MEMORIA para la solicitud de MODIFICACIÓN DE TÍTULO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y OCUPACIÓN

Marzo 2025

UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

ÍNDICE:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO 3
2. JUSTIFICACIÓN 5
3. COMPETENCIAS 19
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 21
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 47
6. PERSONAL ACADÉMICO 113
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 133
8. RESULTADOS PREVISTOS 140
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO 144
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 145

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Seleccionar Nivel
Grado

Indicar Denominación corta (*Graduado o Graduada en XXXX, por la Universitat Oberta de Catalunya / Grado en XXX por la Universitat Oberta de Catalunya*)
Grado en Relaciones Laborales y Ocupación

Indicar listado de Menciones
- Asesoría jurídico-laboral
- Gestión de personas
- Trabajo y empleo

Los estudiantes pueden optar también a titularse sin mención

¿Es obligatorio cursar una mención de las existentes para la obtención del título?
No

Seleccionar Título Conjunto
No

Ámbito de conocimiento
Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.

Seleccionar Rama
Ciencias Sociales y jurídicas

Seleccionar ISCED 1 (International Standard Classification of Education) (Obligatorio)
Seleccionar ISCED 2 (Opcional)
Administración Y Gestión De Empresas Otros Estudios Referidos Al Puesto De Trabajo

Seleccionar si habilita para profesión regulada
No

Condición de acceso para título profesional
No

1.2. Distribución de créditos en el título

Créditos totales	**240**
Créditos en Formación Básica	60
Créditos Obligatorios	132
Créditos Optativos	42
Créditos Prácticas Externas*	
Créditos de Trabajo Fin de Grado (6-12)	6

**Indicar créditos para las prácticas externas cuando tengan carácter obligatorio, si son optativas poner el número de créditos en el (XXX) de los créditos optativos.*

1.3. Universidades y centros

Universidad solicitante
054 – Universitat Oberta de Catalunya

Centro de impartición:
08070118 – Universitat Oberta de Catalunya

Modalidad de la enseñanza
A distancia

Plazas de nuevo ingreso ofertadas*

Primer año implantación	**800**
Segundo año implantación	800
Tercer año implantación	800
Cuarto año implantación	800

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Matrícula a Tiempo completo		Matrícula a Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	**ECTS Matrícula máxima***	**ECTS Matrícula mínima**	**ECTS Matrícula máxima**
Primer curso	60	96	4	56
Resto de cursos	60	96	4	56

**Previa autorización de la dirección de programa*

Normas de Permanencia

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_CAST_consolidada.pdf

Seleccionar Lenguas en las que se imparte
Castellano / Catalán

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo con relación a la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitaria de Cataluña

La UOC ofrece el segundo ciclo en Ciencias del Trabajo desde el curso 2001-2002. El despliegue de este título se inició el sexto año de funcionamiento de la Universidad. Esta oferta formativa está definida en el plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia (Real decreto 323/2003, de 14 de marzo, por el cual se homologa el título de Licenciado/a en Ciencias del Trabajo de la Universitat Oberta de Catalunya). Posteriormente se han incorporado modificaciones de menor envergadura encaminadas, principalmente, a ampliar el abanico de optatividad.

Se ha optado por la denominación de grado en Relaciones Laborales y Ocupación, en lugar de otras posibles denominaciones (como por ejemplo grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos o grado de Ciencias Laborales), dado que:

- Es la denominación que se está utilizando con más frecuencia en las nuevas propuestas de grado a nivel del Estado.
- Es la denominación lógica si se tiene en cuenta el hecho de que el grado viene a sustituir a antiguos estudios como los de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, recogiendo los ámbitos temáticos más relevantes en el mundo de las relaciones laborales, por un lado, y del empleo, por otro (teniendo en cuenta además que ésta última englobaría los contenidos relacionados con la dirección de personas, la auditoría sociolaboral y el trabajo en las agencias de empleo y desarrollo).

Desde la perspectiva de la oferta, el plan de estudios del grado de Relaciones Laborales y Ocupación se adecua a los referentes en la materia, tal y como se expondrá en el punto 2.2.

Asimismo, el personal docente adscrito al título de Relaciones Laborales y Ocupación cumple los criterios establecidos por la legislación universitaria, tanto con respecto al número de profesores/as doctores/as, el número de profesores/as acreditados/as por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU) así como de profesores/as de universidad privada, o figura equivalente o superior, por Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Por su parte, el segundo ciclo en Ciencias del Trabajo, extinguido a favor del presente grado, es el décimo título de la UOC con respecto al número de estudiantes matriculados, con el 3,5% de los matriculados en títulos homologados en la UOC.

Desde la perspectiva de la demanda, el interés académico y profesional del grado de Relaciones Laborales y Ocupación se hace patente, en primer lugar, al constatar el elevado

volumen de estudiantes matriculados/as hasta ahora en el segundo ciclo de Ciencias del Trabajo en la UOC, referente en este tipo de estudios en Cataluña.

En segundo lugar, la comparación de estas cifras con las obtenidas entre las universidades catalanas permite poner de relieve, con respecto al segundo ciclo de Ciencias del Trabajo, que la UOC es la universidad con más estudiantes de nuevo ingreso y matriculados/as, llegando, en ambos casos, a una cifra superior al 70 por ciento del total de Centros Integrados, según las estadísticas del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la *Generalitat de Catalunya*.

En tercer lugar, el interés académico y profesional del grado se justifica en la demanda manifestada por el empresariado, el cual está interesado en la incorporación de titulados/as con perfiles profesionales afines a los relacionados con el nuevo grado que aquí se presenta, tal y como se deduce del estudio *Necessitats futures de formació. Tendències de mercat i estratègies per a Espanya*, elaborado por la UOC en el año 2007. Este estudio muestra que los titulados/as en Ciencias del Trabajo están presentes en las demandas de egresados/as de un amplio grupo de sectores de actividad.

También se ha tenido en cuenta el estudio de inserción laboral presente en el *Libro Blanco del Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos*, que habla de una tasa de actividad de alrededor del 92 por ciento de los/as diplomados/as en Relaciones Laborales o los datos que presenta el Observatorio de inserción laboral de universitarios de la ANECA.

El interés científico del título propuesto, más allá del perfil académico del profesorado al que ya se ha hecho referencia, se basa tanto en el carácter interdisciplinario con el que se ha diseñado el plan de estudios como en su aproximación desde la perspectiva del impacto que las tecnologías de la información y del conocimiento y, en general, de la sociedad de la información está teniendo en la empresa. Ello sin olvidar el arraigo del programa tanto en la realidad catalana como española, lógica, por otro lado, en un título como el que se propone llevar a cabo y que se plasma, entre otros aspectos, en la programación de asignaturas cuyo contenido se dirige a la formación de profesionales que dominen la organización del trabajo desde una perspectiva multidisciplinar, con polivalencia funcional y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos.

Finalmente, el interés profesional del título propuesto tiene su acomodo en la definición de la metodología docente basada en la evaluación continua de las competencias, en la realización de actividades prácticas en el entorno virtual y en la oferta de asignaturas especializadas de carácter optativo que permitan al colectivo de estudiantes obtener diferentes menciones, a partir de los créditos optativos, en que especializarse (como se expone en el punto 5).

Inserción laboral

La demanda social y profesional del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación se pone de manifiesto en el estudio de inserción laboral en el marco del *Libro Blanco del Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos* presentado por la ANECA (2005), y elaborado, a su vez, a partir de los resultados obtenidos por diversas encuestas y estudios.

Asimismo, y en el caso concreto de la UOC, es necesario tener en cuenta que aproximadamente el 95% de sus estudiantes ya están laboralmente activos/as en el momento de realizar la primera matrícula y que, de ellos/as, el 60% es mayor de 30 años. Con estas cifras, además de la evaluación de la inserción laboral de los/as graduados/as de la UOC, cabe tener en cuenta la mejora profesional y personal proporcionada a los/as egresados/as. Y es que, la obtención de un título universitario en la UOC facilita especialmente la promoción laboral o un cambio en la orientación profesional.

A la vista de estos resultados, se puede concluir que:

- El grado de Relaciones Laborales y Ocupación de la UOC puede ofrecer una formación versátil, que favorezca claramente la inserción y movilidad laboral, así como la mejora profesional, en diferentes ámbitos sociales y empresariales.
- Aún considerando esta versatilidad, el grado orienta a salidas profesionales como son: el asesoramiento jurídico-laboral como graduado/a social; la dirección y/o gestión de recursos humanos; la gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo; la gestión de la salud laboral y la prevención de riesgos laborales y la actuación en el campo de las políticas sociolaborales y de la consultoría sociolaboral.

Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

El título presente capacita para varias profesiones relacionadas con el ámbito de las relaciones laborales y el empleo, tales como Graduado Social, Dirección de personas, Auditoria Sociolaboral, Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Agentes de Empleo y Desarrollo local, etc.

Mencionar, que en el diseño de su plan de estudios ha tenido en cuenta las *Propuestas del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España respecto del futuro título de grado en relaciones laborales* emitidas por Francisco Antonio Rodríguez Santana, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en relación a las materias y competencias que deberán permitir a los futuros graduados acceder, con un elevado nivel de capacitación, al ejercicio de la actividad profesional de Graduado Social, uno de los perfiles profesionales asociados al mismo.

Las funciones o ámbito de los profesionales de Graduado Social aparecen actualmente delimitadas por el RD 1415/2006, de 1 de diciembre, modificado por el RD 503/2011, de 8 de abril por el que se aprueban los Estatutos Generales de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. En su condición de técnicos en materias sociales y laborales, les corresponden las funciones de estudio, asesoramiento, representación y gestión, sin necesidad de apoderamiento especial, en los casos permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en todos los cuantos asuntos laborales y sociales les fueran encomendados por o ante el Estado, Entidades Paraestatales, Corporaciones Locales, la Seguridad Social, los Sindicatos, Entidades, Empresas y Particulares.

Así, la obtención del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, aquí descrito, es condición necesaria pero no suficiente para desarrollar la actividad profesional de Graduado Social, en la

medida que es obligatoria la colegiación en uno de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, según establece la normativa anteriormente citada.

2.2. Justificación del título propuesto mediante referentes externos e internos (nacionales o internacionales)

Referentes académicos nacionales

Véase referencia al Libro Blanco en el apartado de referentes académicos internacionales.

Referentes académicos internacionales

En relación a los referentes europeos, en el mismo Libro Blanco se analizó la situación de los estudios afines a las Relaciones Laborales y/o Ciencias del Trabajo en 25 países europeos, constatando que se presentaban realidades muy diferentes, tanto en relación a la estructura de los títulos, la aplicación de los créditos ECTS como la valoración del Suplemento Europeo al título. No obstante, algunos ejemplos destacados y mencionados pueden ser los de la London School of Economics, la Universidad de Trier o la Universidad de Bolonia. Al respecto de la primera de estas universidad, la London School of Economics, y tal y como indica el mismo Libro Blanco ésta ofrece el título de “Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales”, destinado a la formación de profesionales en el ámbito de la administración de empresas, movimientos sindicales, administración pública, investigación y consultoría, gestión de recursos humanos y formación. Como en el caso del título aquí presentado, el contenido básico se corresponde con una introducción a la teoría y práctica de las relaciones de empleo, en el sentido más amplio, incluyendo asignaturas de diferentes campos como la Sociología, la Psicología, la Economía, la Historia y el Derecho, mientras que en el último curso se complementan los conocimientos obtenidos en los primeros cursos con temas especializados que responden a los perfiles profesionales más demandados en el mercado laboral.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la mayor parte de los países europeos han optado por la oferta de grados de tres años, ha sido difícil considerar el detalle de sus propuestas, puesto que estas están concebidas de acuerdo con una oferta de 180 créditos ECTS, que no se adapta correctamente cuando la oferta se eleva a 240 créditos.

Informes de asociaciones o colegios profesionales que avalan la propuesta

La información más relevante para elaborar la propuesta que aquí se presenta procede, como se ha indicado, del Libro Blanco, principal referente externo que se ha tenido en cuenta. El mismo ha sido fundamental, en primer lugar para justificar la propia solicitud del título, que partía obviamente de la experiencia de la UOC en el título de Ciencias del Trabajo pero se reforzaba con los datos aportados por el Libro Blanco procedentes del estudio de inserción laboral presentado por la ANECA en 2005 al respecto de la presente y futura demanda social y profesional del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación.

En segundo lugar, las recomendaciones del Libro Blanco fueron decisivas para la propia denominación del título, Grado en Relaciones Laborales y Ocupación.

En tercer lugar se tuvieron en cuenta las indicaciones del Libro Blanco por lo que respecta a los objetivos generales del título. Según el mismo, éste debería garantizar al/a la estudiante la adquisición de los conocimientos necesarios por comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica. También debería capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público. En tercer lugar debería capacitar por aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación. Por otro lado debería capacitar también para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas. Finalmente el título debería capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

Como se puede observar, todas estas propuestas han sido recogidas en este documento, ya sea en la elaboración de las competencias específicas del título, que se refieren explícitamente tanto a la adquisición de conocimientos transversales en las materias citadas como al carácter aplicado de los mismos, como a las genéricas, que recogen tanto el aprendizaje autónomo como la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, herramientas esenciales en la práctica docente de nuestra universidad. Por último, en relación a la capacitación para el acceso a estudios posteriores especializados y de postgrado, en este documento se ha incidido especialmente en continuidad de éste con el Máster Universitario (oficial) de Dirección y Gestión de Recursos Humanos, el Máster Universitario (oficial) de Prevención de Riesgos Laborales y el Máster Universitario (oficial) de Empleo y Mercado de Trabajo: Intervención y Coaching en el Ámbito Laboral, títulos que ofrece la misma UOC. Así como en la oferta títulos propios, destacando el posgrado de Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, el de Gestión Estratégica del Talento, el de Intervención Sociolaboral: Orientación para el Empleo e Inserción Laboral o el de Coaching: Orientación y Asesoramiento en el Mundo Laboral, pero también en un amplio conjunto de programas propios que pueden complementar perfectamente la formación inicial de los graduados en el título propuesto.

En cuarto lugar, el Libro Blanco ha sido el referente fundamental para constituir los perfiles que permiten definir los objetivos generales y específicos del título propuesto y a partir de los cuales se definen las competencias propuestas.

En quinto lugar, el Libro Blanco actuó como referente clave por lo que respecta al plan de estudios propuesto, tanto por lo que respecta a su estructura como contenido (como también se indica en este documento a partir del trabajo de la Comisión de Estudios, en el apartado de procedimientos de consulta internos). De hecho para la configuración de los bloques de asignaturas básicas y obligatorias se tuvieron en cuenta las indicaciones del Libro por lo que respecta a los contenidos formativos comunes. Éstos se correspondían con las siguientes materias:

- Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
- Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos
- Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social
- Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación

• Economía y Economía del Trabajo
• Historia Social y de las Relaciones Laborales
• Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales
• Políticas Sociolaborales
• Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
• Elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales

Como se puede observar todas estas materias han sido incluidas en las asignaturas que configuran los bloques básico y obligatorio. Hay que matizar además que en el caso de Historia Social y de las Relaciones Laborales, aunque la materia no se corresponda con una asignatura en concreto, el contenido relacionado se incluirá en capítulos introductorios y/o específicos en diferentes asignaturas del Grado.

También es importante comentar que entre las asignaturas básicas de carácter transversal, como son Iniciativa emprendedora, Introducción a las competencias TIC, Técnicas de Expresión, argumentación y negociación e Inglés B2.1, recogen algunas de las principales recomendaciones que realiza el mismo Libro Blanco en relación a los contenidos básicos que debe adquirir cualquier estudiante del título.

Otro aspecto decisivo en el que el Libro Blanco ha sido un referente fundamental para la elaboración del plan de estudios propuesto, ha sido la definición de los perfiles profesionales a los que se debería dirigir el título (como se indica en el apartado 5 al definir la optatividad). El Libro Blanco proponía esencialmente los siguientes:

• Directores/as o técnicos/as superiores de recursos humanos en los staff directivos de las empresas, responsables directos de las políticas de gestión y administración de los recursos humanos.
• Profesionales liberales expertos/as en el asesoramiento jurídico-laboral, en la organización del trabajo y de la producción, así como en la representación de intereses colectivos y profesionales, tanto en el ámbito privado como en la administración pública.
• Expertos en el campo de las políticas laborales promovidas por la administración pública como responsables de políticas sociolaborales locales, regionales, nacionales.
• Consultores/as y/o auditores/as sociolaborales.
• Profesionales especializados/as en afrontar los desafíos y oportunidades que implican los procesos de reestructuración productiva, los cambios en la estructura de los mercados, la integración europea y las aportaciones de los nuevos enfoques en el mundo del trabajo y de la organización del empleo.
• Profesionales con capacidad de insertarse en equipos pluridisciplinares, en el ámbito del asesoramiento, de la consultoría o de las empresas.
• Enseñanza secundaria y superior, universitaria y no universitaria.
• Organización del trabajo.

En el trabajo realizado por la Comisión de Titulación se decidió desde un principio que éstos fueran los perfiles que marcarían la configuración de las asignaturas optativas y su estructuración por menciones vinculadas, precisamente, a estos perfiles profesionales, pero permitiendo que el estudiante pueda diseñar su propio itinerario de optatividad, ligado a estos perfiles, en función de sus intereses profesionales. Las menciones propuestas en la titulación son:

- Asesoría jurídico-laboral
- Gestión de personas
- Trabajo y empleo

Como se puede observar, las menciones están directamente relacionados con cada uno de estos perfiles profesionales propuestos en el Libro Blanco, exceptuando el perfil de "Enseñanza secundaria y superior, universitaria y no universitaria" que, no obstante, se entiende como un perfil transversal y que puede relacionarse con la posibilidad de que los/as estudiantes no se vean obligados a realizar los itinerarios propuestos y opten por una optatividad transversal que responda a sus intereses como futuros/as docentes.

En definitiva, como se puede observar, el *Libro Blanco del Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos* ha sido el referente fundamental en la mayor parte de los aspectos que han ilustrado la configuración del plan de estudios presentado. No obstante, en el diseño del plan de estudios del Grado en Ciencias Relaciones Laborales y Ocupación de la UOC se han tenido también en cuenta otros referentes externos:

- Las recomendaciones de la Dirección General de Universidades de la Generalitat de Catalunya respeto al diseño de los grados. Estas recomendaciones hacen referencia, fundamentalmente, a la conveniencia de proporcionar formación en una tercera lengua a los/as estudiantes universitarios e incluir las prácticas en el plan de estudios, tal y como se ha hecho en la propuesta presentada.

- Las propuestas del documento *El proyecto del nuevo título de grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos*, elaborado por Francisco Antonio Rodríguez Santana, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Entre otros elementos el documento habla explícitamente de que el Proyecto del nuevo Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos (como explícitamente citamos), es el resultado de la integración de la Diplomatura en Relaciones Laborales y la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, teniendo en cuenta los contenidos de ambos títulos.

Ha resultado también interesante su consideración al respecto de los perfiles profesionales a los que puede ir dirigido el título, ya que a parte del perfil de Graduado Social el documento hace referencia a otras orientaciones profesionales en las que ejercer las competencias, destrezas y habilidades que unos estudios de estas características pueden proporcionar. Por un lado, en el ámbito de la empresa, en el área de recursos humanos, pero también indica la necesidad de formar a especialistas en la gestión de las relaciones individuales de trabajo como para el desarrollo de relaciones colectivas entre la empresa y la representación de sus trabajadores/as. Por otro lado, como indica el documento, en el ámbito del mercado de trabajo, la aplicación de políticas sociolaborales vinculadas al desarrollo local, la aparición de nuevas actividades y servicios, ha generado la demanda de profesionales para acceder a estos servicios de colocación públicos y privados, en empresas de trabajo temporal, en gabinetes de selección, en empresas de *outplacement*, etcétera. Finalmente el documento indica como en el campo de la prevención de riesgos laborales, las exigencias legales y el desarrollo de una conciencia de seguridad en el trabajo, ha generado una demanda de profesionales formados, para integrar los servicios de prevención de las empresas, empresas consultoras especializadas, órganos de la Administración con competencias en este campo, etcétera. De hecho, los perfiles profesionales que el mismo documento explicita son prácticamente los

mismos que se han tenido en cuenta en el momento de elaborar el plan de estudios presentado. Quizás, la única excepción es la del perfil vinculado con la prevención de riesgos laborales, dado que se relaciona con profesiones reguladas. Así, para ejercer como Técnico Superior en Prevención es necesario estar en disposición de un Máster universitario en esta materia. Es por ello, y para evitar confusiones, no se ofrece una mención específica en prevención de riesgos laborales pero sí se incluyen distintas asignaturas sobre esta cuestión para permitir que el estudiante pueda formarse en estos temas, asignaturas que podrán complementar las menciones existentes o formar parte de un itinerario personalizado para aquellos estudiantes que dedican titularse sin mención.

- Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las sugerencias hechas por diferentes Colegios de Graduados Sociales, formuladas en diferentes sesiones de trabajo y seminarios al respecto de este tema. Como ejemplos, el seminario en la Universitat Jaume I titulado “Salidas profesionales y el futuro del título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos”, y las jornadas de trabajo de los Colegios de Graduados en Madrid, Granada o Cádiz, así como las sugerencias realizadas por la Asociación Estatal de Escuelas de Relacionas Laborales y Facultades de Ciencias del Trabajo, formuladas en gran parte en las Jornadas Nacionales de Enseñanza de las Relaciones Laborales. La mayor parte de éstas estaban estrechamente en consonancia con las propuestas del Libro Blanco y recogidas en nuestra propuesta, tanto por lo respecta a la configuración de las materias comunes como en la adaptación de la optatividad, y las menciones, a los perfiles profesionales a los que se ha querido dar respuesta.

- También han sido referentes destacados los planes de estudio de los grados de Relaciones Laborales y Ocupación que varias universidades han desplegado el curso 2008-2009 y que han sido aprobados por el Consejo de Universidades. Especialmente se han considerado las propuestas de la Universidad Carlos III de Madrid en relación a la propia definición del plan de estudios, que en este caso recoge un conjunto de asignaturas que también responden a la propuesta realizada por el Libro Blanco, tanto en relación a las asignaturas básicas y obligatorias como a la optatividad y su vinculación con los perfiles profesionales así como a la propuesta de prácticas optativas.

- Finalmente, un referente importante ha sido el propio perfil de los/as estudiantes del segundo ciclo de Ciencias del Trabajo de la UOC, caracterizado por estudiantes que se sitúan mayoritariamente en las franjas de edad comprendidas entre los 31 y 40 años, con estudios universitarios previos y, en su gran mayoría, con experiencia profesional. El hecho de incidir en asignaturas básicas como Iniciativa emprendedora o Introducción a las competencias TIC responde en gran medida a necesidades de este perfil de estudiantes, así como también es fundamental la incorporación de los idiomas. Este perfil incide además en otros aspectos, como pueden ser los criterios de movilidad establecidos o el hecho de que las prácticas deban ser optativas al tener en cuenta que la mayor parte de estos/as estudiantes están ya ocupados/as.

Colectivos y expertos/as externos/as consultados/as

Por lo que respecta a los procedimientos de consulta externos, durante los meses previos a la presentación de la memoria se llevaron a cabo sesiones de trabajo con profesionales y directivos de empresas representativas del tejido económico. En ellas se debatió la propuesta de Grado que estaba siendo elaborada por la Comisión de Titulación, así como los perfiles profesionales hacia los que se pretende orientar a los/as estudiantes. Como resultado de sus

contribuciones, se introdujeron mejoras que redundaron en un ajuste adecuado del título al entorno económico y empresarial.

Por lo que se refiere a los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios, durante el proceso de elaboración de la propuesta de Grado se celebraron diferentes contactos específicos y una sesión de trabajo genérica, que contaron con la participación de empresas e instituciones asociadas a la Universidad y con intereses en el ámbito laboral, y a las que se añadieron algunas otras que, por su especial relevancia, podían también aportar puntos de vista a considerar en este proceso. Las empresas que participaron en estas sesiones de trabajo provenían de diferentes sectores representativos de la economía catalana y las instituciones reconocidas en el ámbito de los Recursos Humanos y la Dirección de Personas o de la Auditoría Sociolaboral. El objetivo era conocer las opiniones de las empresas, a través de la voz de sus directores/as de Recursos Humanos, directores/as de formación y directores/as generales, al respecto de la propuesta de Grado formulada desde los Estudios.

En concreto, la sesión de trabajo genérica se celebró en la sede de las UOC y a la misma acudieron como representantes de la UOC el Dr. Pere Fabra, Vicerector de Ordenación Académica, el Dr. Antoni Meseguer, Director de los Estudios de Economía y Empresa, el Dr. Lluís Garay, Director del Programa de Ciencias del Trabajo y la Sra. Meritxell Santiago, del departamento de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rectorado. En relación a las empresas asociadas asistieron el Sr. Antoni Gómez Valverde, Socio Director de AUREN, el Sr. Ángel Blecua, director de Relaciones Laborales de CIRSA, el Sr. Ignasi Escofet, socio director de Escofet Asociados, el Sr. Lorenzo di Pietro, director de la Línea de Capital Humano de Barcelona Activa, el Sr. Ricard Alfaro, president d'AEDIPE (Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas) Catalunya y director de Recursos Humanos de Asepeyo, el Sr. Joan Pañella Martí, director de la central de Barcelona de CEAL (Centro Europeo de Auditoría Sociolaboral), la Sra. Estel Crusellas, responsable del Área de Consultoria de la Fundación SURT, la Sra. Fina Rubio, presidenta de la Fundación SURT, el Sr. Ramon Godínez, responsable de formación de CAIFOR y la Sra. Marta García Ramos, directora de Relaciones Laborales de CONDIS.

Como principales conclusiones de esta reunión, comentar que fue muy bien recibida la estructura y contenido del plan de estudios del Grado, considerando la novedad de su enfoque interdisciplinar y su utilidad futura dada su orientación generalista pero también profesionalizadora, valorando especialmente el carácter transversal del título y la posibilidad de que los/as estudiantes pudieran cursar dos itinerarios específicos en el bloque optativo, lo que se consideraba que ampliaba las posibilidades profesionales de los/as estudiantes.

Los/as representantes de las organizaciones también propusieron enfatizar el tratamiento de la comunicación interna en las organizaciones y propusieron la incorporación de herramientas para el análisis y el conocimiento del mercado de trabajo y el empleo. Se propuso, a su vez, la creación en un futuro de un máster o postgrado en la elaboración de memorias o auditorías en clave de género, diversidad e igualdad y, finalmente, se destacó la necesidad de tomar como referentes a las grandes organizaciones, pero también a las pymes con identidades y necesidades totalmente diferenciadas. La mayor parte de estas impresiones fueron recogidas en el trabajo realizado por la Comisión de Titulación e incorporadas a la elaboración del plan de estudios del Grado.

Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para trabajar la definición de este Grado se ha seguido el protocolo interno de la UOC para la elaboración de las propuestas, con la consecuente creación de una **comisión de titulación** que cuenta con el apoyo de los diferentes equipos implicados en el diseño e implantación del programa. En este proceso previo de definición del nuevo Grado ha participado activamente el profesorado de los Estudios de la UOC responsables del título, y también el personal de gestión asociado a los estudios.

El procedimiento de diseño del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación ha contado, en sus diversas fases, con la participación de una amplia muestra de agentes internos y externos, tanto del mundo académico como profesional.

Cabe aclarar que el proceso de diseño del Grado ha sido uno de los más exhaustivos realizados en este sentido en el seno de la UOC y que es prácticamente único por lo que respecta a la participación de un amplio conjunto de profesorado adscrito a los Estudios de Economía y Empresa, Derecho y Ciencia Política, así como de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universitat Oberta de Catalunya, a través de su participación en la Comisión de Titulación.

En una primera fase iniciada en la primavera de 2008, se desarrollaron una serie de jornadas de trabajo en las que diferentes profesores/as de los Estudios de Economía y Empresa, Derecho y Ciencia Política, y Psicología y Ciencias de la Educación de la UOC elaboraron una primera propuesta de plan de estudios que tuviera en cuenta los criterios del *Libro Blanco del Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos*. Fue en este momento cuando se decidió que el futuro Grado debía incorporar forzosamente las recomendaciones del Libro Blanco por lo que respecta a las materias básicas y obligatorias que debía incluir el Plan de Estudios y que la optatividad debía ir ligada a los perfiles profesionales marcados por el mismo Libro Blanco. En este momento se marcaron las principales líneas al respecto de los contenidos obligatorios y los itinerarios de optatividad, así como las menciones que se conformarían en el futuro.

En paralelo se trajo esta propuesta a debate a diferentes Seminarios de trabajo de los Estudios de Economía y Empresa de la Universitat Oberta de Catalunya. Hasta el momento presente, los Estudios de Economía y Empresa han dirigido el programa de Ciencias del Trabajo y se entendía que su experiencia sería fundamental para la definición del futuro Grado, aunque en todo caso desde un principio se tuvo en cuenta que la Comisión encargada de la elaboración del título debía estar conformada por un conjunto equilibrado de profesores/as de los Estudios de Economía y Empresa, Derecho y Ciencia Política y, Psicología y Ciencias de la Educación de la Universitat Oberta de Catalunya.

Una segunda fase se inició en septiembre de 2008 con la constitución de la propia Comisión de Título, donde un conjunto de profesores/as de los Estudios de Economía y Empresa, Derecho y Ciencia Política y Psicología y Ciencias de la Educación han reflexionado sobre el grado, centrando el debate en dos grandes ámbitos (directamente relacionados), que son los perfiles profesionales hacia los que hacía falta orientar el título y las distintas competencias asociadas a estos perfiles. A efectos de la preparación de la memoria, esta Comisión de Título ha estado formada por el director de los Estudios de Economía y Empresa, Dr. Antoni Meseguer Artola, el

director del programa en Ciencias del Trabajo, Dr. Lluís Alfons Garay Tamajón, la profesora de los Estudios de Economía y Empresa, Dra. Eva Rimbau Gilabert, los profesores de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, el Dr. Agustí Cerrillo Martínez (a su vez Director de los Estudios de Derecho) y el Dr. Ignasi Beltran de Heredia Ruiz, la profesora de los Estudios de Psicología, Dra. Anna Gálvez Mozo así como la Administradora de Estudios de Economía y Empresa, Patricia Noguera Guerra, representante del equipo de gestión de los mismos Estudios. En la elección de los participantes en esta comisión se ha considerado fundamental el integrar profesores/as de diferentes ámbitos de conocimiento, implicados tanto en la formación de grado como en la formación de postgrado, y de diferentes Estudios y títulos académicos de los Estudios de Economía y Empresa. De este modo la comisión se dotaba, además, de una visión transversal a la hora de definir el grado, tanto por la relación que se podía establecer con otros títulos de grado como por la relación con la formación de Postgrado.

Durante el proceso de elaboración de esta memoria, la Comisión de Título se ha reunido semanalmente para trabajar y discutir los diferentes aspectos contenidos en ella. La Comisión de Título ha trabajado a partir de las ponencias elaboradas por cada uno de los miembros quienes han tenido en cuenta, tanto la documentación interna de la universidad, como el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Como ya se ha comentado en el apartado de referentes externos, el principal utilizado por esta Comisión fue el Libro Blanco, aunque también se tuvo en cuenta la exitosa experiencia de la UOC en su oferta de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo. Los contenidos trabajados por esta Comisión fueron definidos a partir de las líneas generales marcadas en las primeras reuniones previas, que como hemos dicho consideraron fundamental que éstos se correspondieran con los recomendados con el Libro Blanco. De la misma forma se procedió en el caso de las competencias, intentando equilibrar las procedentes de diferentes ámbitos a la vez que cumplir con las recomendadas por el mismo Libro Blanco. La correspondencia de competencias con asignaturas se realizó teniendo en cuenta el garantizar su adquisición en un nivel básico en las asignaturas de los bloques básico y obligatorio para posteriormente profundizar en determinadas competencias específicas en el bloque optativo correspondiente a los itinerarios, a su vez ligadas a los perfiles profesionales a los que va dirigido el título y que también surgieron (como se ha comentado anteriormente) de la propuesta del Libro.

Como es lógico, los/as representantes de cada uno de los tres Estudios implicados aportaron su experiencia en relación a los contenidos y materias asociados a su rama de conocimiento. Así, se tuvo en cuenta una distribución equitativa de los contenidos de las materias jurídicas, económicas y psicosociales a partir de las recomendaciones de los miembros de la Comisión y que en todo caso eran acordes con lo propuesto en el Libro Blanco mencionado. Por lo que respecta a la definición de las menciones, asociadas a los perfiles profesionales, en la mención en asesoría jurídico-laboral tuvo un peso fundamental la propuesta del profesorado de los Estudios de Derecho, mientras que en los otras dos menciones (Gestión de personas, Trabajo y empleo) las propuestas vinieron esencialmente de los Estudios de Economía y Empresa, Ciencia Política y Psicología. En todo caso, el resultado plasmado en el Plan de Estudios fue consensuado en las diferentes sesiones de trabajo de la Comisión.

Al mismo tiempo que la Comisión de Titulación trabajaba en la propuestas de sus diferentes miembros, se tenían en cuenta otras fuentes de información internas como son las encuestas que la UOC elabora semestralmente entre estudiantes, docentes colaboradores/as y graduados/as sobre su satisfacción en relación con los títulos en Economía y Empresa, en

particular, y la docencia de la universidad, en general. En todo caso, estas encuestas han sido útiles para orientar a la Comisión en relación a la importancia de determinadas materias y la forma de trabajar contenidos y competencias y en términos generales estaban en la línea que se estaba definiendo en relación al Libro Blanco.

Otro órgano de consulta interno que se ha considerado ha sido la Comisión de Estudios de Economía y Empresa, formada por el Director de los Estudios, Dr. Antoni Meseguer Artola; la Directora del programa de Ciencias Empresariales, Dra. M. Jesús Martínez Argüelles; la Directora del programa de Administración y Dirección de Empresas, Dra. Ana Isabel Jiménez Zarco; la Directora del programa de Investigación y Técnicas de Mercado, Dra. Elisabet Ruíz Dotras; el Director del programa de Turismo, Dr. Joan Miquel Gomis López; el Director del programa de Ciencias del Trabajo, Dr. Lluís Alfons Garay Tamajón; la Directora del área de Postgrado en Economía y Empresa, Dra. Eva Rimbau Gilabert, y representantes de los/as estudiantes/as de los programas anteriormente mencionados. Cabe añadir que la propuesta de plan de estudios ha sido expuesta y valorada en el seno de la Comisión de Estudios de Economía y Empresa así como también en la Comisión de Estudios de Derecho y Ciencia Política.

El proceso de elaboración de la propuesta de la Memoria ha sido apoyado y asesorado por la Comisión de apoyo al título de la UOC creada *ad hoc* para este proceso, e integrada por miembros de la Unidad de apoyo para la adaptación al EEES, el Área de operaciones de la gestión docente, la Unidad de evaluación y calidad, y el Área de control y gestión. La finalidad de esta Comisión ha sido, a través de procedimientos de información y consulta, velar por la viabilidad metodológica, operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como dotar de coherencia al conjunto de propuestas de nuevo grado en curso de elaboración.

Finalmente, la propuesta de grado ha sido sometida a la Comisión Académica de la Universidad, integrada por todos los Directores de Estudios de la UOC más los miembros del Consejo de Gobierno.

2.3. Potencial de la institución y su tradición en la oferta de enseñanzas

Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad

La UOC ofrece el segundo ciclo en Ciencias del Trabajo desde el curso 2001-2002, extinguido a favor del presente grado. El diseño del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación es coherente con las capacidades académicas de la Universitat Oberta de Catalunya dadas las oportunidades de trabajo interdisciplinar de un amplio conjunto de profesorado adscrito a los Estudios de Economía y Empresa, Derecho y Ciencia Política, así como de Psicología y Ciencias de la Educación. Los Estudios de Economía y Empresa han dirigido el programa de Ciencias del Trabajo y se entendía que su experiencia sería fundamental para la definición del futuro Grado dado que hace más de veinte años que ofrecen formación en los principales aspectos relacionados con esta propuesta de titulación. Es importante en este sentido avanzar la importancia de la tradición docente de los Estudios en las titulaciones relacionadas con las Ciencias Económicas y Empresariales, como es el caso de las que seguían la Ley de Reforma Universitaria (LRU) (Diplomatura en Ciencias Empresariales, en Turismo y Segundos Ciclos en Administración y Dirección de Empresas, en Investigación y Técnicas de Mercados o en

Ciencias del Trabajo). Esta tradición ha continuado con los nuevos títulos de Grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en titulaciones Administración y Dirección de Empresas, Marketing y Investigación de Mercados o Turismo y de la misma manera por lo que respecta a los másteres universitarios de Dirección y gestión de los recursos humanos, de Prevención de riesgos laborales, Dirección de las organizaciones en la economía del conocimiento, Análisis del Entorno Económico y Responsabilidad Social Corporativa. A estos programas oficiales hay que añadir toda la oferta de titulaciones propias de los Estudios, entre los que destacan en este caso las de los Másteres y Postgrados en Administración de Empresas.

Coherencia con otros títulos existentes o tradición previa en estudios de naturaleza o nivel similares.

El grado propuesto en Relaciones Laborales y Ocupación de la UOC presenta una fuerte conexión con la oferta de postgrado, tanto de la propia UOC como del conjunto del sistema universitario.

Con respecto a los títulos oficiales de Postgrado, la oferta actual de la UOC más adecuada para los graduados en Relaciones Laborales y Ocupación es el máster universitario de Dirección y Gestión de Recursos Laborales, el máster universitario de Prevención de Riesgos Laborales y el máster universitario de Empleo y Mercado de Trabajo: Intervención y Coaching en el ámbito laboral. Por otra parte la Universidad está trabajando actualmente para ampliar su oferta de masters universitarios en un futuro inmediato.

En cuanto a la oferta de títulos propios de postgrado, dentro de la UOC existe un amplio catálogo de máster, postgrados y cursos de especialización que profundiza en las diversas áreas de valor de la empresa. Aunque directamente vinculado al Grado se ofrece los Postgrados en Gestión Estratégica del Talento, Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Coaching: Orientación y Asesoramiento en el Mundo Laboral, Intervención Sociolaboral: Orientación para el empleo e inserción laboral, entendemos que existe una oferta de programas que pueden complementar perfectamente la formación inicial de los graduados en Relaciones Laborales y Ocupación: Máster en Asesoría Jurídica de Empresas, Máster de Dirección de Marketing y Comunicación, Máster de Dirección Económico-financiera, Máster de Logística Integral y Operaciones, Máster de Instrumentos y Mercados Financieros, Máster de Fiscalidad, Máster de Dirección y gestión de la Calidad, Máster de *Business Intelligence*, Máster de Dirección y Gestión de la Información y el Conocimiento en las Organizaciones, Máster de Dirección y gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, Postgrado de Dirección general.

Además, los/as graduados/as interesados/as en ampliar sus competencias desde un punto de vista sectorial, en el ámbito del turismo, pueden continuar sus estudios en la UOC con el Postgrado en Dirección y Marketing de Empresas Turísticas, o el Máster en Alta Gestión en Política y Estrategia de los Destinos Turísticos.

Finalmente, remarcar que el sistema universitario español y europeo ofrece una amplia variedad de másteres y diplomas de postgrado accesible a los/as graduados/as en Relaciones Laborales y Ocupación.

Líneas de investigación asociadas: grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, tesis, publicaciones y, en su caso, reconocimiento de calidad alcanzados.

El profesorado de los Estudios de Economía y Empresa realiza actividades de investigación ya sea en el marco de grupos consolidados o a título individual.

Los grupos liderados por profesorado de los Estudios son los siguientes:

- Digital Business Research Group (DigiBiz)
- Grupo de Investigación Interdiscilplinar sobre las TIC (I2TIC)
- Laboratorio del Nuevo Turismo (LNT)
- TaxLabor
- Management & Learning (MeL)

Acrónimo	Enlace	Nombre	Líneas de investigación
DigiBiz [GRC, IN3]	http://in3.uoc.edu/opencms_portalin3/opencms/ca/recerca/list/one_observatori_de_la_nova_economia	DIGITAL BUSINESS RESEARCH GROUP	Trabajo flexible y capital humano Innovación y emprendimiento Marketing digital y comportamiento del consumidor
I2TIC [GRC, IN3]	http://i2tic.net/es/	Grupo de Investigación Interdisciplinar sobre las TIC	TIC, conocimiento, productividad, crecimiento y desarrollo TIC, conocimiento, personas y trabajo TIC, conocimiento, actividades económicas y estructura social TIC, conocimiento y ventaja competitiva del territorio TIC, conocimiento, redes y complejidad
LNT	http://transfer.rdi.uoc.edu/es/grupo/laboratorio-del-nuevo-turismo	Laboratorio del Nuevo Turismo	Eventos de interés turístico Innovación en docencia en Turismo TIC y Turismo Turismo responsable
TAXLABOR [GRC]	http://transfer.rdi.uoc.edu/es/grupo/fiscalidad-relaciones-laborales-y-prestaciones-sociales	TaxLabor	Fiscalidad, empresa, relaciones laborales y prestaciones sociales.
MEL [GRE, eLC]	http://transfer.rdi.uoc.edu/es/grupo/management-elearning	Management & eLearning	eLearning y Management Management del eLearning

GRC Grupo de investigación reconocido como consolidado por la Generalitat de Cataluña
GRE Grupo de investigación reconocido como emergente por la Generalitat de Cataluña
IN3 Grupo de investigación adscrito al IN3 de la UOC
eLC Grupo de investigación adscrito al eLearn center de la UOC

En el apartado 6.1.1 Profesorado se detallan las principales aportaciones de investigación de los profesores de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC con atribuciones docentes en el Grado de Relaciones Laborales y Ocupación.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias básicas y generales

Competencias básicas

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso de Grado:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.2. Competencias transversales

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4: Aprender de forma autónoma y adaptarse a nuevas situaciones.

CT5: Interpretar y evaluar la información de manera crítica y sintética.

CT6: Trabajar en un grupo organizado, en entornos presenciales o virtuales, y con diversidad de personas y temas.

CT7: Argumentar, negociar, mediar y resolver conflictos.

CT8: Comunicar correctamente, de forma escrita o verbal, tanto en lenguas propias como en una lengua extranjera, en el ámbito académico y profesional.

CT9: Utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico y profesional.

CT10: Emprender e innovar.

3.3. Competencias específicas

CE1: Capacidad para analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales.

CE2: Capacidad para explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

CE3: Capacidad para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales.

CE4: Capacidad para identificar los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas del ámbito laboral.

CE5: Capacidad para analizar la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos.

CE7: Capacidad para elaborar y aplicar las estrategias de recursos humanos, en todos los niveles organizativos.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

CE9: Capacidad para elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE10: Capacidad para asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria.

CE11: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa

Sistemas de información y acogida

Para asegurar que la información esté a disposición de toda persona potencialmente interesada en acceder a esta titulación, la UOC ofrece al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje a través del portal web de la Universidad. Además ofrece información a través del servicio de atención individualizada de sus centros de apoyo y de las sesiones presenciales informativas de los distintos programas que se realizan en estos centros.

El proceso de acogida en la UOC para los/as nuevos/as estudiantes contempla de forma amplia los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: presentación, requisitos de acceso y titulación, equipo docente, plan de estudios, reconocimiento de créditos, precio y matrícula, objetivos, perfiles y competencias, así como salidas profesionales.
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el Campus Virtual y el Modelo educativo.
- Asesoramiento para la matrícula por medio del/de la tutor/a.
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

A partir del momento en que el/la futuro/a estudiante solicita su acceso a la Universidad y recibe información de toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de dicha solicitud. La tramitación implica su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los/as estudiantes de nuevo ingreso. Además, se le asigna un/a tutor/a, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula, y accede a un aula de tutoría donde encuentra información relevante para su acceso a la universidad. El tutor/a, dependiendo de cuál sea el perfil personal, académico y profesional del/de la estudiante, orientará la propuesta de matrícula, valorando tanto la carga docente en créditos que éste/a puede asumir en un semestre como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas.

Tal como se describe más adelante y en detalle (véase el apartado 4.3), el modelo de tutoría de la UOC se dota de un plan que permite ajustar las características de la acción tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del/de la estudiante, y también a los diferentes momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Sumándose a la acción de tutoría, y para atender cuestiones no exclusivamente docentes de la incorporación del/de la estudiante (información relativa a aplicaciones informáticas, material

impreso…), la universidad pone a disposición de los/as estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda académica o administrativa. Por su parte, el Servicio de ayuda informática asesora a los/as usuarios/as del campus virtual en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del campus virtual, los problemas de acceso a los materiales y el software facilitado por la universidad.

Perfil de ingreso recomendado

Tal como indica el Real decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, el **perfil de ingreso recomendado** para los/as futuros/as estudiantes de Grado, se corresponde con el establecido por la legislación vigente.

Sin más requisitos específicos, el acceso a esta titulación tiene un carácter abierto, coherente a las vías de acceso establecidas legalmente, si bien es recomendable acceder desde un Bachillerato y/o itinerario vinculados a las Ciencias Sociales, sin perjuicio de otras modalidades.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Tal como indica el Real decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, el **perfil de ingreso recomendado** para los/as futuros/as estudiantes de Grado, se corresponde con el establecido por la legislación vigente.

Las vías de acceso al Grado son las reguladas según el Real decreto 1393/2007 en su artículo 14, que describe el acceso a las enseñanzas oficiales de grado, y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Sin más requisitos específicos, el acceso a esta titulación tiene un carácter abierto, coherente a las vías de acceso establecidas legalmente tal y como quedan recogidos en los artículos 4,5,6,7,8 y 9 del Capítulo II. Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario de la Normativa académica de la Universitat Oberta de Catalunya aplicable a los estudios universitarios EEES aprobada por el Comité de Dirección Ejecutivo de 18 de diciembre de 2012 y por la Comisión Permanente de Patronato de 9 de abril de 2013:

Capítulo II . Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario
Sección 1.ª Acceso a estudios de grado
Artículo 4. Requisitos de acceso a estudios de grado

Pueden acceder a estudios de grado los estudiantes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes que poseen el título de Bachiller al cual se refieren los artículos 37 y 50 .2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

b. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes de

sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación de su título de origen con el título español de Bachillerato.

c. Sin necesidad de homologación, los estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea u otros estados con los cuales se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en la materia, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a la universidad.

d. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

e. Estudiantes mayores de 25 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (disposición adicional 25 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades).

f. Estudiantes mayores de 45 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años (artículo 42 .4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).

g. Estudiantes mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral y profesional en relación con el estudio universitario oficial de grado al que desean acceder (artículo 42 .4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).

h. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado.

i. Estar en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias.

j. Los estudiantes que han obtenido la homologación de su título universitario extranjero con el título universitario oficial español que corresponda.

k. Los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, una vez finalizados, no hayan obtenido su homologación y deseen continuarlos en la UOC. En este supuesto, será requisito indispensable que la UOC les reconozca, al menos, 30 créditos ECTS.

l. Los estudiantes que estén en condiciones de acceder a la universidad según las ordenaciones del sistema educativo anteriores a la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en el anexo I de la presente normativa.

m. Estar en posesión de alguno de los títulos a los que hace referencia el anexo I de la presente normativa.

Artículo 5. Acceso para los mayores de 25 años

1. Las personas mayores de 25 años pueden acceder a los estudios universitarios oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso.

2. Esta prueba es común para todas las universidades de Cataluña y se estructura en dos fases, general y específica, diseñadas de acuerdo con la legislación vigente. Todos los trámites se deben realizar en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña.

3. Para el acceso a programas del Campus Global, la prueba de acceso para mayores de 25 años es convocada por la Universidad, y hay que solicitarla por los canales y en los plazos establecidos, y acompañar la solicitud con la siguiente documentación:

a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.

b. Declaración jurada de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no puede acreditarse experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.

c. El comprobante bancario de haber abonado la tasa asociada, cuyo importe es fijado por el Patronato de la FUOC.

Artículo 6. Acceso para los mayores de 45 años

1. Podrán realizar las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

a. Tener 45 años antes del 1 de octubre del año en el que se realice la prueba.
b. No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
c. No poder acreditar experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.

2. Las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años se estructuran en dos fases:

a. Prueba, común para todas las universidades de Cataluña, consistente en un comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad, un ejercicio de lengua castellana y, en el supuesto de que se realice la prueba en Cataluña, uno de lengua catalana.

b. Entrevista personal.

3. La prueba de acceso para mayores de 45 años es común a todas las universidades catalanas. Todos los trámites se deben realizar en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña. La superación de la prueba de acceso común al sistema universitario catalán se acreditará mediante una fotocopia compulsada de la tarjeta de esta prueba de acceso.

4. Para el acceso a programas del Campus Global, la prueba de acceso para mayores de 45

años es convocada por la Universidad, y hay que solicitarla por los canales y en los plazos establecidos, y acompañarla con la siguiente documentación:

a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte .
b. Declaración jurada de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no puede acreditarse experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.
c. El comprobante bancario de haber abonado de la tasa asociada, cuyo importe es fijado por el Patronato de la FUOC.

5. Los que superan la prueba de acceso pueden acceder a la fase de entrevista personal. La Universidad cita a los estudiantes para llevar a cabo las entrevistas. Como resultado, se emite una calificación de apto o no apto; la calificación de apto incluye la correspondiente calificación numérica (entre 5 y 10 puntos). Solo podrán ser admitidos, de acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión de cada programa, los estudiantes que hayan obtenido una resolución de apto en la entrevista personal y una calificación mínima de 5 puntos.

6. La prueba de acceso, una vez superada, tiene validez indefinida, mientras que la entrevista personal, obligatoria y con resolución final de apto, solo tendrá validez durante el año en el que se ha realizado y para acceder a la enseñanza de grado solicitada. Transcurridos estos dos semestres inmediatamente posteriores a la realización de la entrevista sin haber formalizado la matrícula, el estudiante tiene que realizar de nuevo la entrevista y abonar las correspondientes tasas.

7. Los estudiantes que, habiendo accedido mediante las pruebas para mayores de 45 años, tengan aprobados 30 créditos ECTS de un estudio universitario, podrán solicitar un traslado de expediente a otro estudio (de acuerdo con el art. 56 RD 1892/2008), siempre y cuando cumplan con las normas académicas y de permanencia de cada universidad.

Artículo 7. Acceso para los mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

1. Pueden solicitar el acceso a estudios de grado aquellos estudiantes que cumplen los siguientes requisitos:
a. Tener 40 años antes del 1 de octubre del año en el que se solicita el acceso.
b. No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
c. Acreditar una experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.

2. La Universidad convoca anualmente el acceso a la universidad para los mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral y profesional . El acceso por esta vía consta de dos fases:
a. Presentación y valoración de la documentación indicada en el apartado 3 de este artículo.
b. Entrevista personal.

3. Los estudiantes que quieren acceder a la universidad por esta vía deben formalizar la solicitud por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad y presentar la siguiente

documentación:
a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.
b. Copia del comprobante bancario de haber abonado el importe de la tasa asociada, que, en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua catalana, será la que establezca el decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la UOC, y en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua española y otras lenguas que se establezcan, será la que fije el Patronato de la FUOC.
c. Currículum detallado.
d. Fotocopia compulsada del certificado de vida laboral, expedido por el organismo oficial competente.
e. Declaración responsable de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no se solicita la admisión por esta vía en ninguna otra universidad.
f. Carta de motivación, exponiendo el interés por la Universidad y por la enseñanza de grado a la cual se desea acceder.
g. Cualquier otra documentación que el estudiante considere conveniente y que acredite la experiencia laboral y profesional descrita en el currículum.

4. Una vez verificada la documentación a la que hace referencia el apartado anterior, la Universidad valora la experiencia laboral o profesional, la formación reglada, la formación no reglada y los idiomas a partir de la documentación presentada por el solicitante, y emite la correspondiente puntuación de acuerdo con los criterios y baremos que se establezcan para cada convocatoria.

5. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de acceso y valorada la documentación aportada, la Universidad cita a los estudiantes para llevar a cabo las entrevistas y, como resultado, emite una calificación de apto o no apto. Solo podrán ser admitidos, de acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión de cada programa y, en su caso, según la puntuación obtenida, los estudiantes que hayan obtenido una resolución de apto en la entrevista personal.

6. La superación del acceso para mayores de 40 años tiene validez indefinida para acceder a la enseñanza de grado solicitada.

7. Los estudiantes que, habiendo accedido mediante las pruebas para mayores de 40 años, tengan aprobados 30 créditos ECTS de un estudio universitario, podrán solicitar un traslado de expediente a otro estudio (de acuerdo con el art. 56 RD 1892/2008), siempre y cuando cumplan con las normas académicas y de permanencia de cada universidad.

Artículo 8. Acceso mediante el reconocimiento parcial de estudios universitarios extranjeros

1. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios extranjeros, o que una vez finalizados no han obtenido su homologación, ya sea porque no la han solicitado o porque les ha sido denegada por el ministerio competente en la materia, pueden acceder a un grado si obtienen el reconocimiento, como mínimo, de 30 créditos ECTS.

2. Para evaluar la equivalencia entre los conocimientos y competencias alcanzados en los estudios universitarios extranjeros y los de las enseñanzas universitarias oficiales de grado a

las que se desea acceder, los estudiantes deben realizar una solicitud de evaluación de estudios previos.

3. La solicitud de evaluación de estudios previos hay que realizarla por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad, y acompañarla de la siguiente documentación:

a. Original o fotocopia compulsada del certificado académico, donde consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas . Cuando el sistema de calificaciones sea distinto al establecido en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, se deberá incluir la explicación correspondiente del sistema de calificaciones de la universidad de origen.
b. Fotocopia de los programas de las asignaturas superadas, con el sello original de la universidad de procedencia.
c. El comprobante bancario de haber abonado la tasa asociada a este trámite. El importe de esta tasa, en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua catalana, es el que establece el decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la UOC, y en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua española, se aplica el que fija el Patronato de la FUOC.

Salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el candidato o, en su caso, del de procedencia del documento.

4. Los estudiantes que obtienen, como mínimo, el reconocimiento de 30 créditos ECTS, pueden acceder a la Universidad por esta vía y formalizar la matrícula en el grado solicitado.

5. La admisión a grado por esta vía en ningún caso implica la homologación del título extranjero de educación superior, ni el acceso a otros estudios distintos a los solicitados.

Artículo 9. Acceso con estudios universitarios españoles iniciados

1. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en otra universidad del Estado español y so licitan acceder a la UOC para cambiar de universidad y/o de estudios de grado, deben trasladar el expediente académico desde su universidad de procedencia hacia la UOC y acreditar que cumplen alguno de los requisitos de acceso previstos en el artículo 4.

2. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en otra universidad del Estado español y, sin abandonar estos estudios, solicitan acceder a la UOC para cursar a la vez otras enseñanzas de grado, deben solicitar en su universidad de procedencia la simultaneidad de estudios y acreditar que cumplen alguno de los requisitos de acceso previstos en el artículo 4.

3. La solicitud de traslado de expediente o de simultaneidad de estudios se realiza en la universidad de procedencia del estudiante y, en el supuesto de que tenga que acreditar su admisión en la UOC, lo puede hacer mediante la carta de admisión de la UOC.

4. El estudiante debe acreditar ante la UOC el abono de la tasa de solicitud del traslado de expediente o de simultaneidad de estudios con la fotocopia del resguardo del pago de las tasas de traslado realizado en la universidad de origen. Esta acreditación se debe formalizar durante el primer semestre del estudiante en la UOC.

5. El traslado de expediente o la simultaneidad de estudios se hace efectivo cuando la UOC recibe la certificación académica oficial de la universidad de procedencia del estudiante.

Sin más requisitos específicos, el acceso a esta titulación tiene un carácter abierto, coherente a las vías de acceso establecidas legalmente, si bien es recomendable acceder desde un Bachillerato y/o itinerario vinculados a las Ciencias Sociales, sin perjuicio de otras modalidades.

Se recomienda también, un nivel de competencia en lengua extranjera equivalente al nivel B1 del marco común europeo de lenguas.

En este sentido, y para facilitar al/ a la estudiante la comprobación del propio conocimiento de la lengua extranjera, la UOC pone a su disposición por medio de los/as tutores/as y del plan docente de la asignatura, una prueba de nivel de conocimiento de la lengua extranjera escogida. La prueba permite al/a la estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios en este grado (nivel B1 o superior). Esta prueba no es excluyente ni requisito previo.

El/la estudiante puede optar a una evaluación de estudios previos a partir de titulaciones de escuelas oficiales que acrediten un nivel superior del idioma requerido para el reconocimiento de las competencias de la titulación.

Los/las estudiantes deberán acreditar, al acabar los estudios, el conocimiento de una lengua extranjera de entre las establecidas en las pruebas para el acceso a la universidad (PAU), con un nivel equivalente al B2 del Marco europeo común de referencia para las lenguas (MECR) del Consejo de Europa.

El acceso a la universidad en el Sistema universitario catalán

Las acciones de orientación a las personas que quieran acceder a la Universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del *Consell Interuniversitari de Catalunya*.

Para lograr este objetivo están propuestas seis líneas de actuación que se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad que pretenden, por un lado, implicar más a las partes que intervienen en el proceso y, por otro, dar a conocer el sistema universitario a los/as estudiantes para que su elección se base en sus características personales e intereses. Las líneas de actuación que se proponen son las siguientes:

1. Creación de un marco de relaciones estable con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
2. Potenciación de acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
3. Servicios de información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
4. Participación en salones y jornadas de ámbito educativo.
5. Elaboración y difusión de materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario.
6. Promoción de la igualdad de oportunidades de los/as estudiantes con discapacidad. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los/as estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas encargadas de elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC.

En el caso de la UOC, se mantiene con la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad una alta coordinación que se plasma en la participación de las diferentes comisiones que la componen, la participación en los diferentes elementos de información y motivación, y la organización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso a la Universidad se realiza directamente desde la propia Universidad por motivo de la propia naturaleza virtual de los estudios, con un calendario propio de acceso que permite tener dos procesos de acceso al año, uno por semestre académico.

4.3. Apoyo a estudiantes

Una vez el/la estudiante de nuevo ingreso formaliza su matrícula en la universidad con las orientaciones de su tutor/a, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa durante el semestre.

La responsabilidad sobre las asignaturas del Grado recae en el/la **profesor/a responsable de asignatura (PRA)**. Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el/la responsable de garantizar la calidad de la docencia que recibe el/la estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes hasta la selección, coordinación y supervisión de los/as profesores/as colaboradores/as, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los/las estudiantes.

El profesorado colaborador, bajo la dirección y coordinación del/la profesor/a responsable de asignatura, es para el/la estudiante la figura que le/la orientará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en su progreso académico. Es la guía y el referente académico del/la

estudiante, al/a la que estimula y evalúa durante el proceso de aprendizaje, y garantiza una formación personalizada. Su papel se centra en lo siguiente:

- Ayudar al/a la estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarle/la para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Además del profesor/a colaborador/a, y tal y como ya se ha explicado, el/la tutor/a ofrece apoyo a los/las estudiantes durante el desarrollo del programa.

En función del progreso académico del/de la estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del/de la estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el/la tutor/a se encarga de acoger e integrar al/a la estudiante en la comunidad universitaria y de asesorarle/la respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder; le/la acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje; le presenta los diferentes perfiles e itinerarios del programa de formación, y le/la orienta en relación con la coherencia de los contenidos que tiene que alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándole/la sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El/la tutor/a desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a sus intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje mediante el modelo y la metodología de aprendizaje virtual de la UOC. Durante el desarrollo de la actividad le/la orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los/las estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

Así mismo el/la estudiante tiene a su disposición, desde el inicio del semestre, todo el material y documentación de referencia de cada una de las asignaturas de las que se ha matriculado, es decir, todos los recursos para el aprendizaje. Los/las estudiantes encuentran en los materiales y recursos didácticos los contenidos que contribuyen, juntamente con la realización de las actividades que han sido planificadas desde el inicio del semestre, a la obtención de los conocimientos, las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en las asignaturas. Todos estos contenidos han sido elaborados por un equipo de profesores/as expertos en las diversas áreas de conocimiento y de la didáctica, y de acuerdo con los principios del modelo pedagógico de la UOC. Los materiales pueden presentarse en diferentes formatos: papel, web, vídeo, multimedia… en función de la metodología y del tipo de contenido que se plantee. Igualmente los/as estudiantes pueden disponer de otros recursos a través de la biblioteca virtual que ofrece los servicios de consulta, préstamo, servicio de documentos electrónicos servicio de información a medida. Además, ofrece formación a los/as usuarios/as para facilitar el uso de los servicios.

Estudiantes con discapacidad

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento, la UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al/a la estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio. Se trata, pues, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los/as estudiantes con discapacidad.

El catálogo de servicios que ofrece la universidad a los/as estudiantes con discapacidad es el siguiente:

- Acogida y seguimiento: Todos/as los/as estudiantes, desde el momento en que solicitan el acceso a la universidad, de manera previa a la matrícula y hasta su graduación, tienen a su disposición un/a tutor/a que se encargará de orientarlos/as y asesorarlos/as de manera personalizada. De esta manera los/as estudiantes con discapacidad pueden tener incluso antes de matricularse por primera vez en la UOC información sobre el tipo de apoyo que para cada caso pueden obtener de la universidad.

- Materiales didácticos de las asignaturas: Los materiales didácticos tiene como objetivo permitir que el/la estudiante pueda estudiar sean cuales sean las circunstancias en las que deba hacerlo, independientemente del contexto en el que se encuentre (biblioteca, transporte público, domicilio, etc.), del dispositivo que esté utilizando (PC, móvil, etc.), o de las propias características personales. Por este motivo se ha trabajado en diversos proyectos que han permitido avanzar en la creación de materiales en formato XML a partir del cual se generan versiones de un mismo contenido en múltiples formatos, como pueden ser materiales en papel, PDF, HTML, karaoke, libro hablado, libro electrónico. Cada uno de estos formatos está diseñado para ser utilizado en un determinado momento o situación, y se está trabajando para garantizar que este abanico de posibilidades se encuentra disponible para los materiales de todas las asignaturas. Por ejemplo, el libro hablado resulta muy interesante para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, ya que el formato DAISY que utiliza les permite trabajar con el contenido en audio como si se tratará de un libro, pasando página o avanzando hasta el siguiente capítulo con facilidad. La versión HTML permite realizar búsquedas en el contenido del material y el formato PDF permite una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Se sigue investigando en como elaborar nuevos formatos que se adapten a las necesidades de los/as distintos/as estudiantes cada vez con una mayor precisión, con el objetivo de avanzar hacia una universidad cada vez más accesible e inclusiva.

- Plataforma de aprendizaje. Campus de la UOC: Desde sus inicios la UOC siempre ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología con el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Ya su propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, al estar basado en la escritura y en la conexión remota asíncrona. Además, se han adaptado

las distintas interfaces del campus virtual para cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c (www.w3c.org/WAI), recomendada para permitir una buena navegación por las interfaces web en el caso de personas con discapacidad visual.

- Actos presenciales: La UOC es una universidad a distancia donde toda la formación se desarrolla a través de las herramientas de comunicación y trabajo que proporciona el campus virtual. Sin embargo, semestralmente se desarrollan determinadas actividades presenciales. Algunas son voluntarias, como la asistencia al acto de graduación, y otras son obligatorias, como la realización de las pruebas finales de evaluación.

    - Acto de graduación. Los/as estudiantes con discapacidad pueden dirigirse al servicio de la UOC responsable de la organización de estos actos para hacerles llegar sus necesidades. A demanda del/de la estudiante, se buscarán los medios necesarios para que su asistencia sea lo más fácil y satisfactoria posible. Toda solicitud es siempre aceptada. En la página web informativa de estos actos se haya toda la información sobre la posibilidad de atender este tipo de peticiones, así como el enlace que facilita a los/as estudiantes realizar su solicitud. Los servicios que pueden solicitarse son, entre otros:
        - Rampas y accesos adaptados
        - Aparcamiento reservado
        - Acompañamiento durante el acto
        - Intérprete de lenguaje de signos

    - Pruebas presenciales de evaluación: En la secretaría del campus los/as estudiantes encuentran información sobre el procedimiento a seguir para solicitar adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales. A través de la cumplimentación de un formulario. El/la estudiante puede solicitar cualquier tipo de adaptación, que se concederá siempre que sea justificada documentalmente. Las adaptaciones más solicitadas en el caso de las pruebas presenciales de evaluación son las siguientes:
        - Rampas y accesos adaptados
        - Programa Jaws o Zoomtext
        - Enunciados en Braille
        - Realizar las pruebas con ayuda de un PC
        - Realización de pruebas orales
        - Enunciados adaptados
        - Más tiempo para realizar las pruebas

Por lo que se refiere a facilidades de tipo económico, la UOC aplica al colectivo de estudiantes con un grado de minusvalía como mínimo del 33% las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Mínimo 0	Máximo 48
Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios	
Mínimo	Máximo*

0	36
Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional *(hasta un máximo del 15% del total de ECTS de la titulación)*	
Mínimo 0	Máximo* 36

4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de asignaturas es la aceptación por parte de la UOC de los conocimientos y de las competencias obtenidas en enseñanzas universitarias, cursadas en la UOC o en otra Universidad, para que computen a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 6 del RD 1393/2007, de 29 octubre, según redacción otorgada por el RD 861/2010, de 2 de julio, la experiencia laboral y profesional acreditada, así como los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales, también podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del grado, siempre que dicha experiencia o títulos estén relacionados con las competencias inherentes al Grado.

En cualquier caso, la aplicación cuando proceda de los reconocimientos de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, se realizará dando cumplimiento a los términos establecidos en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, y previa autorización por parte de la Administración educativa competente. Así, por ejemplo, en la solicitud de verificación de este programa se propone el reconocimiento de un máximo de 48 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, siendo conscientes de que este reconocimiento no procede hasta que el presente título sea oficial de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior; y en consecuencia esté verificado por el Consejo de Universidades. Este reconocimiento se acordará según las directrices legales fijadas al respecto por las administraciones competentes, previendo que puedan reconocerse créditos, por ejemplo, de los siguientes ciclos formativos de grado superior:

Los ciclos formativos que dan lugar a reconocimiento de créditos son:

- CFGS Agencia de viajes y gestión
- CFGS Administración y finanzas
- CFGS Alojamiento turístico
- CFGS Animación turística
- CFGS Comercio internacional
- CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
- CFGS Gestión comercial y marketing
- CFGS Gestión comercial y marketing enológico
- CFGS Gestión del transporte
- CFGS Gestión de ventas y espacios comerciales
- CFGS Gestión integrada de recursos humanos
- CFGS Guía, información y asistencia jurídica
- CFGS Información y comercialización turística

- CFGS Prevención de riesgos profesionales
- CFGS Restauración
- CFGS Secretariado
- CFGS Servicios al consumidor
- y otros CFGS que se establezcan en el futuro, con la autorización previa del Departament d'Ensenyament, sin superar el máximo de créditos establecido, e incorporándolos a la información pública disponible sobre el título.

Los créditos ECTS serán susceptibles de ser incorporados al expediente académico del estudiante y serán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios aportados serán susceptibles de reconocimiento en función del programa de Grado de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro programa de Grado de destino.

Las asignaturas reconocidas, transferidas, convalidadas y adaptadas, en la medida que tienen la consideración de asignaturas superadas, también serán susceptibles de reconocimiento.

Se aporta a continuación el texto de la normativa UOC que recoge los aspectos relativos a la transferencia y reconocimiento de créditos.

Título IV. Transferencia y reconocimiento de créditos

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 59. Ámbito de aplicación
1. Este título tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UOC.
2. Las normas establecidas en este título se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, unas enseñanzas universitarias propias y otras enseñanzas superiores, en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios o por la experiencia profesional.

Artículo 60. Efectos académicos
1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, se incluyen en el expediente académico del estudiante y quedan reflejados en el suplemento europeo del título.
2. Los créditos reconocidos se incorporan al expediente académico con la calificación obtenida en el centro de procedencia, de acuerdo con el sistema de calificaciones previsto en el artículo 98.2, salvo en los casos siguientes:

a. Cuando el reconocimiento se produce por la aceptación de los créditos correspondientes a más de una asignatura, se otorga la calificación media de estas asignaturas.

b. Cuando se reconocen paquetes de créditos de formación básica, estos créditos no computan a efectos de calificación media del expediente académico.

c. Cuando se reconocen créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RECAAU), se incorporan con la calificación «apto» y no computan a efectos de calificación media del expediente.

d. Cuando se reconocen créditos por la experiencia profesional y por enseñanzas propias no se incorpora ninguna calificación y, por lo tanto, no computan en la calificación media del expediente.
e. Cuando se reconocen minors se incorporan con la calificación media de las asignaturas superadas que forman parte del minor.

3. Los créditos reconocidos por estudios universitarios extranjeros se convertirán al sistema de calificaciones previsto en el artículo 98.2.

Artículo 61. Efectos económicos

El reconocimiento y la transferencia de créditos objeto de este título comportan los efectos económicos que se prevén en la normativa económica de la UOC.

Artículo 62. Reconocimiento de créditos

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación en un estudio oficial o propio de la UOC de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la propia UOC o en otra universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial. Igualmente, se pueden reconocer créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se pueden reconocer créditos mediante la experiencia profesional.
2. En cualquier caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos finales de grado (TFG), trabajos finales de máster universitario o máster propio (TFM) y proyectos finales de posgrado (PFP).
3. Tampoco pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas calificadas con “apto para compensación”.

Artículo 63. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos es la incorporación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de la enseñanza cursada por un estudiante, de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, tanto en la UOC como en otras universidades, que no hayan sido tenidos en cuenta en esta enseñanza para la obtención del título oficial correspondiente.
2. Los créditos objeto de transferencia no cuentan para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.
3. Para la transferencia de créditos se seguirá el procedimiento descrito en el capítulo III relativo al procedimiento para el reconocimiento de créditos.

Capítulo II. Criterios para el reconocimiento de créditos
Sección 1ª. Reconocimiento de créditos en programas de grado

Artículo 64. Estudios de grado

El reconocimiento de créditos en los estudios de grado se hará de acuerdo con los siguientes criterios:
I. Cuando la enseñanza universitaria oficial de origen pertenece a la misma rama de conocimiento que el grado de destino:

a. Los créditos de formación básica se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios, que se aplicarán de forma jerárquica:

1º Se reconocen los créditos aportados cuando los conocimientos y las competencias adquiridas en el plan de estudios de origen se adecúen a las competencias y los conocimientos de asignaturas del plan de estudios de grado de destino; los créditos reconocidos serán únicamente los de la asignatura reconocida del grado de destino (los créditos aportados que superen el número de créditos reconocidos no darán lugar a ningún tipo de compensación o reconocimiento independiente).

2º El resto de créditos correspondientes a materias de formación básica que no hayan sido objeto de reconocimiento de acuerdo con el criterio mencionado en el apartado anterior, se reconocen mediante paquetes de, como mínimo, seis

(6) créditos de formación básica, con indicación de la materia correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

i. En el caso de enseñanzas finalizadas, el estudiante obtendrá el reconocimiento como mínimo, el quince (15) por ciento de los créditos de formación básica de la misma rama de conocimiento del plan de estudios del grado de destino.

ii. En el caso enseñanzas parciales, el estudiante obtendrá el reconocimiento de, como mínimo, el mismo número de créditos de formación básica de la misma rama de conocimiento que haya aportado hasta el número de créditos máximos de formación básica de la misma rama de conocimiento del plan de estudios del grado de destino.

3º El número máximo de créditos de formación básica de la misma rama que se pueden reconocer serán los fijados en el programa de grado de destino.

4º El reconocimiento de créditos de formación básica entre grados de la misma rama solo se evaluará una vez. Si el estudiante realiza una nueva aportación desde el mismo plan de estudios de origen hacia el mismo plan de estudios de destino, solo se tendrá en cuenta la adecuación de competencias y conocimientos entre ambas titulaciones.

5º El estudiante puede optar entre matricularse en los paquetes de créditos reconocidos, o bien cursar las asignaturas de formación básica de la materia correspondiente. Si el estudiante opta por matricularse en los paquetes de créditos reconocidos, se presume que desiste de cursar las correspondientes asignaturas de formación básica.

b. Los créditos obligatorios y optativos de un grado pueden ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos en el plan de estudios de origen y las competencias y los conocimientos del plan de estudios de destino.

II. Cuando las enseñanzas universitarias oficiales de origen no pertenecen a la misma rama de conocimiento que el grado de destino, el reconocimiento de créditos resultará únicamente de la adecuación entre las competencias y los conocimientos, y de las enseñanzas aportadas y los del plan de estudios de grado de destino. Los créditos reconocidos serán únicamente los de la asignatura reconocida del grado de destino; los créditos aportados que superen el número de créditos reconocidos no darán lugar a ningún tipo de compensación o reconocimiento independiente.

Artículo 65. Enseñanzas universitarias extranjeras

Podrán ser objeto de convalidación los estudios universitarios extranjeros que cumplan los criterios establecidos en el Real decreto 967/2014.

Artículo 66. Títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación universitaria (LRU)

Los estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la anterior ordenación universitaria son susceptibles de reconocimiento si existe adecuación entre las competencias, los conocimientos y los resultados de aprendizaje de las enseñanzas universitarias oficiales aportados y las enseñanzas del grado de destino. Para el reconocimiento de créditos de formación básica se aplican los criterios previstos en el artículo 64.

Artículo 67. Enseñanzas no oficiales y experiencia profesional

1. La experiencia profesional acreditada y los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, pueden ser reconocidos en forma de créditos que computan a efectos de la obtención de un título oficial.

2. La experiencia profesional susceptible de reconocimiento académico tiene que estar relacionada con las competencias inherentes al título.

3. El número de créditos que son objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional y de enseñanza universitarios no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al quince (15)

por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. Los créditos reconocidos, una vez matriculados, se incorporan al expediente académico sin calificación y no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante. Si como consecuencia de la aportación de la experiencia profesional y/o de enseñanzas universitarias no oficiales se reconoce un número de créditos que excede este porcentaje, el estudiante debe elegir qué créditos incorpora al expediente académico para no superar el mencionado porcentaje. Estos créditos, una vez incorporados, no pueden ser objeto de modificación.
4. Excepcionalmente, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio correspondiente haya sido extinguido y substituido por un título oficial, y la memoria de verificación del título oficial de destino así lo permita.
5. A efectos de calcular el máximo del quince (15) por ciento establecido en el apartado 3, no tienen la consideración de reconocimiento de créditos:

a. Las asignaturas que forman parte de un programa oficial, pero que han sido matriculadas en el marco del @teneo o de la oferta propia de la UOC.

b. Los certificados de escuelas oficiales de idiomas (o títulos equivalentes) o de la Escuela de Lenguas o Centro de Idiomas Modernos de la UOC.

Artículo 68. Reconocimiento de créditos académicos por actividades universitarias (RECAAU)

1. Por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RECAAU), se puede obtener el reconocimiento de hasta un máximo de seis (6) créditos ECTS optativos.
2. El reconocimiento de créditos ECTS solo se puede solicitar con respecto a actividades universitarias realizadas mientras se cursa el plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial de grado para el cual se solicita el reconocimiento. Solo son susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS las actividades universitarias realizadas a partir del curso académico 2007/2008.
3. La relación de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento de créditos académicos son las que se indican en el anexo II de esta normativa. Anualmente, la Comisión Académica de la UOC revisa y actualiza el catálogo de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico.

Artículo 69. Programas o convenios de movilidad

1. La movilidad externa de los estudiantes de la UOC será reconocida académicamente de acuerdo con los criterios generales de movilidad de la titulación y los criterios específicos de cada programa de movilidad o convenio de movilidad.
2. El reconocimiento académico de la movilidad requiere que el programa de estudios que el estudiante pretende cursar y, en su caso, los cambios que se introduzcan en él, hayan sido aprobados por el coordinador de movilidad de los estudios.
3. A efectos de establecer la correspondencia entre asignaturas, hay que atenerse al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas sin que haga falta una identidad completa entre asignaturas y programas.
4. El reconocimiento académico de las asignaturas superadas durante una estancia de movilidad externa se puede hacer por:

a. Asignaturas: los créditos cursados dentro de un programa de movilidad o convenio en el que participe la UOC pueden ser reconocidos e incorporados al expediente del estudiante si se puede establecer una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios del estudiante.

b. Las asignaturas superadas durante la estancia de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento aparecerán en el expediente académico y en el suplemento europeo del título como créditos transferidos.

Artículo 70. Mínors

1. Dentro de los programas de grado, y de acuerdo con el número de créditos previsto para cada uno, la UOC ofrece a los estudiantes la posibilidad de matricularse en mínors, orientados

a lograr competencias propias de un ámbito de conocimiento diferente al de la propia enseñanza de grado a través de asignaturas optativas de otros planes de estudios. La Universidad aprueba periódicamente el catálogo de los mínors disponibles para cada programa de grado y lo publica en el Campus Virtual.
2. Una vez superadas todas las asignaturas que forman parte de un mínor, el creditaje del mínor se incorpora al expediente de grado como créditos optativos reconocidos que computan a efectos de la obtención del título.
3. Solo se puede incorporar un mínor por plan de estudios de grado, y de acuerdo con la disponibilidad de créditos establecida para cada programa de grado. Las asignaturas del mínor se tienen que cursar y superar mientras está abierto el expediente de grado.
4. Si no se finaliza el mínor en su totalidad, las asignaturas que se hayan superado no pueden ser objeto de reconocimiento de créditos optativos. No obstante, estas asignaturas constarán como asignaturas transferidas y aparecerán al expediente académico y en el suplemento europeo del título.

Sección 2ª. Reconocimiento de créditos en programas de máster universitario

Artículo 71. Títulos universitarios oficiales
1. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de grado no son susceptibles de reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster universitario.
2. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de máster universitario son susceptibles de reconocimiento de créditos cuando sean equivalentes con las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

Artículo 72. Enseñanzas universitarias extranjeras
1. Los mismos criterios del artículo 71 son de aplicación con respecto a las enseñanzas universitarias extranjeras.
2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 para el acceso a máster universitario, también se pueden considerar a efectos de reconocimiento los títulos extranjeros de máster que hayan sido homologados con alguno de los títulos españoles oficiales de educación superior, cuando las competencias y los conocimientos de las asignaturas se adecúen a las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

Artículo 73. Enseñanzas correspondientes a la anterior ordenación universitaria (LRU)
1. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no son susceptibles de reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster universitario.
2. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado, Ingeniero y Arquitecto son susceptibles de reconocimiento de créditos cuando se adecúen a las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

Artículo 74. Enseñanzas no oficiales y experiencia profesional
El reconocimiento de créditos por enseñanzas no oficiales y por la experiencia profesional se regula en iguales condiciones que las previstas en el artículo 67, en todo aquello que les sea de aplicación.

Artículo 75. Programas o convenios de movilidad
La movilidad externa de los estudiantes de la UOC será reconocida académicamente en iguales condiciones que las previstas en el artículo 69, en todo aquello que les sea de aplicación. Sección 3ª. Reconocimiento de créditos en programas propios

Artículo 76. Reconocimiento de créditos en programas propios
Para el reconocimiento de créditos en másteres propios y diplomas de posgrado y de extensión universitaria será de aplicación aquello previsto en la sección 2ª (artículos 71 a 75), no siendo de aplicación el límite del 15% previsto en el artículo 67.3 por remisión del artículo 74. Para estos programas, el máximo de créditos que se pueden reconocer provenientes de enseñanzas no oficiales o por experiencia profesional dependerá de las características y especificidades de

cada programa. La experiencia profesional susceptible de reconocimiento académico debe estar relacionada con las competencias inherentes al programa. En ningún caso pueden ser reconocidos los créditos correspondientes al trabajo de final de máster (TFM) o el proyecto final de posgrado (PFP).

Capítulo III. Procedimiento de evaluación de estudios previos (EEP)

Artículo 77. Evaluación de estudios previos (EEP)

El reconocimiento y la transferencia de créditos se solicita a través de una evaluación de estudios previos, trámite académico que permite a los estudiantes reconocer su bagaje formativo, cursado en la UOC o en cualquier otro centro de enseñanza superior.

Artículo 78. Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos (Comisión de EEEPP)

1. La Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos es el órgano competente para emitir las resoluciones de las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.
2. La Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos está formada por el vicerrector o vicerrectora con competencias en ordenación académica, que la preside, así como por los directores de programa de la Universidad. Actúa como secretario o secretaria la persona responsable de esta gestión en la Universidad.
3. Las funciones de la Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos son las siguientes:

a. Evaluar la adecuación entre las competencias, los conocimientos y los resultados de aprendizaje de los estudios aportados y del plan de estudios de destino, de acuerdo con la normativa académica de la Universidad y las disposiciones de carácter general sobre esta materia.
b. Evaluar el reconocimiento académico de la experiencia profesional.
c. Resolver las solicitudes de evaluación presentadas por los estudiantes.
d. Velar por el cumplimiento de los criterios en materia de reconocimiento y transferencia aprobados en esta normativa.
e. Resolver las alegaciones formuladas a sus resoluciones.
f. Cualquier otra función que, en materia de reconocimiento de créditos, se le pueda encomendar.

Artículo 79. Solicitud de evaluación de estudios previos

1. El reconocimiento y transferencia de créditos se formaliza únicamente mediante una solicitud de evaluación de estudios previos, por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad. El estudiante puede realizar tantas solicitudes de evaluación de estudios previos como considere necesario.
2. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de evaluación de estudios cuando previamente se hayan realizado los siguientes trámites:

a. Haber introducido los datos de los estudios previos cursados en la aplicación de EEP, detallando toda la información que se solicita (denominación de la asignatura, creditaje, tipología, calificación, convocatoria y duración).
b. Haber abonado el importe del precio asociado a este trámite académico.
c. Haber entregado la documentación requerida de al menos una de las enseñanzas aportadas.

3. Cuando se disponga de una mesa de equivalencia entre los programas de estudios de origen y de destino, en el momento de formalizar la solicitud el estudiante podrá ver la simulación de reconocimiento de créditos. Esta simulación no es vinculante ni condiciona la resolución final de la Comisión de Evaluación de Estudios Previos.

Artículo 80. Tasa asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos

1. La solicitud de evaluación de estudios previos tiene asociado un precio, de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa económica de la UOC.

2. Los estudiantes que se encuentren en alguna de las condiciones que dan derecho a obtener una bonificación y/o exención en el importe del precio de este trámite académico tienen que acreditar esta condición de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa económica de la UOC.
3. Los estudiantes que en su solicitud de evaluación de estudios previos solo aportan enseñanzas cursadas en la UOC, están exentos de abonar el precio de evaluación de estudios previos.

Artículo 81. Documentación asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos
1. Si los estudios previos aportados han sido cursados en la UOC, no se requiere aportar ninguna documentación asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos.
2. Si los estudios previos aportados han sido cursados en cualquier otra universidad, hay que aportar, junto con la solicitud, la siguiente documentación para cada aportación:

a. Original o fotocopia compulsada del certificado académico, en el que consten las asignaturas, las calificaciones obtenidas, los créditos, el tipo de asignación de la asignatura, la convocatoria y el año de superación de los estudios, tanto si los estudios previos aportados han sido finalizados como si no. Cuando el sistema de calificaciones sea distinto al establecido en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, se deberá incluir la explicación correspondiente del sistema de calificaciones de la universidad de origen.

b. Fotocopia compulsada del título, si los estudios previos aportados han sido finalizados.

c. Fotocopia de los programas de las asignaturas superadas, con el sello del centro de procedencia, solo cuando no haya tabla de equivalencia o esta indique que no se dispone del programa de aquella asignatura.

3. Si los estudios previos han sido cursados en un centro extranjero, salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el candidato o, en su caso, del de procedencia del documento.

Artículo 82. Resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos
1. Las solicitudes de evaluación de estudios previos consideradas válidas son evaluadas y resueltas por la Comisión de Reconocimiento Académico, de acuerdo con los criterios y tablas que se establezcan para cada convocatoria.
2. La resolución de evaluación de estudios previos se notifica al estudiante por correo electrónico en su buzón de la UOC. El estudiante también puede acceder a la resolución consultando su expediente académico.
3. Sobre la base de los créditos reconocidos en la resolución de evaluación de estudios previos, el estudiante puede decidir si incorpora a su expediente los créditos reconocidos, o bien se matricula en ellos para cursar su docencia. Una vez el estudiante se ha matriculado en los créditos reconocidos y los ha incorporado al expediente académico, no se puede modificar el reconocimiento de estas asignaturas.
4. Los estudiantes disponen de un plazo de quince (15) días naturales desde la formalización de la solicitud de evaluación de estudios previos para abonar el importe del precio y para entregar la documentación requerida.
5. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe del precio o sin haber entregado la documentación, la solicitud de evaluación de estudios previos se considera inválida y para obtener la evaluación será necesario formalizar una nueva solicitud en el siguiente periodo de evaluación de estudios previos.
6. En la Normativa económica de la UOC se prevén las consecuencias económicas derivadas de una solicitud de estudios previos considerada inválida por no haber entregado la documentación en el plazo establecido, a pesar de haber abonado el precio correspondiente.

Artículo 83. Alegación contra la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos
1. Una vez notificada la resolución de evaluación de estudios previos, el estudiante dispone de un plazo de siete (7) días naturales para poder formular alegaciones.
2. Las alegaciones sólo pueden hacer referencia a las aportaciones válidas de la solicitud de evaluación de estudios previos que formalizó el estudiante.
3. La resolución a las alegaciones planteadas por el estudiante se considera definitiva y contra esta no se pueden formular nuevas alegaciones.

Artículo 84. Vigencia de la resolución de evaluación de estudios previos
La resolución de evaluación de estudios previos es válida para el plan de estudios de destino solicitado y es vigente, a efectos de poder incorporar las asignaturas reconocidas al expediente, mientras se mantenga abierto el expediente académico del plan de estudios de destino. Una vez el estudiante se ha matriculado en los créditos reconocidos y los ha incorporado al expediente académico, no se puede modificar el reconocimiento de estas asignaturas.

Capítulo IV. Procedimiento para el reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)

Artículo 85. Reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)
1. La UOC ofrece a sus estudiantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real decreto 1392/2007, de 29 de septiembre, la posibilidad de reconocer créditos académicos a partir de la experiencia profesional que tenga relación con los contenidos y competencias asociados a las materias que hay que reconocer.
2. La Universidad establecerá anualmente para cada programa las asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional, y los requisitos y documentos que hay que aportar al efecto, así como las pruebas que, si procede, hay que realizar y superar.

Artículo 86. Solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional
1. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional se formaliza mediante una solicitud por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad.
2. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional cuando previamente se hayan realizado los siguientes trámites:
   a. Haber indicado la titulación de destino y el rol profesional de origen por el cual se solicita el reconocimiento de la experiencia profesional.
   b. Haber abonado el importe del precio asociado a este trámite académico.
   c. Haber entregado la documentación requerida.
3. Cuando se haya establecido como requisito para el reconocimiento de la experiencia profesional, el estudiante deberá realizar y superar las pruebas que se hayan establecido.

Artículo 87. Documentación asociada a la solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional
1. La solicitud de reconocimiento de la experiencia profesional debe ir acompañada de la documentación que la acredite, de acuerdo con lo establecido para cada programa. La UOC actualizará anualmente las tablas de RAEP.
2. La experiencia profesional se puede acreditar por alguno de los siguientes medios:
   a. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
   b. Fotocopia de los contratos de trabajo o nombramiento.
   c. Original o fotocopia de certificados de empresa, en el que se especifiquen las funciones y actividades llevadas a cabo.
   d. Fotocopia compulsada del título profesional.
   e. En el caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, original o fotocopia del certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en el correspondiente régimen especial y descripción de la actividad desarrollada.

Artículo 88. Resolución de la solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional

1. Las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos (EEEPP). Cuando sea conveniente, dada la especificidad o los requerimientos de una evaluación concreta, se podrá nombrar una comisión específica para realizarla.
2. Las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional, su vigencia, así como las alegaciones en su contra, se regulan en las mismas condiciones que las previstas respectivamente en los artículos 82, 83 y 84 de la presente normativa académica.

4.4.2. Transferencia de créditos

La UOC entiende por transferencia de créditos la **inclusión**, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas universitarias oficiales cursadas por un/a estudiante, de las asignaturas obtenidas, en la UOC o en otra universidad, en enseñanzas universitarias oficiales no finalizadas, que no hayan sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS.

Las asignaturas transferidas no tendrán efecto para el cómputo total de créditos para la obtención del título, se verán reflejadas en el expediente académico del/de la estudiante y en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.4.3. Sistema de gestión del reconocimiento y transferencia de créditos

El procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos se define en la UOC como la Evaluación de Estudios Previos (EEP). Este trámite permite a los/as estudiantes de la UOC valorar su experiencia universitaria anterior y obtener el reconocimiento -o en su caso la transferencia- de los créditos cursados y superados en alguna titulación anterior, en la UOC o en cualquier otra universidad.

Las solicitudes de EEP son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios Previos. Esta comisión es el órgano competente para emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los/as estudiantes.

La Comisión de EEP está formada por los directores/as de programa y presidida por el/la Vicerrector/a en materia de Ordenación Académica en la Universidad. Actúa como secretario/a de la Comisión de EEP el/la responsable de este trámite de la Secretaría Académica.

Las funciones específicas de la Comisión de EEP son las siguientes:

1. Evaluar la equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de la titulación de destino.

2. Emitir las resoluciones de EEP a los/as estudiantes.

3. Resolver las alegaciones formuladas por los/as estudiantes a la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos emitida, valorando la correspondencia entre las asignaturas y competencias adquiridas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de destino.

4. Velar por el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos aprobados por la Universidad, y por el correcto desarrollo del proceso de EEP.

5. Cualquier otra función que, en materia de reconocimiento de créditos, se le pueda encomendar.

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, los/as estudiantes deben formalizar una solicitud a través de los canales y plazos establecidos. Los/as estudiantes pueden realizar un número ilimitado de solicitudes de EEP, incluso aportando los mismos estudios previos.

Las solicitudes de EEP son válidas si el/la estudiante introduce sus datos en el repositorio de estudios previos, abona la tasa asociada al trámite y envía la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Para poder realizar una solicitud de EEP es necesario haber introducido previamente los datos de los estudios aportados en el repositorio de estudios previos. El repositorio es un reflejo del estudio previo aportado por el/la estudiante, donde se indican las asignaturas superadas, el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), los créditos, la calificación obtenida, el año de superación y si se trata de una asignatura semestral o anual.

Una vez introducidos los datos en el repositorio, el/la estudiante ya podrá realizar una solicitud de EEP en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

Realizada la solicitud de EEP, el/la estudiante dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para aportar la documentación correspondiente y abonar la tasa asociada a dicho trámite.

Emitida la resolución por parte de la Comisión de EEP, el/la estudiante recibe notificación de la misma a través de un correo electrónico a su buzón personal de la UOC. Una vez notificada la resolución de EEP, si el/la estudiante no está de acuerdo, dispone de un plazo de 15 días naturales para alegar contra el resultado de la resolución de EEP.

Las resoluciones de evaluación de estudios previos son válidas hasta la formalización de la matrícula en el mismo semestre, o posteriores, y se mantienen vigentes mientras se mantiene abierto el expediente académico del plan de estudios de destinación.

4.4.4. Reconocimiento de la experiencia profesional

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, abre la puerta al reconocimiento futuro de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos. Concretamente, el artículo 36 de la Ley de Universidades -que regula la convalidación o adaptación de estudios, la validación de experiencia, la equivalencia de títulos y la homologación de títulos extranjeros- prevé en su nueva redacción que el Gobierno regule, previo informe del Consejo de Universidades, las condiciones para validar a efectos académicos la experiencia laboral o profesional.

El RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, incorpora en el artículo 6 la regulación del reconocimiento de la experiencia profesional o laboral.

En la UOC, el reconocimiento la experiencia profesional se realiza a través de una evaluación que permite valorar las destrezas y los conocimientos adquiridos por el/la estudiante en su trayectoria profesional.

La UOC, que atiende preferentemente demandas de formación de personas que por motivos profesionales o familiares no pueden cursar aprendizaje universitario mediante metodologías presenciales, ha diseñado un protocolo de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El reconocimiento de la experiencia profesional se formaliza a través de una solicitud de dicho trámite a través de la Secretaría académica de la universidad, de acuerdo con los plazos establecidos.

Las solicitudes van acompañadas de las evidencias documentales que acreditan la experiencia profesional. La documentación aportada por el/la estudiante para acreditar la experiencia profesional es, de acuerdo con el proceso la siguiente:

1. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Fotocopia de los contratos de trabajo o nombramientos.
3. Original o fotocopia de los certificados de empresa en que se especifiquen las funciones y actividades desarrolladas, o fotocopia compulsada del título profesional.
4. En caso de trabajador/a autónomo/a o por cuenta propia, el original o fotocopia del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Una vez resuelta la solicitud del trámite, en caso de denegación los/as estudiantes pueden presentar alegación a través de los canales establecidos por la universidad.

Los procedimientos relacionados con el Reconocimiento de la experiencia profesional se recogen en el capítulo IV de la Normativa académica de la universidad, en sus artículos 85, 86, 87 y 88.

En la actualidad, este programa de Grado reconoce hasta un máximo de 36 ECTS por la experiencia profesional previa según lo recogido en la siguiente tabla:

Rol profesional	Asignaturas	Requisitos	Documentación
Experiencia básica	Prácticas I	2 años de experiencia ó mínimo de 1.200 horas en los últimos 5 años	1) Certificado de vida laboral. 2) Currículo breve, de 4 páginas como máximo. 3) Autoinforme en el que se justifique el logro de

			un conjunto de competencias, haciendo referencia a las evidencias que el/la estudiante pueda aportar. Entre estas evidencias puede haber el certificado de tareas emitido por la empresa. 4) Certificado de tareas emitido por la empresa.
Experiencia básica	Prácticas I Práctica II	4 años de experiencia ó mínimo de 2.400 horas en los últimos 10 años	1) Certificado de vida laboral. 2) Currículo breve, de 4 páginas como máximo. 3) Autoinforme en el que se justifique el logro de un conjunto de competencias, haciendo referencia a las evidencias que el/la estudiante pueda aportar. Entre estas evidencias puede haber el certificado de tareas emitido por la empresa. 4) Certificado de tareas emitido por la empresa.
~~Experiencia como~~ Graduados Sociales	Derecho del trabajo individual II; Derecho de la seguridad social II; Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales; Retenciones fiscales y gestiones tributarias; Modalidades de contratación, nóminas y seguros sociales; Derecho sancionador en materia social	Colegiados en cualquier colegio oficial de Graduados Sociales durante un mínimo de 5 años ininterrumpidos.	1) Certificación de la colegiación.
Inspectores de Seguros del Estado	Introducción a la economía	Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Interventores y Auditores de las Administraciones Públicas	Introducción a la economía; Derecho fiscal; Introducción a la información financiera; Retenciones fiscales y gestiones tributarias	Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Secretarios de la Administración Local (incluido Secretarios-Interventores)	Derecho fiscal; Introducción a la información financiera; Retenciones fiscales y gestiones tributarias; Derecho público	Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral

Interventores-tesoreros de la Administración Local (incluido Secretarios-Interventores)	Derecho fiscal; Introducción a la información financiera; Retenciones fiscales y gestiones tributarias; Derecho público	Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Administradores civiles del Estado	Derecho público	Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Gestión administrativa y procesal	Introducción al derecho procesal	Acreditar 5 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Cuerpo superior de las administraciones públicas	Derecho público	Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Cuerpo de gestión de las Administraciones Públicas	Derecho público	Acreditar 5 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Inspectores de entidades de crédito	Introducción a la economía	Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral
Gestión de la Administración civil del Estado	Derecho público	Acreditar 5 años de experiencia en esta profesión	1) Nombramiento 2) Certificado de experiencia laboral

4.5. Curso de adaptación para titulados

Este programa no incluye un curso de adaptación para titulados/as.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Objetivos generales del título

El objetivo del grado de Relaciones Laborales y Ocupación es formar profesionales que dominen la organización del trabajo desde una perspectiva multidisciplinar, con polivalencia funcional y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos.

La perspectiva multidisciplinar de este grado permitirá a los/as estudiantes manejar un conjunto de herramientas provenientes de diferentes ámbitos de conocimiento (derecho, organización de empresas, psicología, sociología, economía), que les permitirán actuar en unas actividades tan relevantes para el presente como las relacionadas con las relaciones laborales y el empleo, tanto en el sector privado como en el público.

En concreto, el/la graduado/a en Relaciones Laborales y Ocupación de la UOC tiene que ser capaz de adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable, buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información así como analizar, organizar y planificar la propia actividad de manera óptima. A su vez, ha de ser capaz de aprender de manera autónoma y adaptarse a nuevas situaciones, siendo capaz de realizar análisis críticos y de sintetizar. De la misma manera, ha de ser capaz de trabajar en equipo y en red en entornos multidisciplinares y, a su vez, estar capacitado/a para la argumentación, negociación, mediación y resolución de conflictos. Por otro lado, ha de ser capaz de comunicarse correctamente tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera, usar y aplicar las tecnologías de la información en el ámbito académico y profesional, así como ser capaz de emprender en su ámbito profesional.

De manera más específica, ha de ser capaz de analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales, explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales, así como para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales. De la misma manera, ha de ser capaz de identificar los principios jurídicos y las instituciones jurídicas específicas del ámbito laboral mientras es capaz de analizar la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. A su vez, ha de ser capaz de interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos. Desde la perspectiva organizacional, ha de ser capaz de elaborar y aplicar las estrategias de recursos humanos, en todos los niveles organizativos así como diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social. También ha de ser capaz de elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral así como de asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria. Finalmente, ha de ser capaz de realizar la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

Orientación del título

La orientación del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación de la UOC es generalista y multidisciplinar, con una vocación eminentemente profesionalizadora. El proyecto de grado que se presenta pretende preparar al/a la estudiante para asumir responsabilidades en el ámbito de la organización del trabajo desde una perspectiva multidisciplinar.

Esta vocación se plasma en los diferentes elementos que conforman la memoria: el modelo pedagógico y, en particular, el modelo de evaluación continua en el que se basa; el plan de estudios y, concretamente, las asignaturas dedicadas a las competencias transversales y el trabajo final de grado; y, finalmente, la propuesta de itinerarios orientados hacia una mayor profundización del/de la estudiante en diferentes áreas de la actividad económico-empresarial.

En la definición del plan de estudios se ha buscado el equilibrio entre la introducción de elementos renovadores que permiten conformar un plan de estudios con vocación de futuro y orientado hacia los nuevos retos que plantea la sociedad de la información, y el mantenimiento de los principios que han guiado la configuración del plan de estudios actual. Así, por un lado, se han definido los créditos básicos con la finalidad de ofrecer una visión amplia de materias comunes a todos los grados desarrollados en los Estudios de Economía y Empresa, en los Estudios de Derecho y Ciencia Política y en los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación, de forma que se maximice la movilidad de los/as estudiantes entre estos grados. Por otro lado, se han incorporado competencias que promueven la iniciativa emprendedora y la capacidad de innovación, la capacitación digital, los idiomas extranjeros y los fundamentos de las áreas relacionadas con las relaciones laborales. Finalmente destacar que se ha programado una amplia oferta de asignaturas optativas articuladas alrededor tres menciones vinculadas a los perfiles profesionales presentados: Mención en Asesoría jurídico-laboral, en Gestión de personas y en Trabajo y empleo. Aunque todas las competencias transversales y específicas se abordan en las asignaturas básicas y obligatorias, que permiten desarrollarlas en un grado coherente a un nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), existe un conjunto de competencias que se trabajan de forma diferenciada según la mención del grado. Así, a partir de definir objetivos de aprendizaje ajustados a las particularidades de cada una de las menciones, se posibilita adaptar cómo se desarrollan este conjunto de competencias. Ello permite, en gran medida, la diferenciación entre perfiles profesiones. Los objetivos de aprendizaje diferenciadores de los perfiles asociados a cada mención son:

- *Asesoría jurídico-laboral*: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos; capacidad para asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria y capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

- *Gestión de personas*: Capacidad para analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales; capacidad para elaborar y aplicar las estrategias de recursos humanos, en todos los niveles organizativos y capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

- *Trabajo y empleo*: Capacidad para explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales, y capacidad para elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral.

Por otro lado remarcar que en la propuesta se han mantenido numerosos elementos propios del actual plan de estudios del título substituido, ya que goza de un buen encaje en el sistema universitario vigente y ha venido respondiendo a las necesidades empresariales y sociales actuales. En el momento de la verificación, la gran mayoría de las universidades todavía no han definido sus grados en el ámbito de las relaciones laborales, lo que no permite la comparación y, por tanto, determinar claramente la originalidad de la propuesta realizada. Sin embargo, en la elaboración de esta propuesta se han tomado como referencia las propuestas formuladas en el *Libro Blanco del Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos*, en el que han participado la mayor parte de instituciones universitarias españolas que ofrecían los títulos de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, con el que todo hace indicar que el sistema universitario español va en una misma dirección. Este hecho debería permitir que ésta encuentre un buen ensamblaje en el sistema universitario español y facilite la movilidad de los/as estudiantes entre las diferentes universidades que ofrecen títulos afines.

El perfil académico/profesional de la titulación

Según esta descripción de los objetivos generales del título, el catálogo de perfiles profesionales a los que puede responder el graduado en Relaciones Laborales y Ocupación es extenso y cubre una amplia variedad de funciones. Es necesario destacar que los perfiles que se detallan a continuación incluyen diferentes niveles de responsabilidad, desde el nivel técnico hasta el de responsable o director/a. El grado de Relaciones Laborales y Ocupación prepara al/a la estudiante para que pueda llegar a asumir los puestos de mayor responsabilidad tras un periodo razonable de experiencia profesional afín al puesto y, en ciertos casos, la superación de un máster específico, como es el caso del perfil de Prevención de riesgos laborales que está regulado normativamente. A pesar de reconocer la necesidad de esta formación experiencial o académica adicional, se han incluido en esta memoria los perfiles profesionales de nivel responsable y directivo porque es previsible que el Grado en Relaciones Laborales y Ocupación sea la formación inicialmente exigida para poder acceder a estos puestos.

- **Perfil Graduado Social**

El perfil profesional de los Graduados Sociales está plenamente consolidado y cuenta con una larga trayectoria en el mercado de trabajo, bien como ejerciente libre, bien como ejerciente de empresa. Las funciones o ámbito competencial de estos profesionales, aparecen actualmente delimitadas por el RD 1415/2006 (BOE de 16 de diciembre) por el que se aprueba el de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. En su condición de técnicos en materias sociales y laborales, les corresponden las funciones de estudio, asesoramiento, representación y gestión, sin necesidad de apoderamiento especial, en los casos permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en todos cuantos asuntos laborales y sociales les fueran encomendados por o ante el Estado, Entidades Paraestatales, Corporaciones Locales, la Seguridad Social, los Sindicatos, Entidades, Empresa y Particulares.

Así, la obtención del Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, aquí descrito, es condición necesaria pero no suficiente para desarrollar la actividad profesional de Graduado Social, en la

medida que es obligatoria la colegiación en uno de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, según establece la normativa anteriormente citada.

Ámbitos de actuación profesional:

- Dirección y gestión socio-laboral en la empresa.
- Representación procesal y defensa ante los Tribunales Laborales.
- Intervención en los procesos de solución extrajudicial de conflictos (mediación, conciliación y arbitraje).
- Intervención en materia sancionadora ante la Administración laboral.
- Intervención, asesoramiento y mediación en la negociación colectiva.
- Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados/as.
- Intervención y asesoramiento en materia de inmigración y trabajadores/as extranjeros/as.
- Intervención y asesoramiento a nivel de la función pública.
- Auditoría jurídico-laboral.
- Asesoramiento y gestión en materia de protección social, retenciones fiscales y gestiones tributarias.
- Intervención, asesoramiento y gestión en Prevención de Riesgos Laborales.

- **Dirección de Personas**

La función de este perfil profesional es la de atender de manera integrada al diagnóstico y al plan de actuación de las organizaciones en cuanto a sus políticas de recursos humanos y relaciones laborales, su planificación y evaluación en el seno de las estructuras organizativas y productivas.

Ámbitos de actuación profesional:

- Dirección y gestión de recursos humanos.
- Análisis, diagnóstico y diseño de la estrategia de los recursos humanos en las organizaciones.
- Asesoramiento y desarrollo de la estrategia de los recursos humanos en las organizaciones.

- **Agente de empleo y desarrollo local**

Los Agentes de empleo y Desarrollo Local se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación y dinamización de la actividad laboral y empresarial

Ámbitos de actuación profesional:

- Análisis y diagnóstico del mercado laboral.
- Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo.
- Desarrollo de políticas sociolaborales.
- Orientación profesional e inserción laboral.
- Diseño y desarrollo de planes de desarrollo local.
- Diseño e implementación de programas formativos y de inserción laboral.

- **Auditoría sociolaboral y gestión de la prevención de riesgos laborales**

El perfil de auditoría sociolaboral y gestión de la prevención de riesgos laborales capacita para realizar un análisis sistemático, ordenado e independiente de todo el sistema de relaciones que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales generalmente aceptados, con las políticas establecidas para la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente aceptadas. Estos/as profesionales tienen que estar en condiciones de asesorar y representar a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

Siguiendo las indicaciones del Libro Blanco, se puede entender que dadas las características, requisitos formativos y técnico-profesionales para el ejercicio de estas actividades, este perfil profesional requiere de un grado de especialización avanzado, más allá de los contenidos y objetivos formativos básicos en esta área que se tiene que ofrecer en el título de grado y que, por lo tanto, entendemos encuentran su articulación formativa adecuada a través de la realización de cursos específicos de postgrado. No obstante, la oferta formativa asociada a este perfil garantiza un nivel competencial básico que permite emprender con éxito niveles formativos más adelantados.

Ámbitos de actuación profesional:

- Salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento en las empresas en los sistemas de relaciones laborales.
- Control y evaluación de la gestión de los recursos humanos.

Finalmente, destacar que se ha programado una amplia oferta de asignaturas optativas articuladas alrededor de tres menciones que están vinculadas con los principales perfiles profesionales. Así, la mención en Asesoría jurídico-laboral se vincula con el perfil profesional de Graduado Social, la mención en Gestión de personas con el perfil más orientado a Dirección de recursos humanos, y, finalmente, la mención en Trabajo y empleo está relacionada con el perfil profesional propio de los agentes de empleo y desarrollo local. El perfil de auditor o asesor en prevención de riesgos laborales, no se corresponde con ninguna mención para evitar confusiones. Ya que, por ejemplo, para ejercer como auditor en temas de prevención de riesgos laborales se requieren estudios de postgrado. Es por ello que si bien se ofertan estas materias como asignaturas optativas, no configura una mención propia. Además, como se recoge en apartados posteriores, el diseño del plan de estudios con menciones de 30 ECTS, permite que el estudiante pueda complementar su especialidad con los créditos optativos afines a la auditoria sociolaboral o la prevención de riesgos laborales.

Cabe destacar que este plan de estudios se ha diseñado teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, y los principios de sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, y las directrices para la introducción de la sostenibilidad en el currículo elaboradas por la CRUE.

5.1. Descripción del plan de estudios

Este Grado presenta la siguiente estructura:

Módulo 1. Formación Básica 60 ECTS
Módulo 2. Formación Obligatoria 132 ECTS
Módulo 3. Formación Optativa 42 ECTS
Módulo 4. Trabajo Final 6 ECTS

Grado en Relaciones Laborales y Ocupación		
Curso 1º	Semestre 1	Introducción al derecho
		Introducción a la economía
		Fundamentos psicosociales del comportamiento humano
		Iniciativa emprendedora
		Introducción a las competencias TIC
	Semestre 2	Técnicas de Expresión, argumentación y negociación
		Introducción a la empresa
		Métodos de investigación cualitativa
		Personas y organizaciones
		Inglés B2.1
Curso 2º	Semestre 1	Derecho público
		Derecho de empresa
		Organización de empresas
		Sociopsicología del trabajo
		Fundamentos de estadística
	Semestre 2	Derecho del trabajo Individual I
		Derecho del trabajo colectivo
		Política y dirección de personas
		Introducción a la información financiera
		Teoría de las relaciones laborales

Curso 3º.	Semestre 1	Derecho del trabajo individual II
		Economía del trabajo I
		Políticas sociolaborales
		Inglés B2.2
		Derecho de la seguridad Social I
	Semestre 2	Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales
		Derecho de la seguridad Social II
		Introducción al derecho procesal
		Problemáticas psicosociales del mundo contemporáneo
		Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones
Curso 4º	Semestre 1	Derecho procesal laboral
		Derecho fiscal
		Optativa I
		Optativa II
		Optativa III
	Semestre 2	Optativa IV
		Optativa V
		Optativa VI
		Optativa VII
		Trabajo final de grado

Formación básica y ámbitos de conocimiento

Asignatura	**Ámbito de conocimiento**
Introducción al derecho	Derecho y especialidades jurídicas
Introducción a la empresa	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Iniciativa emprendedora	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Personas y organizaciones	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Fundamentos psicosociales del comportamiento humano	Ciencias del comportamiento y psicología
Introducción a las competencias TIC	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

Asignatura	Ámbito de conocimiento
Técnicas de expresión, argumentación y negociación	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Métodos de investigación cualitativa	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Inglés B2.1	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Introducción a la economía	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

Menciones

Se han previsto una serie de asignaturas optativas, entre las cuales el estudiante debe cursar, como mínimo, un total de 42 créditos para obtener el título de graduado/a. Con el objetivo de facilitar al estudiante la oportunidad de personalizar su formación en el ámbito de las relaciones laborales y el empleo, algunas asignaturas optativas se articulan a través de tres menciones diferenciadas: asesoría jurídico-laboral, gestión de personas, trabajo y empleo. El conjunto de materias incluidas en cada uno de estos itinerarios mantienen coherencia y dan sustantividad suficiente al perfil previsto. Así, en cada una de los perfiles se trabajan algunas de las competencias planteadas en el grado con un nivel mayor de profundización y especialización, en función del perfil profesional determinado al que dan respuesta. En la definición de las materias se ha tenido en cuenta tanto el perfil profesional del/la graduado/a en relaciones laborales y ocupación de la UOC como la oferta de formación de postgrado ofrecida por dicha universidad. Para la obtención de cada itinerario, los/as estudiantes deberán realizar como mínimo 30 ECTS, lo que se corresponde con cinco asignaturas de las previstas para dicho perfil.

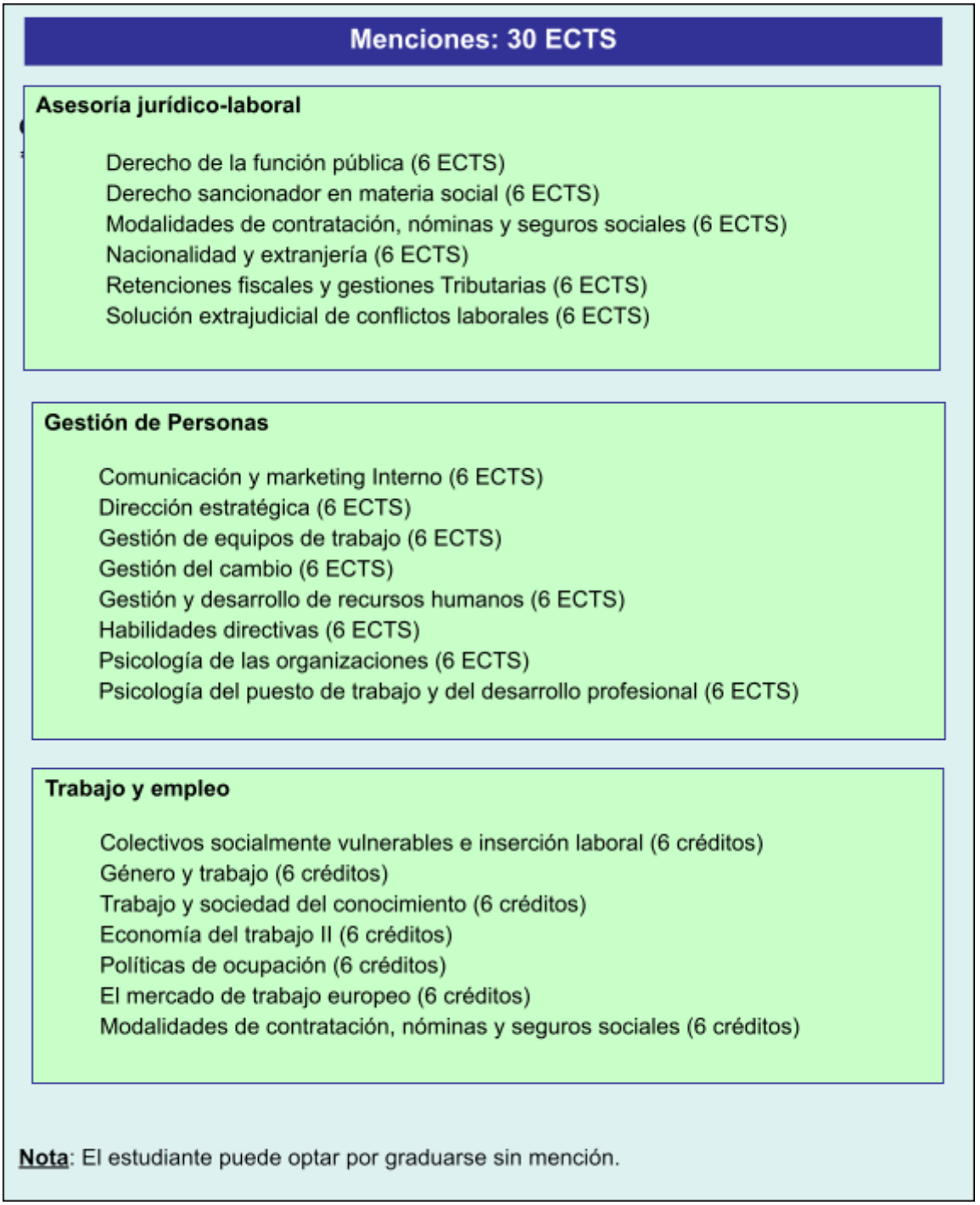

Por otro lado, se ofrecen un conjunto de asignaturas optativas, no vinculadas estrictamente a ningún perfil, que contribuyen a reforzar diferentes competencias de carácter transversal y que pueden ser interesantes para cualquier estudiante, independientemente del perfil profesional al que se oriente. Dentro de este grupo de asignaturas se encuentran aquellas que hacen referencia a la auditoria sociolaboral, la prevención de riesgos laborales y las prácticas, cuya realización por parte de los/las estudiantes contribuye a reforzar las competencias asociadas a cualquiera de los perfiles profesionales de la titulación en función de las características concretas de la práctica de la que se trate.

Otra forma de ampliar la optatividad del grado lo constituyen los *minors* (de amplia tradición europea), que facilitan la transversalidad de conocimientos, estimulan la interdisciplinariedad científica y dan respuesta a un conjunto de competencias complementarias de demanda creciente en el mercado laboral. Cada *minor* está integrado por un conjunto de materias que permiten al/a la estudiante desarrollar competencias distintas de las competencias generales y específicas de la titulación. Dichas materias proceden de asignaturas que forman parte de otros grados y su aprendizaje garantiza al/a la estudiante una formación complementaria en otras disciplinas. De ese modo, se trata de estimular a los/las estudiantes para que exploren otros currículos fuera del área de conocimiento propio de la titulación, de acuerdo con sus intereses académicos particulares y, en consecuencia, que adquieran un mayor protagonismo en su proceso de formación y de desarrollo de competencias.

Comentar, como se ha mencionado en apartados anteriores, que con el objetivo de facilitar al máximo que el graduado pueda adaptar su trayectoria académica a sus intereses profesionales, el estudiante tiene la posibilidad de titularse sin mención. Se dará esta circunstancia cuando el estudiante personalice su perfil de optatividad combinando los 42 ECTS requeridos que más se ajusten a sus necesidades personales y/o perspectivas laborales. Así, además de cursar menciones o un *minor*, al estudiante se le da la posibilidad de escoger libremente entre todas las asignaturas optativas del plan de estudios, estén o no vinculadas a una mención.

5.2. Actividades formativas

1	Análisis crítico de situaciones reales
2	Análisis y crítica de textos
3	Búsqueda de información
4	Debate
5	Ejercicios y actividades
6	Esquemas
7	Estudio de caso
8	Exposición escrita
9	Mapas conceptuales
10	Observación del/de la participante
11	Pruebas objetivas
12	Portafolio
13	Recensión
14	Resolución de problemas
15	Simulación
16	Trabajo en equipo
17	Trabajo final
18	Resumen

5.3. Metodologías docentes

1	Exposición teórica virtual (texto, vídeo, audio, etc.)

2	Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
3	Aprender a través de la práctica (*Learning by doing*)
4	Estudio de casos (CBL)
5	Aprendizaje basado en problemas
6	Aprendizaje cooperativo
7	Aprendizaje basado en proyectos (ABP)

Modelo pedagógico de la UOC

La Universitat Oberta de Catalunya es pionera en un nuevo concepto de universidad que tiene como base un modelo educativo a distancia centrado en el/la estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para poner a disposición del/de la estudiante un conjunto de espacios, herramientas y recursos que le faciliten la comunicación y la actividad, tanto en lo referente a su proceso de aprendizaje como al desarrollo de su vida académica.

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y, desde entonces, ha obtenido, entre otros, los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.

- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA), a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity) .

- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE), que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.

- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.

- 2005 – Premio Nacional de Telecomunicaciones de la Generalitat de Catalunya, por haber sido capaz de poner las telecomunicaciones al servicio de la enseñanza superior, haciendo posible, más que nunca, el acceso universal a la universidad.

- 2009 – Center of Excellence del New Media Consortium, reconoció el liderazgo de la UOC en áreas de la tecnología educativa y los recursos formativos abiertos.

- 2011 – Learning Impact Award for the Best Learning Portal (Bronce), con el proyecto iUOC cuyo objetivo es llevar el Campus Virtual de la Universidad a nuevos escenarios portátiles e interactivos.

- 2014 – Learning Impact Award (Plata). El proyecto galardonado de la UOC es el innovador portal para aprender idiomas SpeakApps

- 2015 – Learning Impact Award (Oro). El proyecto galardonado de la UOC es la herramienta Present@, un videoblog interactivo que permite subir y visualizar de forma fácil presentaciones en vídeo de gran formato.

Más información:
http://www.uoc.edu/opencms_portal2/opencms/ES/universitat/coneix/premis/list.html

El modelo educativo de la UOC se fundamenta en cuatro principios básicos: la flexibilidad, factor que contribuye a la formación a lo largo de la vida, la cooperación y la interacción para la construcción del conocimiento, que aportan un aprendizaje más transversal, y la personalización, que concilia las características y circunstancias de los/as estudiantes con la formación académica.

- Flexibilidad. Es la respuesta que la Universidad da a las necesidades del/de la estudiante para adaptarse al máximo a su realidad personal y profesional, fomentando la formación a lo largo de la vida. En la UOC, la flexibilidad la encontramos, por ejemplo, en el hecho de que la docencia sea asíncrona (es decir, que no es necesario coincidir en el espacio ni en el tiempo para seguir unos estudios), en las facilidades para seguir el propio ritmo de aprendizaje, en la evaluación, en la permanencia o en el sistema de titulaciones.

- Cooperación. Es la generación de conocimiento de forma cooperativa entre los diversos agentes. A través del Campus Virtual, estudiantes y profesorado de diferentes realidades geográficas y sociales tienen la posibilidad de dialogar, discutir, resolver problemas y consultar con otros/as compañeros/as y profesores/as. De esta manera, el aprendizaje se enriquece y adopta una dimensión cooperativa.

- Interacción. Uno de los elementos que da más valor al modelo de educación a distancia de la UOC es el peso que tiene la comunicación en todos los agentes (estudiantes, profesorado, equipo de gestión, etc.). Esta facilidad de comunicación permite que la interacción multidireccional y multifuncional entre las personas (y entre éstas y los recursos) sea una de las bases para aprender y para crear “comunidad”.

- Personalización. Es el trato individualizado que recibe el/la estudiante, en el que se tienen en cuenta sus características, necesidades e intereses personales. Implica considerar los conocimientos previos de cada uno/a de los/as estudiantes en la acción formativa, disponer de mecanismos para reconocer su experiencia, facilitar itinerarios adaptados y ofrecer un trato individualizado en la comunicación, tanto dentro como fuera del proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, este modelo está orientado, precisamente, hacia la participación y la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los/as estudiantes. En este sentido, apuesta por un aprendizaje colaborativo a través de metodologías que impliquen la resolución de problemas, la

participación en el desarrollo de proyectos, la creación conjunta de productos, la discusión y la indagación.

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Grado se basa en este modelo caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al/a la estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al/a la estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el/la estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los/as estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesorado propio y colaborador.

El entorno donde todos estos elementos confluyen y entran en relación es el Campus Virtual de la UOC. En efecto, en el Campus tiene lugar la vida de toda la comunidad universitaria, formada por los/as estudiantes, profesorado, personal de investigación, equipo colaborador y administradores/as. Es a través del Campus que el/la estudiante tiene acceso a las aulas virtuales, que son los espacios de aprendizaje donde concurren el profesorado, los/as compañeros/as, los contenidos, las actividades y las herramientas comunicativas e interactivas necesarias para enseñar y aprender.

Esto hace que los recursos, los métodos y las dinámicas que se precisan para la realización de las actividades de aprendizaje y evaluación deban ser también muy diversos, heterogéneos y adaptables a un gran abanico de situaciones y necesidades de aprendizaje. Por todo ello, la UOC apuesta por poner al servicio de la actividad formativa del/de la estudiante los elementos tecnológicos y comunicativos más avanzados, como por ejemplo:

- Herramientas sociales que faciliten el trabajo colaborativo (blogs, wikis, marcadores sociales, etc.),
- Contenidos multimedia que permitan ofrecer el contenido de forma multidimensional, sistemas de comunicación avanzados tanto sincrónicos como asíncronos que faciliten una comunicación ágil, clara y adaptada a cada situación (videochats, sistemas de inteligencia colectiva en los foros, etc.),
- Entornos virtuales 3D basados en los videojuegos que permitan interactuar con personas y objetos simulando situaciones reales, el acceso a la formación a través de dispositivos móviles para favorecer la flexibilidad.

Así mismo, en las aulas virtuales siempre se dispone de espacios habituales de interacción más o menos formal (a decisión del docente) y a los que llamamos espacios de foro y de debate, los cuales no sólo permiten la comunicación asíncrona entre los integrantes del grupo o aula, sino también un mejor y más pormenorizado seguimiento de las aportaciones de cada estudiante por parte del profesorado.

5.4. Sistemas de evaluación

1	Evaluación continua
2	Prueba de síntesis
3	Examen final
4	Exposición y defensa pública (Trabajo Final de Grado)
5	Presentación de resultados (Prácticas)

Descripción del sistema de evaluación y sistema de calificaciones

En el marco de este modelo pedagógico, el **modelo de evaluación** de la UOC persigue adaptarse a los ritmos individuales de los/as estudiantes facilitando la constante comprobación de los avances que muestra el/la estudiante en su proceso de aprendizaje. Es por ello que la evaluación en la UOC se estructura en torno a la **evaluación continua** y la **evaluación final**. La evaluación continua se lleva a cabo a través de las pruebas de evaluación continua (PEC), y la evaluación final, con pruebas de evaluación final (PEF). También se prevén modelos de evaluación específicos para las prácticas y los trabajos de fin de grado.

El modelo concreto de evaluación de cada asignatura se establece semestralmente en el plan docente de cada asignatura, que define:

a. El modelo de evaluación, las actividades de evaluación programadas y el calendario de evaluación.
b. Los criterios generales de evaluación, corrección y notas, y fórmulas de ponderación aplicables.

La información relacionada con el proceso de evaluación se hará pública antes del periodo de matrícula, mediante los canales habituales de comunicación de la UOC.

La normativa aplicable a la evaluación se encuentra en la normativa académica de la UOC, en su capítulo V:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_CAST_consolidada.pdf

La evaluación continua

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el

que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al *no presentado*).

La nota final de EC es conocida por el/la estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el/la estudiante puede o debe hacer.

La práctica es una actividad de evaluación no presencial que forma parte del sistema de evaluación continua de la asignatura. Las prácticas pueden ser obligatorias o no, según lo establecido en el plan docente correspondiente.

Las prácticas pueden ser diseñadas como parte de la evaluación continua (EC) o de la evaluación final (PEF) de la asignatura, y se pueden combinar con todos los modelos de EC y de PEF. La nota de prácticas se combina con la nota de la EC y/o la nota de la PEF para obtener la calificación final de la asignatura, de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que se establezca en el plan docente.

No se debe confundir esta referencia a las prácticas, entendidas como una actividad que puede formar parte del sistema de evaluación de determinadas asignaturas, con la asignatura específica de Prácticas. En el caso de que en un plan de estudios exista una asignatura de este tipo, en el apartado 5, en la materia correspondiente, se especificará su modelo de evaluación, que se concretará para cada semestre en el plan docente/de aprendizaje.

La evaluación final. Tipología de pruebas de evaluación final (PEF)

Para las asignaturas con prueba de evaluación final, la UOC ofrece diferentes formatos que responden a las necesidades, los planteamientos y la metodología de las diferentes asignaturas. El plan docente de cada asignatura establece el tipo de prueba de evaluación final (PEF) aplicable para ese semestre.

La tipología de pruebas de evaluación finales (PEF) de asignatura disponibles en la UOC son las siguientes:

Prueba de validación (PV)
La PV es una prueba de evaluación final presencial con el objetivo de validar o no validar la nota obtenida por el/la estudiante en la EC.

Prueba de síntesis (PS)
La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación.

Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente

La PS se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial de la PS se determina semestralmente en el plan docente y es aplicable a todos los/as estudiantes que han superado la EC.

Examen (EX)
El examen es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el/la estudiante ha seguido y superado la EC.

El EX se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial del EX se determina semestralmente en el plan docente. La modalidad virtual del EX se puede establecer para la totalidad de los/as estudiantes o sólo para quienes han seguido o superado la EC. El tiempo previsto para la realización del EX presencial es de 120 minutos (2 horas), aproximadamente.

El EX virtual consiste en una prueba final de evaluación que el/la estudiante hace en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las PEF presenciales (siempre, pero, respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico). Salvo que se indique lo contrario en el plan docente, los exámenes se hacen y son corregidos y calificados de manera anónima.

Trabajo Final de Grado

Los trabajos de final de Grado (TFG) son objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el plan docente de la asignatura.

La calificación final de la asignatura. Los modelos de evaluación.

1. La calificación final de la asignatura resulta de las notas obtenidas EC y/o en la PEF, según el modelo de evaluación establecido para cada asignatura y de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que sea aplicable. El modelo de evaluación y la tabla de cruce o fórmula ponderada aplicable se establecerán semestralmente en el plan docente de la asignatura.

2. Las calificaciones finales y las notas de las PEF se hacen públicas dentro de los plazos establecidos en el calendario académico.

3. Las fórmulas de ponderación se aplicarán según el modelo de evaluación.

La revisión de las calificaciones

1. Revisión de la nota de PEF. Los/as estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la corrección y calificación de la PEF si no están de acuerdo. Esta solicitud debe hacerse en el plazo indicado en el calendario académico y por medio de las herramientas establecidas al efecto. En la medida que es posible, se dan a conocer criterios o indicaciones generales de respuesta de las PEF para que el/la estudiante pueda contrastar con ellos sus respuestas y

valorarlas. En el caso de no validación de la PV, la notificación de la calificación incluye la justificación correspondiente.

Contra la resolución de la revisión, los/as estudiantes pueden presentar, de acuerdo con el procedimiento y el plazo establecido en el calendario académico, alegaciones ante el/a profesor/a responsable de la asignatura, el/la cual debe dar respuesta en los plazos establecidos en el calendario académico. Esta resolución pone fin al proceso de evaluación del/de la estudiante.

2. Revisión de la nota de EC. Cuando la EC se establece como único modelo de evaluación de la asignatura, el/la estudiante que no esté de acuerdo con la nota de EC obtenida puede pedir la revisión, de acuerdo con las herramientas y los plazos establecidos. Salvo este supuesto, las calificaciones de las PEC y la nota final de EC no pueden ser objeto de revisión.

Turnos y horarios de pruebas de evaluación final (PEF)

Las PEF se llevan a cabo al final de cada semestre durante un plazo temporal de ocho días como mínimo. Todas las asignaturas cuentan con un mínimo de dos turnos de PEF por semestre. Las PV y PS se distribuyen en ocho franjas horarias en cada turno, los EX se distribuyen en cuatro franjas horarias en cada turno.

Los/as estudiantes pueden elegir día, hora y sede para hacer las pruebas finales presenciales de las asignaturas de las que se han matriculado, entre las diferentes posibilidades que la UOC ofrece a tal efecto.

La evaluación final en circunstancias especiales

1. Realización no presencial de la evaluación final.- Las PV y PS se pueden hacer excepcionalmente de manera no presencial, en los supuestos siguientes:

    a. Estudiantes residentes en el extranjero: Los/as estudiantes residentes en el extranjero de forma estable deben hacer la solicitud y enviar la documentación una sola vez para obtener este derecho para todos los semestres que cursen en la UOC. La UOC puede exigir a estos/as estudiantes un mínimo de evaluación final presencial o, como mínimo, síncrona durante sus estudios universitarios. Esta exigencia se puede satisfacer, por ejemplo, con la defensa síncrona del TFG y con el establecimiento en el programa formativo de asignaturas que obligatoriamente requieran hacer examen presencial.
    b. Estudiantes temporalmente desplazados en el extranjero por motivos laborales, por adopción internacional o con motivo de una beca de estudios y por un máximo de dos semestres seguidos.
    c. Estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales que no les permitan desplazarse a la sede de exámenes y que lo acrediten documentalmente: la prueba final no presencial es autorizada siguiendo los criterios establecidos por el Comité de Adaptación Curricular de la UOC.

    En cualquiera de los tres supuestos de este apartado, la UOC se reserva el derecho de solicitar al/a la estudiante el uso de un micrófono y una cámara web durante la realización de las PEF, o bien una vez realizada, de acuerdo con el protocolo publicado en el Campus

Virtual. El/la estudiante tiene la obligación de proporcionar estos dispositivos (micrófono y cámara web), de asegurarse de que funcionan correctamente antes de la realización de las PEF y también de mantener actualizados sus datos de contacto. Si durante el proceso de realización de las PEF, o posteriormente, no se pudiera localizar al/a la estudiante, o, una vez localizado/a, no se pudiera establecer una comunicación por motivos imputables a él/ella, las PEF podrán ser calificadas como «no presentado».

La falta de veracidad sobre la residencia o desplazamiento al extranjero, la discapacidad o necesidad especial declarada por el/la estudiante, así como la no autenticidad de la documentación acreditativa de estos hechos, constituye una falta muy grave que es sancionada por el régimen disciplinario previsto en la Carta de derechos y deberes de la UOC.

2. Posibilidad de hacer examen en el siguiente semestre. Excepcionalmente, los/as estudiantes que no puedan hacer las PEF en el último turno, por hospitalización (propia, del/de la cónyuge o pareja de hecho, así como de un familiar de primer grado) o por fallecimiento de familiar (cónyuge o pareja de hecho o de familiar de primer o segundo grado), pueden hacer el examen (EX) el semestre inmediatamente siguiente sin necesidad de formalizar la matrícula de estas asignaturas. En estos casos se guarda la nota final de EC obtenida (si la hay) para que se pueda cruzar con la nota que se obtenga en el examen final.

3. Excepciones justificadas.- En casos debidamente justificados, y a propuesta de la dirección de programa correspondiente, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado puede resolver ofrecer al/a la estudiante la posibilidad de obtener la calificación final de la asignatura por algún otro medio.

Derechos y deberes de los/as estudiantes

1. Información. Toda la información relativa a los modelos de evaluación de las asignaturas/programas, el calendario de pruebas finales, la elección de las sedes de exámenes, los periodos necesarios para la publicación de las calificaciones finales y para las revisiones debe ser accesible desde Secretaría.
2. Derecho a ser evaluado. Todo/a estudiante de la UOC tiene derecho a ser evaluado/a de las asignaturas de las que se ha matriculado, siempre que no se trate de una asignatura que haya sido reconocida o adaptada, a no ser que haya renunciado a presentarse a las pruebas de evaluación previstas. El/la estudiante debe estar al corriente de sus deberes económicos con la Universidad para tener derecho a ser evaluado.
3. Convocatorias. La matrícula de una asignatura da derecho a una sola convocatoria de evaluación por semestre. El/la estudiante dispone de cuatro convocatorias para superar cada asignatura. Corre convocatoria cada vez que el/la estudiante se presenta a una PEF o sigue la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación) y no la supera. Por no presentarse a la PEF o no seguir la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el plan docente correspondiente) el/la estudiante consta en el expediente como no presentado, pero no agota convocatoria. El/la estudiante que se presenta a la PEF pero abandona la prueba dentro de los primeros treinta minutos, se considera no presentado/a. Por otra parte, en el caso de asignaturas con prácticas obligatorias o de EC como único modelo de superación de la asignatura, prevalece

lo indicado en el plan docente de la asignatura y, por tanto, sólo se consideran no presentados (y no corre convocatoria) si no entregan el número de PEC o prácticas obligatorias que se especifican en el plan docente.

Agotadas las cuatro convocatorias ordinarias para poder superar una asignatura, el/la estudiante puede pedir una autorización de permanencia dentro del plazo establecido en el calendario académico de la UOC. Aceptada la autorización de permanencia, el/la estudiante dispone de una única convocatoria extraordinaria para poder superar la asignatura.

4. Reserva de nota de EC. Si el/la estudiante no puede hacer la prueba final en el último turno de las pruebas de evaluación final por motivos excepcionales como la hospitalización (propia, del/de la cónyuge o pareja de hecho o de familiar de primer grado) o el fallecimiento (del/de la cónyuge o pareja de hecho o de familiar de primer o segundo grado), el/la estudiante podrá ser autorizado/a a realizar el examen (sólo examen) en el semestre inmediatamente posterior sin tener que volver a matricular la asignatura. Estas solicitudes serán valoradas y resueltas, a la vista de las justificaciones aportadas por el/la estudiante, por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Custodia de expedientes. La UOC custodia las PEF durante un curso académico.

6. Certificado de PEF. Los/as estudiantes pueden solicitar, al finalizar las PEF presenciales, un justificante documental que acredite que han asistido. La solicitud se hará al examinador del aula.

7. Cuando un/a estudiante no respeta las instrucciones dadas o su comportamiento no responde a las normas básicas de comportamiento social, puede ser advertido y, si no corrige su conducta, el/la examinador/a le puede expulsar de la prueba (haciendo constar la incidencia en el acta y la PEF). El/la examinador/a debe hacer constar en la PEF del/de la estudiante todos los elementos y la información relativos al proceso de realización de esta prueba que sean relevantes para corregirla.

El seguimiento y realización de la evaluación en la UOC queda sujeto a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Identidad y autoría

La Universidad debe establecer los mecanismos adecuados para garantizar la identidad de los/as estudiantes, así como la autoría y originalidad de cualquiera de las PEC, prácticas, PEF o TF realizados.

La UOC puede solicitar a los/as estudiantes que se identifiquen pidiendo la presentación del DNI o pasaporte, o haciendo los controles previos o posteriores que se consideren oportunos.

Los supuestos de infracción quedan sujetos a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Infracción de la normativa

1. Las infracciones de los criterios recogidos en la normativa de evaluación o en el plan docente son valoradas y debidamente sancionadas académicamente y, en su caso, disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido a continuación.

2. El/la profesor/a responsable de la asignatura (cuando se produzcan dentro del ámbito estricto de una asignatura) o la Dirección del Programa correspondiente (cuando se produzcan en el ámbito de diversas asignaturas) está facultado para valorar y, a la vista toda la información recopilada, resolver la sanción académica correspondiente a las conductas siguientes:

- La utilización literal de fuentes de información sin ningún tipo de citación;
- la suplantación de personalidad en la realización de PEC;
- la copia o el intento fraudulento de obtener un resultado académico mejor en la realización de las PEC y las PEF;
- la colaboración, encubrimiento o favorecimiento de la copia en las PEC y las PEF;
- la utilización de material o dispositivos no autorizados durante la realización de las PEF.

Estas conductas pueden dar lugar a las sanciones académicas siguientes:

- nota de suspenso (D o 0) de la PEC o de la nota final de EC
- imposibilidad de superar la asignatura mediante PS o PV (y tener que ir a examen si los hay) para superar la asignatura
- o nota de suspenso (D o 0) de la PEF –cuando la conducta se ha producido mientras se hace–.

Además de la sanción académica correspondiente, el/la estudiante recibirá una amonestación por escrito del responsable académico recordándole la improcedencia de su actuación y la apertura de un procedimiento disciplinario en caso de reincidencia.

La Dirección de Programa, a la hora de resolver solicitudes de matrícula excepcional u otras peticiones académicas por parte del/de la estudiante, puede tener en cuenta la información relativa a este tipo de conductas.

3. La infracción de la normativa de evaluación puede dar lugar a la incoación de un procedimiento disciplinario, de acuerdo con la Normativa de derechos y deberes de la UOC. Las siguientes conductas pueden ser constitutivas de falta y quedan sujetas al procedimiento disciplinario allí previsto:

- la reincidencia (más de una vez) en las conductas expuestas anteriormente;
- la suplantación de personalidad en la realización de la PEF;
- la falsificación, sustracción o destrucción de pruebas finales de evaluación;
- la utilización de documentos identificativos falsos ante la Universidad (también en la realización de la PEF);
- la falta de veracidad o de autenticidad (incluyendo el fraude documental o de cualquier otro tipo) sobre la residencia, el desplazamiento en el extranjero o las necesidades especiales declaradas por el/la estudiante para acogerse a la evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Normativa de derechos y deberes, la Dirección de Programa es competente para iniciar e instruir el procedimiento disciplinario, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado es competente para resolver en caso de faltas leves y graves y el Rectorado, en caso de faltas muy graves. La sanción resultante del expediente disciplinario constará en todos los expedientes que el/la estudiante tenga abiertos en la UOC.

5.5. Nivel 1: Módulos

Se puede organizar el plan de estudios por módulos/materias/asignaturas o directamente por materias/asignaturas, sin módulos.

5.5.1. Nivel 2: Datos básicos de la Materia (1 a 11)

El Grado en Relaciones Labores y Ocupación ofrece los siguientes módulos: formación básica, obligatoria, optativa, prácticas y trabajo final de grado. Tal como muestra la siguiente tabla, dichos módulos se organizan en materias que comprenden las diferentes asignaturas que definen el plan de estudios. Las asignaturas que conforman el módulo 3 – Formación optativa están agrupadas de acuerdo con los tres perfiles definidos en el apartado 5.1., quedando cuatro optativas no adscritas a ninguno de los perfiles, son: Auditoria sociolaboral I, Auditoria sociolaboral II, Elementos de gestión de la prevención de riesgos laborales y Técnicas de prevención de riesgos laborales. El estudiante puede elegir no acogerse a ningún perfil de los ofrecidos y cursar los 42 ECTS optativos eligiendo entre la totalidad de asignaturas optativas ofrecidas. Por último, añadir que el módulo 4 – Prácticas también forma parte de las materias optativas.

La siguiente tabla muestra los contenidos de los módulos y las materias:

Módulo 1 - Formación básica: 60 ECTS	
Asignaturas	**Materia**
Introducción al derecho	Fundamentos jurídicos para las relaciones laborales
Introducción a la empresa	Organización y dirección de empresas
Iniciativa emprendedora	Organización y dirección de empresas
Personas y organizaciones	Dirección y gestión de recursos humanos
Fundamentos psicosociales del comportamiento humano	Sociopsicología del trabajo
Introducción a las competencias TIC	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Técnicas de expresión, argumentación y negociación	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Métodos de investigación cualitativa	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Inglés B2.1	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Introducción a la economía	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales

Continuación tabla módulos y materias:

Módulo 2 - Formación obligatoria: 132 ECTS	
Asignaturas	**Materia**
Derecho de la empresa	Fundamentos jurídicos para las relaciones laborales
Introducción al derecho procesal	Fundamentos jurídicos para las relaciones laborales
Derecho público	Fundamentos jurídicos para las relaciones laborales
Derecho fiscal	Fundamentos jurídicos para las relaciones laborales
Derecho del trabajo individual I	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Derecho del trabajo individual II	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Derecho del trabajo colectivo	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Derecho de la seguridad social I	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Derecho de la seguridad social II	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Derecho procesal laboral	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Introducción a la información financiera	Organización y dirección de empresas
Organización de empresas	Organización y dirección de empresas
Política y dirección de personas	Dirección y gestión de recursos humanos
Problemática psicosociales del mundo contemporáneo	Sociopsicología del trabajo
Sociopsicología del trabajo	Sociopsicología del trabajo
Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Inglés B2.2	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Fundamentos de estadística	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Economía del trabajo I	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales
Teoría de las relaciones laborales	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales
Políticas sociolaborales	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales
Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales	Salud laboral y prevención de riesgos laborales

Continuación tabla módulos y materias:

Módulo 3 - Formación obligatoria: 150 ECTS	
Asignaturas	**Materia**
Mención: Asesoría jurídico laboral	
Derecho sancionador en material social	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Derecho de la función pública	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Nacionalidad y extranjería	Marco normativo regulador de las relaciones laborales

Solución extrajudicial de conflictos laborales	Técnicas instrumentales para las ciencias del trabajo
Retenciones fiscales y gestiones tributarias	Auditoría sociolaboral
Modalidades de contratación, nóminas y seguros sociales	Auditoría sociolaboral
Mención: Gestión de personas	
Dirección estratégica	Organización y dirección de empresas
Habilidades directivas	Organización y dirección de empresas
Gestión del cambio	Organización y dirección de empresas
Gestión y desarrollo de recursos humanos	Dirección y gestión de recursos humanos
Comunicación y marketing interno	Dirección y gestión de recursos humanos
Gestión de equipos de trabajo	Dirección y gestión de recursos humanos
Psicología de las organizaciones	Dirección y gestión de recursos humanos
Psicología del puesto de trabajo y del desarrollo profesional	Dirección y gestión de recursos humanos
Mención: Trabajo y empleo	
Género y trabajo	Sociopsicología del trabajo
Trabajo y sociedad del conocimiento	Sociopsicología del trabajo
Economía del trabajo II	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales
Políticas de empleo	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales
El mercado de trabajo europeo	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales
Colectivos socialmente vulnerables e inserción laboral	Economía del trabajo, teoría de las relaciones laborales y políticas sociolaborales
Modalidades de contratación, nóminas y seguros sociales	Auditoría sociolaboral
Optatividad no asignada a ningún perfil	
Elementos de la gestión de la prevención de riesgos laborales	Salud laboral y prevención de riesgos laborales
Técnicas de prevención de riesgos laborales	Salud laboral y prevención de riesgos laborales
Auditoría sociolaboral I	Auditoría sociolaboral
Auditoría sociolaboral II	Auditoría sociolaboral
Módulo 4 – Prácticas 12 ECTS	
Prácticas I	Prácticas
Prácticas II	Prácticas
Módulo 5 - Trabajo final de grado: 6 ECTS	
Trabajo final de grado	Trabajo final de grado

A continuación, se detallan las principales características de las materias que componen el Grado en Relaciones laborales y ocupación.

Materia 1: FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LAS RELACIONES LABORALES	
ECTS materia:	**Carácter:**

6 ECTS BÁSICOS 24 ECTS OBLIGATORIOS	Básica / Obligatoria (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 1º/3º/6º/7º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Resultados de aprendizaje:

- Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas.
- Escribir de forma expositiva sobre el contenido y calidad de un texto respecto al que el/la estudiante debe pronunciarse críticamente.
- Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas.
- Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolución de situaciones concretas.
- Producir escritos con contenidos estructurados.
- Producir oralmente contenidos estructurados.
- Presentar resultados de una búsqueda aplicada a las fuentes jurídicas específicas de una materia.
- Resolver y discutir en grupo una situación planteada.
- Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados en una materia especifica.

Contenidos:

Materia compuesta por asignaturas que versan en torno a dos grandes temas:

1. Derecho Privado. Atiende a cuestiones vinculadas con los conceptos básicos de derecho, introducción al derecho civil, introducción al derecho mercantil y introducción al derecho procesal. Incluye las asignaturas:
    - Introducción al Derecho
    - Derecho de la empresa
    - Introducción al Derecho Procesal
2. Derecho Público. Atiende a cuestiones vinculadas con la introducción al derecho constitucional, introducción al derecho administrativo y el derecho fiscal. Incluye las siguientes asignaturas
    - Derecho Público
    - Derecho Fiscal

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT7: Argumentar, negociar, mediar y resolver conflictos.

Competencias específicas:

CE5: Capacidad para analizar la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos.

CE11: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	412,5	0
Debate	75,0	0
Esquema	37,5	0
Estudio de caso	187,5	0
Simulación	37,5	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS. 2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC. Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 2: MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LAS RELACIONES LABORALES	
ECTS materia: 36 ECTS OBLIGATORIOS 18 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Obligatoria / Optativa (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 4º/5º/6º/7º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje: - Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolución de situaciones concretas. - Escribir de forma expositiva sobre el contenido y calidad de un texto respecto al que el /la debe pronunciarse críticamente. - Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados en una materia especifica. - Presentar resultados de una búsqueda aplicada a las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Producir escritos con contenidos estructurados. - Producir oralmente contenidos estructurados. - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas. - Resolver y discutir en grupo una situación planteada.	
Contenidos: Materia que engloba cuatro grandes temas que se desarrollan en las siguientes asignaturas: 1. <u>Sistema de Relaciones Laborales</u> - Derecho del Trabajo Individual I - Derecho del Trabajo Individual II - Derecho del Trabajo Colectivo - Nacionalidad y Extranjería 2. <u>Sistema de Protección Social</u> - Derecho de la Seguridad Social I - Derecho de la Seguridad Social II 3. <u>Tutela judicial y administrativa de los derechos sociales</u> - Derecho Procesal laboral - Derecho Sancionador en Materia Social 4. <u>Empleados públicos</u> - Derecho de la Función Pública	
Observaciones:	

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT4: Aprender de forma autónoma y adaptarse a nuevas situaciones.

CT5: Interpretar y evaluar la información de manera crítica y sintética.

CT8: Comunicar correctamente, de forma escrita o verbal, tanto en lenguas propias como en una lengua extranjera, en el ámbito académico y profesional.

Competencias específicas:

CE3: Capacidad para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales

CE4: Capacidad para identificar los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas del ámbito laboral.

CE6: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos.

CE9: Capacidad para elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE10: Capacidad para asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria.

CE11: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	650,0	0
Debate	100,0	0
Esquema	200,0	0
Estudio de caso	237,5	0
Recensión	50,0	0
Simulación	112,5	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS.

2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC.

Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 3: ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

ECTS materia: 12 ECTS BÁSICOS 12 ECTS OBLIGATORIOS 18 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Básica / Obligatoria / Optativa (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 1º/2º/3º/4º/7º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Resultados de aprendizaje:

- Emplear de manera solvente los conceptos básicos y fundamentales de la economía de la empresa, la organización empresarial y la dirección estratégica.
- Emplear el lenguaje contable y financiero para comunicarse adecuadamente con los diferentes *stakeholders*.
- Distinguir e identificar los aspectos fundamentales de los procesos de organización, dirección y administración de empresas.
- Determinar el papel y la problemática asociada con cada una de las actividades de valor de la empresa: recursos humanos, finanzas, operaciones y márquetin.

- Analizar los cambios organizativos a fin de poder recomendar propuestas de mejora y/o diseñar planes para desarrollarlos a diversos niveles de complejidad.
- Analizar y valorar la situación estratégica de la empresa y desarrollar vías de crecimiento interno y externo, así como las posibles estrategias de cooperación.
- Definir y diseñar nuevos proyectos, evaluando sus riesgos y oportunidades, tanto de creación como de mejora e innovación.
- Aplicar, dentro del marco legal, las principales técnicas contables y explicar el contenido básico y la utilidad de los estados financieros.
- Facilitar la toma de decisiones a partir de calcular y analizar los diferentes indicadores financieros y de la elaboración e interpretación de presupuestos.

Contenidos:

Materia que engloba tres grandes temas que se desarrollan en las siguientes asignaturas:

1. Fundamentos de la empresa. Atiende a cuestiones vinculadas con los conceptos introductorios a la economía de la empresa, los procesos de dirección y administración de empresas, contabilidad externa e interna, así como el análisis de los estados financieros, iniciativa emprendedora y el espíritu emprendedor, así como el proceso emprendedor. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Introducción a la empresa
    - Iniciativa emprendedora
    - Introducción a la información financiera

2. Gestión de la empresa. Atiende a cuestiones vinculadas con las actividades empresariales de valor, el diseño organizativo, modelos organizativos, análisis interno y externo de la empresa, formulación de las estrategias y la negociación (procesos, método y técnicas). Comprende las siguientes asignaturas:
    - Organización de empresa
    - Dirección estratégica

3. Gestión del cambio. Atiende a cuestiones vinculadas con los conceptos básicos de la gestión del cambio y la gestión de proyectos. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Gestión del Cambio

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4: Aprender de forma autónoma y de adaptarse a nuevas situaciones.

CT6: Trabajar en un grupo organizado, en entornos presenciales o virtuales, y con diversidad de personas y temas.

CT10: Emprender e innovar.

Competencias específicas:
CE1: Capacidad para analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales.

CE7: Capacidad para elaborar y aplicar las estrategias de recursos humanos, en todos los niveles organizativos.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	637,5	0
Debate	100,0	0
Esquema	137,5	0
Estudio de caso	150,0	0
Recensión	25,0	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS.

2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC.

Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 4: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
ECTS materia: 6 ECTS BÁSICOS 6 ECTS OBLIGATORIOS 30 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Básica / Obligatoria / Optativa (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 2º/4º/7º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Resultados de aprendizaje:

- Discriminar las decisiones profesionales en función de las consecuencias sobre otras personas y sobre el entorno. Elegir aquellas acordes a una práctica ética de la profesión y, en caso de dilema ético o de responsabilidad profesional, identificar las alternativas viables que permita resolver la situación minimizando o eliminando las externalidades negativas.
- Colaborar en la definición de los objetivos y normas de funcionamiento del grupo, así como su organización, distribución de procesos y tareas entre los miembros del mismo del grupo. Ello incluye actuar constructivamente y de forma activa en la cohesión del equipo y la resolución de los conflictos que puedan surgir.
- Definir las actividades principales del área de recursos humanos de una organización
- Identificar y recopilar la información más relevante que afecta a la gestión de persona ya sea del entorno o de la propia área de recursos humanos, así como las herramientas necesarias para procesarla, analizarla e interpretarla en el contexto.
- Identificar los resultados esperados de la actividad de recursos humanos, y los clientes internos y/o externos, y establecer los objetivos específicos para satisfacerlos.
- Emplear de forma adecuada los conceptos de comunicación organizacional y describir sus elementos, principios básicos y función dentro de una organización.
- Valorar en su conjunto el márquetin interno y sus implicaciones en la organización.
- Interpretar y valorar las demandas y las necesidades de personas, grupos o organizaciones en diferentes contextos a partir de identificar sus características biológicas, personales, sociales y culturales que explican su comportamiento.
- Distinguir entre los diferentes puestos de trabajo, evaluar sus características y concretar cuales son los aspectos que determinan su desempeño eficiente y productivo.

- Diseñar la gestión de recursos humanos más apropiada para cada tipo de capital humano y desarrollar diferentes capacidades organizativas.

Contenidos:

Materia que engloba dos grandes temas que se desarrollan en las siguientes asignaturas:

1. Dirección de recursos humanos. Atiende a cuestiones vinculadas con el comportamiento humano en las organizaciones, el liderazgo y la gestión de equipos, la cultura empresarial, las políticas de recursos humanos, la gestión de carreras profesionales, la formación y el desarrollo organizativo, la comunicación organizacional, la gestión de los equipos de trabajo en las organizaciones, los principios del trabajo en equipo, el modelo por competencias, etc. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Personas y Organizaciones
    - Política y Dirección de Personas
    - Gestión y desarrollo de recursos humanos
    - Comunicación y Marketing Interno
    - Gestión de Equipos de Trabajo

2. Psicología de las organizaciones. Atiende a cuestiones vinculadas con los aspectos psicológicos del puesto de trabajo, la relación entre puestos de trabajo y organización desde una perspectiva psicológica, los aspectos fundamentales de la planificación y del desarrollo profesional. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Psicología de las organizaciones
    - Psicología del puesto de trabajo y del desarrollo profesional

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4: Aprender de forma autónoma y adaptarse a nuevas situaciones.

CT6: Trabajar en un grupo organizado, en entornos presenciales o virtuales, y con diversidad de personas y temas.

CT7: Argumentar, negociar, mediar y resolver conflictos.

Competencias específicas:

CE1: Capacidad para analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales.

CE7: Capacidad para elaborar y aplicar las estrategias de recursos humanos, en todos los niveles organizativos.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	606,3	0
Debate	143,8	0
Esquema	118,8	0
Estudio de caso	137,5	0
Recensión	43,8	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS.

2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC.

Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 5: SOCIOPSICOLOGÍA DEL TRABAJO	
ECTS materia: 6 ECTS BÁSICOS 12 ECTS OBLIGATORIOS 12 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Básica / Obligatoria / Optativa (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 1º/3º/6º/7º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Resultados de aprendizaje:

- Aplicar los conocimientos de la psicología y la sociología para analizar, comprender y explicar el comportamiento de personas, grupos y organizaciones, así como interpretar sus demandas y necesidades.
- Identificar las diferentes perspectivas de un tema o problema, evaluarlas críticamente y extraer las conclusiones para la toma de decisiones.
- Elaborar un discurso (oral o escrito) de contenido estructurado sobre aspectos de la realidad social
- Examinar las transformaciones históricas y las críticas que ha recibido el sistema capitalista y resumir las principales iniciativas propuestas, desde la perspectiva psicosocial, para transformar el mercado de trabajo con especial atención a fenómenos como la globalización y la precarización.
- Identificar a los colectivos más vulnerables de la realidad laboral (mujeres, jóvenes, etc.), identificando su situación de desventaja, para determinar los factores que influyen en esta posición subordinada en este ámbito y su posible discriminación en el mercado de trabajo.
- Detectar y evaluar las principales iniciativas políticas propuestas para garantizar la igualdad en el ámbito laboral.
- Mostrar como la sociedad del conocimiento ha incidido en la estructura social y viceversa.

Contenidos:

Materia que engloba dos grandes temas que se desarrollan en las siguientes asignaturas:

1. Fundamentos psicosociales. Atiende a cuestiones vinculadas con los conceptos introductorios de la psicología social, el cómo y porqué de la psicología social, la identidad, la interacción social, la naturaleza y organización de las actitudes, la Influencia, conformidad y obediencia, la globalización, los fenómenos migratorias, las TICs y la vida cotidiana, etc. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Fundamentos psicosociales del comportamiento humano
    - Problemáticas psicosociales del Mundo Contemporáneo

2. Sociopsicología del trabajo. Atiende a cuestiones vinculadas con el trabajo como fenómeno histórico y cultura, las relación entre trabajo, ocupación y bienestar, la sociopsicología del trabajo no remunerado, las esferas de producción y consumo, el trabajo, formación y la capacitación en la sociedad de la información, género y políticas de igualdad en las organizaciones, el empleo femenino y la globalización, la desigualdad de género y el modelo de trabajo; el uso del tiempo, trabajo y reproducción; el impacto de la sociedad del conocimiento en la estructura social; educación y formación en la sociedad del conocimiento; la sociedad del conocimiento y su relación con el mercado de trabajo y las relaciones laborales. Comprende las siguientes asignaturas:

- Sociopsicología del trabajo
- Genero y Trabajo
- Trabajo y Sociedad del Conocimiento

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4: Aprender de forma autónoma y de adaptarse a nuevas situaciones.

CT5: Interpretar y evaluar la información de manera crítica y sintética.

CT6: Trabajar en un grupo organizado, en entornos presenciales o virtuales, y con diversidad de personas y temas.

Competencias específicas:

CE2: Capacidad para explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

CE3: Capacidad para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

CE9: Capacidad para elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Análisis y crítica de textos	87,5	0
Recensión	62,5	0
Mapas conceptuales	125	0

Análisis crítico de situaciones reales	62,5	0
Búsqueda de información	62,5	0
Resolución de problemas	112,5	0
Ejercicios y actividades	37,5	0
Observación del/de la participante	37,5	0
Debate	25,0	0
Estudio de caso	75,0	0
Exposición escrita	37,5	0
Trabajo en equipo	25,0	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS.

2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC.

Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 6: TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA LAS CIENCIAS DEL TRABAJO	
ECTS materia: 24 ECTS BÁSICOS 18 ECTS OBLIGATORIOS 6 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Básica / Obligatoria / Optativa (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 1º/2º/3º/5º/6º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano/Inglés	
Resultados de aprendizaje:	

- Capacitación digital, cuyo objetivo fundamental es garantizar que el individuo pueda realizar un uso racional y crítico de las TIC para trabajar y estudiar en la sociedad de la información.
- Identificar la información digital relevante, oportuna y adecuada, seleccionarla, tratarla y elaborarla para presentarla y difundirla empleando la tecnología digital.
- Leer críticamente un texto, extraer su información relevante, desde un punto de vista analítico, y organizarla de forma eficiente, así como evaluarla y medirla.
- Construir la estructura básica de un proyecto de trabajo y/o de investigación.
- Recopilar, tabular, analizar, interpretar y presentar los datos cuantitativos y cualitativos con el propósito de extraer conclusiones y proporcionar instrumentos para la toma de decisiones cuando prevalecen condiciones de incertidumbre.
- Elaborar escritos y discursos orales estructurados que empleen la terminología específica de forma adecuada.
- Emplear los métodos e instrumentos que permitan la justificación y la fundamentación de los argumentos lo mejor posible, evitando incorrecciones en la argumentación.
- Utilizar los instrumentos básicos de negociación para la mejor defensa y protección de nuestros intereses, alcanzar acuerdos y resultados beneficiosos y satisfactorios para todas la partes implicadas.
- Gestionar y resolver posibles situaciones de conflicto en las organizaciones en la práctica profesional.
- Resolver aplicando los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales (conciliación, mediación y arbitraje), distinguiendo sus efectos jurídicos, ámbitos de aplicación así como vías para impugnar judicialmente estos procedimientos.
- Alcanzar un nivel de inglés equivalente al B2 del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas (MECR).

Contenidos:

Materia que engloba dos grandes temas que se desarrollan en las siguientes asignaturas:

1. Instrumentos cualitativos.
   - Introducción a las competencias TIC
   - Técnicas de Expresión, Argumentación y Negociación
   - Solución extrajudicial de conflictos laborales
   - Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones
   - Inglés B2.1
   - Inglés B2.2
   - Métodos de investigación cualitativa

2. Instrumentos cuantitativos.
   - Fundamentos de Estadística

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la

elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT6: Trabajar en un grupo organizado, en entornos presenciales o virtuales, y con diversidad de personas y temas.

CT7: Argumentar, negociar, mediar y resolver conflictos.

CT8: Comunicar correctamente, de forma escrita o verbal, tanto en lenguas propias como en una lengua extranjera, en el ámbito académico y profesional.

CT9: Utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico y profesional.

Competencias específicas:

CE2: Capacidad para explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

CE5: Capacidad para analizar la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

CE10: Capacidad para asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria.

CE11: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

Actividades formativas:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	662,5	0
Debate	87,5	0
Esquemas	125,0	0
Estudio de caso	75,0	0
Recensión	100,0	0
Simulación	150,0	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)

- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS.

2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC.

Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 7: ECONOMÍA DEL TRABAJO, TEORÍA DE LAS RELACIONES LABORALES Y POLÍTICAS SOCIOLABORALES

ECTS materia: 6 ECTS BÁSICOS 18 ECTS OBLIGATORIOS 24 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Básica / Obligatoria / Optativa (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 1º/4º/5º/7º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Resultados de aprendizaje:

- Interpretar y analizar el mercado de trabajo, y su funcionamiento, a partir de los diferentes modelos económicos de análisis de las relaciones laborales.
- Identificar, cuantificar e interpretar los principales indicadores laborales.
- Determinar las causas explicativas de los principales problemas del mercado de trabajo tales como el desempleo, la desigualdad salarial y la flexibilidad laboral, a fin de poder analizar críticamente la realidad laboral y proponer acciones de mejora.
- Diferenciar los distintos tipos de políticas públicas de empleo, tanto activas como pasivas, y determinar su incidencia sobre las condiciones laborales y el empleo.

- Evaluar el impacto del orden sociolaboral sobre la cantidad y calidad del trabajo disponible, así como sobre las relaciones laborales. Y reunir la evidencia para obtener una visión general del mundo del trabajo y de sus aspectos definitorios.
- Identificar los colectivos en riesgo de exclusión social y laboral, así como disponer de los mecanismos para evaluar las acciones incluidas dentro de la orientación laboral para diseñar procesos de mejora que se adapten a los colectivos identificados.

Contenidos:

Materia que engloba tres grandes temas que se desarrollan en las siguientes asignaturas:

1. Economía del trabajo. Atiende a cuestiones vinculadas con los conceptos básicos del análisis micro y macroeconómico, la oferta y demanda de trabajo, los sindicatos y la negociación colectiva, el desempleo, la estructura sectorial de la ocupación, la flexibilidad laboral, etc. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Introducción a la economía
    - Economía del trabajo I
    - Economía del trabajo II

2. Instrumentos cuantitativos. Atiende a cuestiones vinculadas a la relación entre trabajo y experiencia social, las relaciones entre las instituciones sociales y el mercado laboral, la teoría sociológica de las relaciones laborales, así como la relación individual de trabajo: el contrato de trabajo. Engloba las siguientes asignaturas:
    - Teoría de las relaciones laborales

3. Políticas sociolaborales. Atiende a las cuestiones vinculadas con las políticas sociolaborales (bienestar y trabajo), las políticas activas y pasivas de empleo, la formación a lo largo de la vida, al análisis de los colectivos socialmente vulnerables, al estudio del mercado de trabajo europeos y a las políticas sociales y de empleo en Europa. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Políticas sociolaborales
    - Políticas de empleo
    - El mercado de trabajo europeo
    - Colectivos socialmente vulnerables e Inserción laboral

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT6: Trabajar en un grupo organizado, en entornos presenciales o virtuales, y con diversidad de personas y temas.

CT8: Comunicar correctamente, de forma escrita o verbal, tanto en lenguas propias como en una lengua extranjera, en el ámbito académico y profesional.

Competencias específicas:

CE1: Capacidad para analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales.

CE2: Capacidad para explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

CE9: Capacidad para elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral.

Actividades formativas:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	750	0
Recensión	75	0
Esquema	125	0
Debate	50	0
Estudio de caso	200	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS. 2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC. Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 8: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
ECTS materia: 6 ECTS OBLIGATORIOS 12 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Obligatoria / Optativa (Mixta)
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 4º/7º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Resultados de aprendizaje:

- Interpretar la normativa jurídica en materia de seguridad y salud laboral y gestionar y organizar la prevención de riesgos laborales en una organización de acuerdo a la misma.
- Evaluar planes de prevención y su implementación, así como la actuación de los distintos agentes implicados con especial atención a las obligaciones empresariales en materia de seguridad y salud laboral.
- Aplicar las diferentes técnicas de seguridad, evaluar los diferentes riesgos contra la seguridad y salud de los trabajadores en función de su tipología, así como elaborar, e interpretar, estadísticas de seguridad.
- Diseñar y construir sistemas preventivos eficaces, así como la rentabilidad de los mismos tanto en su valor económico, como estratégico.
- Adoptar medidas de prevención de riesgos laborales como aspecto fundamental de la política empresarial de responsabilidad social, de sostenibilidad y competitividad.

Contenidos:

La materia versa sobre los fundamentos de la prevención de riesgos laborales. Atiende a cuestiones vinculadas con los conceptos básicos y la normativa en prevención de riesgos laborales, el sistema español de Seguridad Social, la organización de la prevención en España, la responsabilidad preventiva, la economía y la gestión de la prevención, técnicas afines a la prevención, accidentes de trabajo y evaluación de riesgos, así como técnicas de la seguridad en el trabajo.

Comprende las siguientes asignaturas:

- Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales
- Elementos de la gestión de la prevención de riesgos laborales
- Técnicas de prevención de riesgos laborales

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4: Aprender de forma autónoma y de adaptarse a nuevas situaciones.

Competencias específicas:
CE3: Capacidad para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

Actividades formativas:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	275,00	0
Debate	50,00	0
Estudio de caso	106,3	0
Esquema	18,8	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber

superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS.

2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC.

Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 9: AUDITORÍA SOCIOLABORAL	
ECTS materia: 24 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Optativa
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 7º/8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Resultados de aprendizaje:

- Definir las competencias de un/a auditor/a i distinguir las características propias de una auditoría sociolaboral.
- Reconocer las causas que justifican una auditoría, así como los procesos internos que intervienen en su gestión.
- Utilizar de manera apropiada la metodología, tanto cuantitativa como cualitativa, propia de la auditoría sociolaboral.
- Diseñar y poner en marcha una auditoría sociolaboral aplicando todas las fases del proceso, así como reunir la información necesaria para evaluar sus resultados.
- Distinguir las particularidades de los diferentes tipos de auditorías existentes (estratégica, social, de recursos humanos, etc.) y adaptar su diseño, ejecución y evaluación en función de esta tipología.
- Asesorar y gestionar en materia de retenciones fiscales y en materia de impuestos y tributos.
- Asesorar y gestionar todas las actividades relacionadas con la contratación, pago de salarios o nóminas, y seguros sociales.

Contenidos:

La materia se estructura en torno a dos grandes temas que se desarrollan en las siguientes asignaturas,

1. Auditoría sociolaboral: Atiende a cuestiones vinculadas el método, los modelos y las normas para auditorías sociolaborales, la auditoría de recursos humanos, la auditoría estratégica (gestión estratégica y cuadro de mando integral), auditoría social y responsabilidad social de las organizaciones. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Auditoría Sociolaboral I
    - Auditoría Sociolaboral II

2. Gestión laboral: Atiende a cuestiones vinculadas con los conceptos básicos tributarios, la aplicación de los tributos, el Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas y el Impuesto de sobre el Valor Añadido, las retenciones y otros pagos a cuenta, las obligaciones formales, los aspectos comunes de los procedimientos tributarios, así como el procedimiento de gestión, inspección, recaudación y revisión. Comprende las siguientes asignaturas:
    - Retenciones Fiscales y Gestiones Tributarias
    - Modalidades de Contratación, nóminas y seguros sociales

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT4: Aprender de forma autónoma y de adaptarse a nuevas situaciones.

Competencias específicas:

CE3: Capacidad para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales.

CE6: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

CE10: Capacidad para asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria.

CE11: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

Actividades formativas:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Resolución de problemas	237,5	0
Pruebas objetivas	75,0	0
Recensión	25,0	0
Resumen	25,0	0
Estudio de caso	187,5	0
Exposición escrita	25,0	0
Simulación	25,0	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Las diferentes asignaturas incluidas en esta materia pueden superarse por una triple vía: i) a partir de la evaluación continua (EC), ii) a partir de la evaluación continua y una prueba de síntesis (EC+PS), iii) a partir de la evaluación continua y un examen final (EC+EX). Para optar por la segunda vía, es necesario haber superado la EC. En caso contrario –no haber superado la EC o no haberla seguido– la asignatura se supera por tercera vía. Si el/la estudiante no ha seguido la EC, simplemente la ponderación de la EC será 0.

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua (EC)	0%	100%
Prueba de Síntesis[1] (PS)	30%	100%
Examen final (EX)[2]	0%	100%

1 La ponderación llegará al 100% solo en aquellos supuestos en que la nota mínima de la PS no alcance el mínimo establecido. En caso contrario, la nota final será el resultado de la media ponderada entre la cualificación de la EC y la PS.

2 La ponderación alcanzará el 100% cuando la nota mínima del examen no alcance el mínimo establecido para promediar con la EC o no se haya seguido la EC.

Para más detallé, véase el punto 5.4 Sistemas de Evaluación.

Materia 10: TRABAJO FINAL DE GRADO	
ECTS materia: 6 ECTS OBLIGATORIOS	**Carácter:** Obligatoria
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	

El trabajo final de grado (TFG) tiene como objeto poner en práctica los conocimientos asimilados y la consolidación integrada de la mayoría de competencias, transversales y específicas, del programa formativo.

Dependiendo de los ámbitos de interés del estudiante el programa ofrece distintas alternativas para el desarrollo del Trabajo final. Esta diversidad hace referencia a los diferentes entornos de especialización profesional que prevé el Grado. Así, de forma genérica, el TFG puede orientarse hacia el ámbito psicosociología, el derecho o la economía y empresa.

Contenidos:

El Trabajo final de grado tiene como objeto la puesta en práctica de los conocimientos asimilados y la consolidación integrada de la mayoría de competencias, específicas y transversales, del programa formativo.

El Trabajo se orientará, o bien hacia la elaboración de una investigación de carácter teórico, o a la realización de un plan de empresa. La temática y ámbito concreto del Trabajo Final de Grado se escogerán a partir de las orientaciones propuestas por el/a profesorado/a responsables de la asignatura, los/as docentes colaboradores/as, los/as tutores/as y las preferencias de los/as propios/as estudiantes

Observaciones:

El/la estudiante debe cursar el Trabajo Final de Grado tras haber superado un mínimo de 192 ECTS, entre los cuales deben estar incluidas todas las asignaturas básicas.

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4: Aprender de forma autónoma y de adaptarse a nuevas situaciones.

CT5: Interpretar y evaluar la información de manera crítica y sintética.

CT8: Comunicar correctamente, de forma escrita o verbal, tanto en lenguas propias como en una lengua extranjera, en el ámbito académico y profesional.

CT9: Utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico y profesional.

CT10: Emprender e innovar.

Competencias específicas:
CE1: Capacidad para analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales.

CE2: Capacidad para explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

CE3: Capacidad para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales.

CE4: Capacidad para identificar los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas del ámbito laboral.

CE5: Capacidad para analizar la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos.

CE7: Capacidad para elaborar y aplicar las estrategias de recursos humanos, en todos los niveles organizativos.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

CE9: Capacidad para elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE10: Capacidad para asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria.

CE11: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

Actividades formativas:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Trabajo Final	150,0	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Instrucción programada a través de la lectura de documentación científicotécnica especializada
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua	0%	50%
Exposición y defensa pública	50%	100%

Materia 11: PRÁCTICAS	
ECTS materia: 12 ECTS OPTATIVOS	**Carácter:** Optativos
Organización temporal: Semestral	**Secuencia dentro del plan de estudios:** 8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje: - Familiarización con un contexto profesional directamente relacionado con algunas de las ocupaciones para las que la titulación habilita. - Aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos y trabajados a lo largo del programa.	
Contenidos: El contenido concreto de las práctica dependerá del perfil profesional al que éstas pretendan dar respuesta. El objetivo general de las prácticas es acercar a los/as estudiantes al mundo profesional de algunas de las salidas profesionales para las que habilita el Grado de Relaciones Laborales y Ocupación, a fin de que estos(as) puedan aplicar a una situación real los conocimientos teórico-prácticas adquiridos a los largo de la titulación. Se articula a partir de dos asignaturas (Práctica I y Prácticas Esta materia es el escenario para poner en acción, especialmente, los conocimientos asociados a las competencias de tipo procedimental y actitudinal (intrapersonales e interpersonales), así como reformar la adquisición de las mismas mediante el aprendizaje experimental.	
Observaciones: Para ser cursada, esta asignatura requiere que el/la estudiante haya superado 120 ECTS.	
Competencias básicas y generales: CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.	

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1: Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable.

CT2: Buscar, identificar, organizar y utilizar adecuadamente la información.

CT3: Organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4: Aprender de forma autónoma y de adaptarse a nuevas situaciones.

CT5: Interpretar y evaluar la información de manera crítica y sintética.

CT6: Trabajar en un grupo organizado, en entornos presenciales o virtuales, y con diversidad de personas y temas.

CT7: Argumentar, negociar, mediar y resolver conflictos.

CT8: Comunicar correctamente, de forma escrita o verbal, tanto en lenguas propias como en una lengua extranjera, en el ámbito académico y profesional.

CT9: Utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico y profesional.

CT10: Emprender e innovar.

Competencias específicas:

CE1: Capacidad para analizar y explicar el comportamiento del mercado de trabajo y de los agentes implicados en las relaciones laborales.

CE2: Capacidad para explicar la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

CE3: Capacidad para analizar las relaciones y los riesgos laborales que se derivan del factor trabajo dentro de las organizaciones, con la finalidad de determinar su adecuación a los principios organizacionales, a las políticas establecidas por la dirección y a las exigencias legales.

CE4: Capacidad para identificar los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas del ámbito laboral.

CE5: Capacidad para analizar la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6: Capacidad para interpretar el sistema jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo con los valores éticos, para aplicarlos a supuestos fácticos.

CE7: Capacidad para elaborar y aplicar las estrategias de recursos humanos, en todos los niveles organizativos.

CE8: Capacidad para diseñar planes de actuación en el ámbito laboral y organizacional, a partir del análisis y el diagnóstico obtenido aplicando técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

CE9: Capacidad para elaborar, implementar y evaluar políticas de empleo y estrategias de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE10: Capacidad para asesorar y gestionar en materia de contratación laboral, empleo, seguridad social y protección social complementaria.

CE11: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

Actividades formativas:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Estudio de caso	120	0
Portafolio	60	0
Resolución de problemas	120	0

Metodologías docentes:

- Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio, etc.)
- Aprendizaje mediante la práctica (*Learning by doing*)
- Estudio de casos (CBL)
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Sistemas evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Presentación de resultados	100%	100%

5.5.2. Nivel 3: Datos básicos de la Asignatura (Materias 1 a 11)

Materia 1: FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LAS RELACIONES LABORALES

Asignaturas que conforman la materia:

Denominación de la asignatura: Introducción al Derecho
ECTS: 6 ECTS
Carácter: Básica (Derecho y especialidades jurídica)
Organización temporal: Semestral
Semestre impartición: 1º
Lengua impartición: Catalán/Castellano

Denominación de la asignatura: Derecho de la empresa
ECTS: 6 ECTS
Carácter: Obligatoria
Organización temporal: Semestral
Semestre impartición: 3º
Lengua impartición: Catalán/Castellano

Denominación de la asignatura: Introducción al Derecho procesal **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 6º **Lengua impartición:** Catalán/Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho Público **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 3º **Lengua impartición:** Catalán/Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho Fiscal **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán/Castellano

Materia 2: MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LAS RELACIONES LABORALES

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Derecho del Trabajo Individual I **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 4º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho del Trabajo Individual II **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 5º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho del Trabajo Colectivo **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 4º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho de la Seguridad Social I

ECTS: 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 5º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho de la Seguridad Social II **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 6º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho procesal laboral **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho sancionador en materia social **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Asesoría jurídico laboral” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Derecho de la función pública **ECTS**: 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Asesoría jurídico laboral” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Nacionalidad y Extranjería **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Asesoría jurídico laboral” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 3: ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Introducción a la empresa **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 2º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Iniciativa emprendedora **ECTS:** 6 ECTS

Carácter: Básica (Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 1º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Introducción a la información financiera **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 4º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Organización de empresas **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 3º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Dirección estratégica **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Habilidades directivas **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Gestión del cambio **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 4: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Personas y organizaciones **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 2º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Política y dirección de personas

ECTS: 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 4º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Gestión y desarrollo de recursos humanos **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Comunicación y marketing interno **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Gestión de equipos de trabajo **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Psicología de las organizaciones **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Psicología del puesto de trabajo y del desarrollo profesional **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Gestión de personas” **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 5: SOCIOPSICOLOGÍA DEL TRABAJO

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Fundamentos psicosociales del comportamiento humano **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Ciencias del comportamiento y psicología) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 1º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Denominación de la asignatura: Problemáticas psicosociales del Mundo Contemporáneo **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 6º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Sociopsicología del trabajo **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 3º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Género y Trabajo **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Trabajo y empleo”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Trabajo y Sociedad del Conocimiento **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Trabajo y empleo”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 6: TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA LAS CIENCIAS DEL TRABAJO

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Introducción a las competencias TIC **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 1º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Técnicas de Expresión, Argumentación y Negociación **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 2º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Métodos de investigación cualitativa **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales)

Organización temporal: Semestral **Semestre impartición:** 2º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Inglés B2.1 **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 2º **Lengua impartición:** Inglés
Denominación de la asignatura: Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 6º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Inglés B2.2 **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 5º **Lengua impartición:** Inglés
Denominación de la asignatura: Fundamentos de Estadística **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 3º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Solución extrajudicial de conflictos laborales **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Asesoría jurídico laboral”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 7: ECONOMÍA DEL TRABAJO, TEORÍA DE LAS RELACIONES LABORALES Y POLÍTICAS SOCIOLABORALES

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Introducción a la economía **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Básica (Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales) **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 1º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Economía del Trabajo I

ECTS: 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 5º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Teoría de las relaciones laborales **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 4º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Políticas sociolaborales **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 5º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Economía del Trabajo II **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Trabajo y empleo”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Políticas de empleo **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Trabajo y empleo”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: El mercado de trabajo europeo **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Trabajo y empleo”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Colectivos socialmente vulnerables e Inserción Laboral **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Trabajo y empleo”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 8: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 4º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Elementos de gestión de la prevención de riesgos laborales **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Técnicas de prevención de riesgos laborales **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 9: AUDITORÍA SOCIOLABORAL

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Auditoría Sociolaboral I **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Auditoría Sociolaboral II **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Retenciones Fiscales y Gestiones Tributarias **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Asesoría jurídico laboral”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Denominación de la asignatura: Modalidades de contratación, nóminas y seguros sociales **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativa. Forma parte de la mención en “Asesoría jurídico laboral” y en “Trabajo y empleo”. **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 7º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 10: TRABAJO FINAL DE GRADO

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Trabajo Final de Grado (TFG) **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Obligatoria **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Materia 11: PRÁCTICAS

Asignaturas que conforman la materia:
Denominación de la asignatura: Prácticas I **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativo **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano
Denominación de la asignatura: Prácticas II **ECTS:** 6 ECTS **Carácter:** Optativo **Organización temporal:** Semestral **Semestre impartición:** 8º **Lengua impartición:** Catalán / Castellano

Se prevé que un/a estudiante pueda realizar todo el plan de estudios en cuatro cursos (ocho semestres), siguiendo la planificación propuesta:

a) Planificación en cuatro años lectivos

Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso
Introducción al Derecho	Derecho público	Derecho del trabajo individual II	Derecho procesal laboral

Introducción a la economía	Derecho de la empresa	Economía del trabajo I	Derecho fiscal
Fundamentos psicosociales del comportamiento humano	Organización de empresas	Políticas sociolaborales	Optativa I
Iniciativa emprendedora	Sociopsicología del trabajo	Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones	Optativa II
Introducción a las competencias TIC	Fundamentos de estadística	Derecho de la seguridad social I	Optativa III
Técnicas de expresión, argumentación y negociación	Derecho del trabajo individual I	Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales	Optativa IV
Introducción a la empresa	Derecho del trabajo colectivo	Derecho de la seguridad social II	Optativa V
Métodos de investigación cualitativa	Política y dirección de personas	Introducción al derecho procesal	Optativa VI
Personas y organizaciones	Introducción a la información financiera	Problemáticas psicosociales del mundo contemporáneo	Optativa VII
Inglés B2.1	Teoría de las relaciones laborales	Inglés B2.2	Trabajo final de grado
TOTAL ECTS = 60	**TOTAL ECTS = 60**	**TOTAL ECTS = 60**	**TOTAL ECTS = 60**

b) Planificación en ocho años lectivos

Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso
Introducción al Derecho	Técnicas de expresión, argumentación y negociación	Derecho público	Derecho del trabajo individual I
Introducción a la economía	Introducción a la empresa	Derecho de la empresa	Derecho del trabajo colectivo
Fundamentos psicosociales del comportamiento humano	Métodos de investigación cualitativa	Organización de empresas	Política y dirección de personas
Iniciativa emprendedora	Personas y organizaciones	Sociopsicología del trabajo	Introducción a la información financiera
Introducción a las competencias TIC	Inglés B2.1	Fundamentos de estadística	Teoría de las relaciones laborales
TOTAL ECTS = 30	**TOTAL ECTS = 30**	**TOTAL ECTS = 30**	**TOTAL ECTS = 30**

Quinto curso	Sexto curso	Séptimo curso	Octavo curso
Derecho del trabajo individual II	Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales	Derecho procesal laboral	Optativa IV
Economía del trabajo I	Derecho de la seguridad social II	Derecho fiscal	Optativa V
Políticas sociolaborales	Introducción al derecho procesal	Optativa I	Optativa VI
Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones	Problemáticas psicosociales del mundo contemporáneo	Optativa II	Optativa VII
Derecho de la seguridad social I	Inglés B2.2	Optativa III	Trabajo final de grado
TOTAL ECTS = 30	**TOTAL ECTS = 30**	**TOTAL ECTS = 30**	**TOTAL ECTS = 30**

Por otro lado, para facilitar la transversalidad de conocimientos, estimular la interdisciplinariedad científica y dar respuesta a un conjunto de competencias complementarias de demanda creciente en el mercado laboral, los/as estudiantes del Grado podrán matricularse de un *Minor*. Cada *Minor* estará integrado por un conjunto de materias de otras disciplinas que permiten al/a la estudiante desarrollar competencias distintas de las competencias generales y específicas de su titulación. Dichas materias procederán de asignaturas que forman parte de otros grados y su aprendizaje garantiza al/a la estudiante una formación complementaria en otras disciplinas.

La universidad desarrolla periódicamente la oferta de *Minors*. En el caso concreto del presente grado, la optatividad reservada para cursar dentro de esta oferta de *Minors* será de un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 24 créditos ECTS.

La interdisciplinariedad y la transversalidad expresan competencias necesarias en el mundo actual, dado que en la mayor parte de entornos sociales y profesionales las personas deben poner en juego competencias y conocimientos que no se limitan a una sola área de conocimiento. En muchos casos, se trata de competencias y conocimientos que cada persona debe desarrollar por sí misma en función de las necesidades surgidas en cada momento y adaptadas a cada contexto.

La matrícula de *Minors* se realiza en los períodos y canales establecidos por la universidad. No es obligatorio por parte de los/as estudiantes matricularse de la totalidad de las asignaturas que conforman un *Minor*, estas asignaturas pueden matricularse en distintos semestres y no se procederá a su incorporación en el expediente del Grado hasta la total superación de las asignaturas que los configuran.

Asimismo, la Universidad, de acuerdo con lo que establece el Real decreto en su artículo 12.8, ofrecerá la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos ECTS a los/as estudiantes de la titulación por su participación en actividades universitarias.

Cada curso, la Universidad ofrecerá un conjunto de actividades cuyo reconocimiento podrá ser solicitado por los/as estudiantes, así como la limitación de dichas actividades en créditos que

se valorarán entre un mínimo y un máximo de 1 y 2, y se agruparán en las siguientes categorías:

- Calidad y mejora de la Universidad, que podrá incluir participación en procesos de evaluación, participación en grupos de innovación o encuestas.
- Cooperación y solidaridad, que podrá incluir las actividades que se desarrollan en el marco del Campus por la Paz de la UOC.
- Participación y representación, que podrá incluir la representación en órganos de la Universidad o en órganos externos a la Universidad propios del sistema universitario.
- Actividades deportivas.
- Cultura.
- Dinamización de la comunidad universitaria.
- Apoyo a los/as nuevos/as estudiantes.

El tutor/a, a la vista de la trayectoria del/de la estudiante, así como de la orientación profesional que este/a quiera dar a sus estudios, atendiendo a su perfil personal y profesional, orientará al/a la estudiante hacia la matriculación de determinadas asignaturas optativas que le permitan consolidar un nivel superior de aquellas competencias que se adecuen a sus necesidades y expectativas.

Esto se garantiza mediante el proceso establecido para la matriculación semestral de créditos en la titulación. El proceso se inicia con una propuesta de matrícula por parte del/de la estudiante que debe ser valorada y aprobada por su tutor/a antes de que sea administrativamente formalizada. Es en este momento del proceso, durante la validación tutorial, cuando se realizan las orientaciones oportunas con la finalidad de asegurar la eficacia de la adquisición por parte del/de la estudiante de todas las competencias de la titulación.

Mecanismos de coordinación docente

La responsabilidad última sobre la calidad que recibe el/la estudiante en cada asignatura corresponde al/a la profesor/a responsable de asignatura (PRA). El/la profesor/a responsable de asignatura es quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC. Se encarga del diseño del plan docente o plan de aprendizaje, planifica la actividad que debe desarrollarse a lo largo del semestre y revisa y evalúa la ejecución.

Para garantizar la coordinación docente dentro del programa, la Dirección del Programa y los/as profesores/as responsables de las asignaturas del Grado se reúnen periódicamente con el objetivo de analizar los elementos de transversalidad que pueden presentar las asignaturas encadenadas y las asignaturas complementarias. Estas asignaturas comparten, en la mayoría de los casos, las competencias que trabajan, por lo que actividades y sistemas de evaluación pueden ser comunes y compartidos.

Asimismo, el/la profesor/a responsable de asignatura es el/la responsable de coordinar a los/as distintos/as docentes colaboradores/as que interactúan en una misma asignatura, siendo su

competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura.

Finalmente, para poder garantizar la efectiva coordinación entre todos los actores implicados en el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes, el equipo docente se reúnen periódicamente con objeto de tratar los temas y las problemáticas de interés común, establecer criterios y evaluar el desarrollo del programa.

Paralelamente, al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada profesor/a responsable de asignatura con el equipo de docentes colaboradores que coordina, y de la dirección académica del programa con el equipo de tutores/as, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

Además, una vez al año (como mínimo) se realiza un encuentro de todos/as los/as docentes colaboradores/as y tutores/as con el profesorado, la dirección académica y la dirección de estudios, con el objetivo de tratar los temas de profundización necesarios para el buen funcionamiento del Grado.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los/as estudiantes y titulados/as es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia. El Comunicado de Londres de mayo de 2007 dejó constancia del compromiso en el ámbito nacional de avanzar en dos direcciones: por un lado, los procedimientos y las herramientas de reconocimiento, y, por otro, estudiar mecanismos para incentivar la movilidad. Estos mecanismos hacían referencia a la creación de planes de estudios flexibles, así como a la voluntad de alentar el incremento de programas conjuntos.

Programa Erasmus

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le fue concedida en julio de 2007. A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

Desde el curso 2011/12 se han concedido un total de 29 becas Erasmus, en concreto:

	2011/12	2012/13	2013/14
Formación	7	8	7
Prácticas		6	1

Así mismo, la universidad también ha recibido estudiantes de movilidad, concretamente 1 de prácticas en 2010/11 y 3 de formación en el curso 2013/14.

A nivel general de la UOC existe una Comisión de Movilidad que reúne a los/as responsables de la oficina de Relaciones Internacionales de la universidad y a los/as coordinadores/as Erasmus de los diferentes departamentos académicos. Dicha comisión ejerce funciones de coordinación y unifica los criterios de selección de estudiantes y de gestión de los acuerdos académicos entre los/as estudiantes y las universidades destinatarias. El departamento de

Artes y Humanidades dispone de un coordinador Erasmus para todos los programas de los estudios que lleva a cabo los contactos para establecer nuevos convenios, participa en el proceso de selección de candidatos/as a las becas Erasmus, asesora a los/as estudiantes seleccionados en la elección de asignaturas en la universidad destinataria, firma en nombre del departamento el "learning agreement" de cada estudiante, y mantiene contacto periódico con los/as estudiantes que se hallen ya realizando su movilidad.

Otros proyectos de movilidad de la UOC

La movilidad que se efectúa en la UOC se centra en el intercambio de estudiantes con otras universidades mediante acuerdos articulados en convenios interuniversitarios, contemplando el posterior reconocimiento de créditos en la universidad origen del/de la estudiante. Los acuerdos de movilidad pueden efectuarse en ambos sentidos; la UOC es emisora o receptora de estudiantes. Los acuerdos de movilidad pueden afectar tanto a la docencia virtual como a la presencial:

- En los casos en los que la UOC actúa como emisora de estudiantes, los acuerdos pueden afectar tanto a asignaturas presenciales como a asignaturas virtuales de la universidad receptora.
- En los casos en los que la UOC actúa como receptora de estudiantes, lo habitual es que la movilidad sea virtual, aunque podría considerarse algún caso excepcional que afectase a actividades presenciales organizadas desde la UOC.

Convenios bilaterales:

- Estudios Virtuales de Andorra en todos los programas oficiales, que permite a sus estudiantes realizar sus estudios en la UOC y obtener al finalizar el título oficial vigente en ambos países.

Por último debe considerarse la participación en el proyecto piloto europeo e-Move sobre movilidad virtual (MV) y también se han iniciado conversaciones con la Open University, y también la oferta de Minors que permite fomentar:

- La movilidad de los/as estudiantes entre distintas titulaciones de la propia universidad.
- La movilidad de estudiantes procedentes de otras universidades.
- La movilidad de los/as estudiantes que cursan las titulaciones actuales hacia las nuevas titulaciones de grado adaptadas a los requerimientos del EEES.

Con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales, se promociona la participación activa de la Universitat Oberta de Catalunya en redes de excelencia y alianzas internacionales que permiten facilitar la relación con instituciones universitarias a nivel internacional para el fomento de los convenios de colaboración. Actualmente la UOC es miembro de las siguientes redes europeas e internacionales:

- European Association of Distance Teaching Universities (EADTU)
- European Distance and E-learning Network (EDEN)
- European University Association (EUA)
- European Foundation for Quality in eLearning (EFQUEL)
- European Association for International Education (EAIE)

- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)
- EDUCAUSE
- EuroMed Permanent University Forum (EPUF)
- International Council for Distance Education (ICDE)
- Hispanic Association of Colleges & Universities (HACU)
- Global University network for Innovation (GUNI)
- Institutional Management in Higher Education OECD (IMHE)
- New Media Consortium (NMC)
- IMS Global Learning Consortium (IMS GLC)
- OpenCourseWare Consortium (OCW Consortium)
- Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- Red de Innovación Universitaria (RIU)
- Institutional Management in Higher Education (IMHE-OECD)

Mecanismos para el aseguramiento de la movilidad

El criterio de elección de las universidades con las que se formalizan acuerdos de movilidad es académico, previo análisis de los planes de estudio y de los calendarios académicos, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias descritos en cada programa.

Las acciones de movilidad se articulan mediante acuerdos específicos. Estos acuerdos regulan (total o parcialmente) los siguientes aspectos.

- Aspectos generales: marco de colaboración, objetivos del acuerdo, duración del acuerdo…
- Pactos académicos: asignaturas afectadas por el acuerdo de movilidad, pactos académicos, tablas de equivalencias o de reconocimiento de créditos, pactos de calendarios académicos, comisión de seguimiento del acuerdo...
- Pactos administrativos: circuitos para el posterior reconocimiento de los créditos mediante intercambio de información entre secretarías…
- Pactos económicos: acuerdos entre universidades, condiciones especiales para el alumnado, condiciones de facturación, plazos de tiempo estipulados…
- Pactos legales: cláusulas para la protección de datos personales, tiempo de vigencia y condiciones de renovación, causas de rescisión y circuitos para la resolución de los conflictos.

En función de cada acuerdo pueden existir cláusulas adicionales a las descritas (propiedad de los contenidos, intercambio de profesorado…).

Una vez firmados los acuerdos, se dan a conocer a los/as estudiantes susceptibles de poder acogerse al programa de movilidad, especificando las condiciones de matrícula, los trámites y el posterior reconocimiento en el programa de origen. Esta puesta en conocimiento se articula por medio del/de la tutor/a del programa, quien puede asesorar al alumnado sobre las dudas que les surjan en lo relativo al programa de movilidad en el marco de los estudios que cursa.

Movilidad del Grado

El grado no ofrece en el momento de la verificación ninguna propuesta de movilidad.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Universitat Oberta de Catalunya dispone de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de la Universidad.

- La estructura académica está formada por el personal docente e investigador, integrado por profesorado responsable de la dirección académica de los programas y las asignaturas y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplimiento de los objetivos de formación. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los/as estudiantes en el aula virtual, la Universidad cuenta con una red de más de dos mil colaboradores/as docentes y tutores/as, coordinados por los/as profesores/as de la Universidad. El profesorado de la Universidad es el responsable único de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos y del proceso de evaluación y de la nota final del/de la estudiante.

- La estructura de gestión integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de cuatrocientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Servicios académicos, Área de Biblioteca y recursos de aprendizaje, Área de Planificación y calidad, Área de Personas y responsabilidad social.

6.1.1. Personal académico disponible

El personal académico de la Universidad está agrupado por estudios y, tal como queda previsto en la Ley 3/1995 de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 de abril de 1995, se compone de profesorado propio y de docentes colaboradores.

Profesorado

La Política de profesorado contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas:

- Profesor/a asociado/a: Se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes a tiempo parcial

- Profesor/a ayudante: se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes combinadas con la formación doctoral.

- Profesor/a: es la posición que ocupa el profesorado doctor que está en proceso de desarrollo de sus capacidades docentes y de investigación, con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y en las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Universidad.

- Profesor/a agregado/a: es la posición que ocupa el profesorado con unas capacidades docentes y de investigación evidenciadas y acreditadas (con especial énfasis en el modelo

educativo de la UOC y sus objetivos de innovación e investigación). Los/as profesores/as agregados cuentan con la evaluación positiva emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) como profesor/a de la UOC.

- Catedrático/a: únicamente puede acceder a esta categoría el profesorado agregado de la UOC con una carrera docente e investigadora plenamente consolidada o bien los/as profesores/as procedentes de otras universidades que dispongan de unos requisitos equivalentes.

Los Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Ocupación están dirigidos por la dirección de estudios, responsable de toda la oferta de los estudios y es miembro de la Comisión Académica. La Comisión de la Titulación, responsable principal del diseño del grado, del seguimiento de su implementación y de la evaluación del programa, está presidida por el/la director/a del grado.

Tabla resumen *(rellenar la tabla de la relación de profesorado antes de rellenar ésta)*:

Universidad	**Categoría ***	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
UOC	Asociado	6%	0%	4%
UOC	Ayudante	10%	33%	7%
UOC	Profesor titular de universidad	39%	75%	42%
UOC	Profesor agregado	42%	100%	45%
UOC	Catedrático	3%	100%	2%

En relación a la experiencia del profesorado, cabe destacar que un 46% cuenta con más de 10 años de experiencia docente, mientras que un 54% lleva entre 5 y 10 años realizando dichas funciones. 18 profesores/as disponen de un tramo docente o más de uno.

En lo referente a su experiencia investigadora 10 profesores/as disponen de un tramo de investigación. Asimismo, es importante destacar que todos los profesores/as de los Estudios son activos/as en investigación y que la mayoría forma parte de redes profesionales o científicas de su ámbito de conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional. A pesar de que los Estudios se crearon hace poco más de 20 años, la participación en redes científicas ha aumentado a buen ritmo y en la actualidad se participa en un buen número de convocatorias competitivas de investigación

A continuación se presenta una relación del profesorado en el Grado:

Dirección del programa:

Tabla resumen CV						
Profesorado	**Titulación académica**	**Acreditación académica**	**Categoría / nivel contractual**	**Dedicación**	**Área de conocimiento**	**Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora**
Elisabet Motellón Corral	Doctora en Estudios Empresariales, especialidad en Técnicas y Análisis de la Empresa (Universidad de Barcelona) - 2008 Licenciada en Ciencias del Trabajo. Premio Extraordinario (Universidad de Barcelona) - 2003 Diplomada en Relaciones Laborales (Universidad de Barcelona) - 1997	Titular de Universidad (ANECA) 1 Sexenio de investigación: 2007-2012 (AQU) Profesor Lector (AQU) 1 tramo de docencia	Profesor agregado	Completa	Economía Aplicada	2008–Actualidad. Profesora a tiempo completo de la UOC 2008–Actualidad. Profesora asociada de la Universidad de Barcelona-UB (Dpto. de Econometría, Estadística y Economía Española) 01/2004–12/2008. Beca predoctoral de investigación (FI-Generalitat de Catalunya) en la Universidad de Barcelona 07/2006–11/2006. Beca para la investigación fuera de Catalunya (Generalitat de Catalunya). 10/2003–02/2004. Beca de colaboración “UB-333”. Universidad de Barcelona 09/2002-07/2003. Beca de colaboración en el Dpto. de Econometría, Estadística y Economía Española (UB)

Profesorado:

Tabla resumen CV						
Profesorado	**Titulación académica**	**Acreditación académica**	**Categoría / nivel contractual**	**Dedicación**	**Área de conocimiento**	**Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora**

Josep Maria Batalla Busquets	Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Barcelona (2009) Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1994). Más de 10 años de experiencia académica	Reconocidos 3 tramos docentes (1995-2002, 2002-2007 y 2007-2012)	Profesor agregado	Dedicación a tiempo	Economía Aplicada	Los ámbitos principales de su investigación son el uso del e-learning en la empresa, las motivaciones de los trabajadores para formarse, la mejora del feedback formativo, el análisis de la calidad del servicio en entornos virtuales de aprendizaje y el estudio de los grupos de trabajo virtuales. También está especializado en economía de la educación y estructura económica. Es el investigador principal del grupo de I+D+I MeL (Management & eLearning) de la UOC
August Francesc Corrons Giménez	Ingeniería de Caminos, canales y puertos; Ingeniería Técnica de Obras públicas	Acreditación en curso	Profesor ayudante	A tiempo completo	Organización de empresas Economía social Prevención de Riesgos Laborales	Académica: 2 años como profesor en la UOC y 11 años como consultor en la UOC. Profesional: Director de Innovación y Desarrollo en Europrincipia Consultores Asociados, S.L. (2 años), Director General en BRN, S.L. del grupo aqua&terra (4 años), Director Técnico de Laboratorio en INHA, S.A. (5 años). Investigadora: Producción científica basada en economía social e ingeniería portuaria
Natàlia Cugueró Escofet	Doctora (2010)	Ayudante doctor ANECA (2015) Profesor universidad privada ANECA (2015) Contratado doctor ANECA (2015)	Profesora	A tiempo completo	Recursos Humanos, Econometria, Negocios éticos Dirección estratégica	Profesora en la UOC desde 2015 Ha colaborado como docente e investigadora en la UPC y en IESE Business School Es emprendedora y dirige su propia consultoría de empresas
Raquel Ferreras Garcia	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas (1994) Doctoranda del programa de doctorado Métodos Matemáticos en	Reconocidos 2 tramos docentes (1994-2006 y 2006-2012)	Profesora	A tiempo completo	Matematica aplicada	Profesora de la UOC desde hace 13 años Miembro del grupo Barcelona Jocs, para la investigación en Teoría de Juegos.

	Economía Financiera del Departamento de Matemàtica Econòmica Financera i Actuarial de la Universitat de Barcelona.					
Pilar Ficapal Cusí	Doctora en Sociedad de la Información y el Conocimiento(2008)	Lector AQU (2011) Reconocido un sexenio de investigación (2009-2014) Reconocidos 2 tramos docentes (200-2005 y 2005-2010)	Profesora agregada	A tiempo completo	Organización de empresas. Organización del trabajo, recursos humanos, metodología y diseño de programas de aprendizaje virtual (*e-learning*).	16 años como profesora en la UOC Directora académica del Máster en Dirección y Gestión de RRHH de la UOC Su actividad docente en los Estudios de Economía y Empresa está relacionada con la dirección estratégica de los recursos humanos, la organización del trabajo, el desarrollo de competencias directivas, la calidad de vida laboral y la empresa red. Miembro del Grupo de investigación: i2TIC (Grupo de Investigación Interdisciplinaria sobre las TIC).
Carolina Hintzmann Colominas	Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales (2015) Más de 10 años de experiencia académica.	Reconocidos dos tramos docentes (2000-2005 y 2005-2010)	Profesora/	Dedicación a tiempo completo	Fundamentos de Análisis Económico.	Los ámbitos principales de su investigación son el análisis de diversas aplicaciones del feedback virtual en diferentes momentos del tiempo y con distintas herramientas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Concretamente, está analizando las posibilidades de evaluar a los estudiantes mediante VídeoPacs en el ámbito docente de la macroeconomía. También está especializada en macroeconomía. Es miembro del grupo de I+D+i MeL (Management & eLearning) de la UOC.
Laura Lamolla Kristiansen	Doctora en C. Políticas y de la administración (2005)	Reconocido un tramo docente (2005-2011)	Profesora	A tiempo completo	Organización de empresas	*Académica:* 9 años como profesora en la UOC. 6 años como profesora asociada en ESADE-URL *Investigadora:* Producción científica basada en temas relacionados con las mujeres emprendedoras, políticas de promoción del espíritu emprendedor, *social entrepreneurship* y la creación de empresas
Antoni Messeguer Artola	Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Barcelona (1997)	Prof. Univ. Privada UOC-AQU (2006) Contratado agregado AQU (2015)	Profesor agregado	Dedicación a tiempo completo	Estadística e Investigación Operativa	**L. Investigación**: - Teoría de juegos. - Negocio y comercio electrónico. - E-learning en técnicas cuantitativas **Proyectos último quinquenio**: - Proyecto Internet Cataluña (PIC) - Empresas (Generalitat de Catalunya).

	Licenciado en Ciencias Matemáticas (1992). Más de 10 años de experiencia académica.	Reconocidos dos tramos docentes (1997-2002 y 2002-2007)				- Projecte Productivitat i competitivitat a Catalunya (Generalitat de Catalunya). - Regional Indicators of e-Government and Business in Information Society Technologies (Programme Information Society Technologies - EU). - Proyecto SCHULTZ (Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación - AGAUR de la Generalitat de Catalunya). **Publicaciones más relevantes**: - Vilaseca, J.; Meseguer, A.; Torrent, J. (2006). "Synthetic indicators for measuring e-business. A target approach", *Internacional Journal for Infonomics* - Vilaseca, J.; Meseguer, A.; Ficapal, P.; Torrent, J. y Cortadas, P. (2006). "E-learning y desarrollo de competencias: La micronización de contenidos en Economía y Empresa", *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*. Vol. 5. Núm. 2, pp. 113-147. - Rodríguez-Ardura, I.; Meseguer-Artola, A.; Vilaseca-Requena, J. (2007). "Online sale systems: an analysis of their critical factors for small business", *Journal of Information Systems and Technology Management*, Vol. 4 (1), pp. 95-108. - Vilaseca-Requena, J.; Torrent-Sellens, J.; Meseguer, A.; Rodríguez-Ardura, I. (2007). "An integrated model of adoption and development of e-commerce in companies", *International Advances in Economic Research*, Vol. 13 (2), pp. 222-241. - Lladós, J.; Meseguer, A.; Torrent, J. y Vilaseca, J. (2007). "Anàlisi del teixit industrial de Catalunya a partir de la taula input-output", *Papers d'Economia Industrial*, núm. 25.
Neus Orgaz Guerrero	Doctora en Administración y Dirección de Empresas (ADE) por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). (2001)	Lector AQU(2015) Profesor universidad privada ANECA (2014) Contratado doctor ANECA (2014)	Profesor	A tiempo completo	Comptabilidad Financiera y Analitica Inversión Empresarial	3 años de experiencia docente en las áreas de contabilidad y finanzas en Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
Albert Puig Gómez	Doctor en Ciencias Económicas, Universidad de Barcelona (2004) Licenciado en Ciencias Económicas, Universidad de Barcelona (1994)	Reconocido un tramo docente (2005-2011)	Profesor	Dedicación a tiempo completo y en régimen de exclusividad.	Economía Aplicada	La actividad de investigación de Albert Puig Gómez se desarrolla básicamente en el análisis de algunos de los elementos que configuran el llamado proceso de globalización económica. Tomando como referencia la actuación de una de las instituciones definitorias de este proceso, aplicando el modelo teórico que las empresas multinacionales crean en su entorno y basándose en los estudios de campo necesarios, el investigador ha llevado a cabo diferentes trabajos empíricos aplicados a casos concretos, desde las economías en transición del este de Europa o de Asia Central, hasta contextos más próximos, como es la economía catalana.

	Más de 10 años de experiencia académica.					Es miembro del grupo GATE (Grupo de Análisis de la Transición Económica), adscrito a la Universidad de Barcelona.
Eva Rimbau Gilabert	Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales (2004)	Lector AQU (2015) Reconocido 1 tramo docente (2003-2008)	Profesora agregada	A tiempo completo	Recursos humanos.	12 años como profesora de la UOC. Sus intereses de investigación se centran en las relaciones de trabajo flexibles y la dirección de personas en organizaciones intensivas en conocimiento, el nexo entre aprendizaje informal y trabajo, y la dirección de universidades virtuales Miembro de la Academy of Management. Dvisiones: Business Policy ; Strategy; Human Resources; Technology ; Innovation Management Miembro del grupo Digital Business Research Group de la UOC
Mar Sabadell i Bosch	Abogado y Licenciada en Derecho Máster en la Sociedad de la Información y el Conocimiento	Reconocidos 2 tramos docentes (1999-2004 y 2004-2009)	Profesor	A tiempo completo	Derecho laboral y derecho fiscal. Responsabilidad empresarial en la prevención de riesgos laborales, teletrabajo y flexibilidad laboral	La actividad de innovación e investigación de la investigadora Mª Mar Sabadell Bosch está vinculada al uso de las TIC como instrumento de trabajo y sus implicaciones en la salud y la seguridad en el trabajo. También desarrolla actividad investigadora en el ámbito de la calidad universitaria y los aprendizajes virtuales. Es miembro del grupo de I+D+i DigiBiz, acreditado como Grupo de Investigación Consolidado de la Generalitat de Cataluña (2009 SGR 513), de la UOC.
Enric Serradell López	Doctor (2008)	Lector AQU (2009) Contratado doctor ANECA (2012) Reconocido 1 sexenio de investigación (2006-2011) Reconocidos 3 tramos docentes (1998-20053, 2003-2008 y 2008-2013)	Profesor agregado	A tiempo completo	Organización de empresas .Experto en Intangibles, cultura corporativa, dirección de empresas, aprendizaje virtual (*e-learning*), ludificación (*gamification*) y simuladores.	La actividad de investigación de Enric Serradell López está centrada en el estudio del impacto de los elementos intangibles de las organizaciones: nuevas formas de organización, cultura, comunicación, estrategia y gestión del conocimiento, entre otros. Se pretende estudiar cómo los intangibles intervienen decisivamente en la construcción y el desarrollo de las ventajas competitivas sostenibles de las empresas, y en su capacidad de innovación

Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz	Doctor en Derecho	Lector (AQU) Investigación (agregado) (AQU) Un Tramo de investigación 2003-2010 (AQU). Titular de Universidad (ANECA), 1 Tramo docente (2006/07-2010/11)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Experiencia como abogado en ejercicio en materia laboral (1999-2000). Short-Term Official en la OIT (2000). Doctor en Derecho por la URL - ESADE (2008). Acreditación Titular de Universidad por ANECA (2014). Acreditación de "Recerca" por AQU (2012). Reconocimiento de tramo de investigación 2003-2010 (AQU). Director del Programa de Derecho de la UOC desde 2014 y Subdirector de Docencia de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2016. Profesor de Derecho en la URL-ESADE desde 1999 hasta la actualidad
Jordi Garcia Albero	Licenciado en Derecho (UAB) Suficiencia investigadora (DEA) (UOC)	2 tramos docentes (2002/03-2006/07; 2007/08-2011/12)	Profesor	A tiempo completo	Derecho procesal	Profesor de Derecho procesal. Universitat Oberta de Cataluña (UOC) 2002 - actualidad. Miembro del grupo de investigación consolidado INTERDRET (UOC).
David Martínez Zorrilla	Doctor en Derecho	Lector (AQU) investigación (AQU), Un tramo de investigación 2000-2009)(AQU), Un tramo docente (2005/06-2009/10)	Profesor agregado	A tiempo completo	Filosofía del Derecho	Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario (1997) por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Doctor en Derecho (2004) por la Universidad Pompeu Fabra (UPF). Profesor del Área de Filosofía del Derecho de la UPF (1998-2010). Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2006. Miembro de diversos proyectos de investigación financiados por el Ministerio y por la Generalitat de Catalunya. Es autor de varios libros, entre los que destacan Conflictos constitucionales, ponderación e indeterminación normativa (Marcial Pons, 2007) y Metodología jurídica y argumentación (Marcial Pons, 2010), así como de numerosos artículos académicos en revistas españolas e internacionales
Miquel Peguera Poch	Doctor en Derecho	Lector (AQU) Investigación (agregado) (AQU), 1 de Tramo investigación 2000-2009 (AQU), 2 Tramos docentes (1999/00-2003/04; 2004/05- 2008/09)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho mercantil	Experiencia como abogado en ejercicio en materia civil y mercantil (años 1995 a 1998). Profesor de Derecho en la UOC desde 1999. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona (2006). Estancia de investigación de un año como Visiting Scholar en Columbia University School of Law (New York, EEUU) (2007/08). Acreditación como profesor Lector por AQU (2008), reconocimiento tramo de investigación 2004-2009 (AQU), acreditación investigación por AQU (2011). Director académico del master (título propio de la UOC) en Asesoría Jurídica de la Empresa (desde 2009).
Maria José Pifarré Moner	Doctor en Derecho	Lector (AQU)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho penal	Experiencia como letrado del Tribunal Arbitral de Barcelona(1993-19959. Profesora titulat interina en la Universidad de Barcelona(1995-1997). Profesora invitada en la Universidad de Castilla-La Mancha (2002-2005). Diversas estancias de investigacion

						plurianuales entre las que destacan en Italia (Università di Catania (1997-1999), Unviersità di Macerata ((2005-2008), y en Alemania, (Max Planck Institut fuer auslaendisches und internationales Strafrecht de Freiburg i.Br.199-2002) , Doctor de investigaciòn en Derecho penal por la Università di Macerata, 2008. Miembro del Grup Permanent de Recerca sobre la Criminalitat Organitzada dirigida por Walter Gropp de la Universidad Justus Liebig Giessen
Manuel Vial Dumas	Doctor en Derecho (UdG) Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, (Universidad de Chile)	Profesor lector	Profesor	A tiempo completo	Historia del Derecho y las Instituciones Políticas	Investigador predoctoral en la Universidad de Girona (2006-2010). Profesor propio de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC (Desde 2010). Ha formado parte en 5 proyectos de investigación competitivos financiados por el Ministerio de Educación y la Generalitat de Catalunya. Investigador invitado en la Universidad de Génova (2008), investigador invitado de la Universidad de Atenas (2011). Secretario académico de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona (desde 2010). Profesor asociado en la Universidad de Girona (desde 2010) . Coordinador del Master en Cultura jurídica de la UdG
Marc Vilalta Reixach	Doctor en Derecho	Profesor Lector (AQU); 1 tramo de investigación 2005-2010 (AQU)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho administrativo	Profesor Asociado en la Universidad de Barcelona / Subdirector del Observatorio de Derecho Público, miembro del Observatorio de Derecho Local de la Universidad Autonoma de Madrid, miembro del Observatorio de la Contratación Pública
Raquel Xalabarder Plantada	Doctor en Derecho	Acreditación Profesor Universidad Privada (AQU) , Acreditación investigación avanzada (AQU), 3 Tramos docentes (1997/98-2001/02; 2002/03-2006/07; 2007/08-2011/12)	Catedrático	A tiempo completo	Propiedad intelectual	Cátedra de Propiedad Intelectual, UOC. Director Adjunto al Vicerectorado de Ordenación Académica y profesorado, UOC (Nov.2008 - Sept.2013) .Director de la Licenciatura de Derecho, UOC (Feb.2002 – Oct.2006) Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, UOC (des de junio 1997) Visiting Scholar (June 2000 – July 2001) Columbia University Law School, New York.Visiting Scholar (June 2000 – July 2001) Columbia University Law School, New York.Honorarvertrag, Max-Planck-Institute for Intellectual Property and Competition Law, Munich (2008 y 2011) .Honorarvertrag, Max-Planck-Institute for Intellectual Property and Competition Law, Munich (2008 y 2011) .Burton Memorial Fellowship, Columbia University Law School, New York, (1992-1993).Miembro suplente, Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura. 26/03/2012 a 26/03/2015. Ordre PRE/618/2012, de 26 de marzo (BOE 75, 28/03/2012).Miembro suplente, Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura. 26/03/2012 a 26/03/2015. Ordre PRE/618/2012, de 26 de marzo (BOE 75, 28/03/2012).Miembro suplente, Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura. 26/03/2012 a 26/03/2015. Ordre PRE/618/2012, de 26 de marzo (BOE 75, 28/03/2012).Miembro suplente, Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura. 26/03/2012 a 26/03/2015. Ordre PRE/618/2012, de 26 de marzo (BOE 75, 28/03/2012)

Sergi Fàbregues Feijoo	Doctor en Sociología por la UAB (febrero de 2016)		Profesor ayudante	A tiempo completo	Metodología de la investigación social	Investigador del Departamento de Sociología de la UAB (2004-2006), Ayudante de investigación del IN3 (2007-2008), Investigador del Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona (2008), Profesor ayudante dels Estudis de Psicologia i Ciències de l'Educació (2008-), Investigadior del grupo de investigación en Género y TIC del IN3 (2015-), Associate Editor del Journal of Mixed Methods Research (2016-).
Anna Gálvez Mozo	Doctora en Psicología. 2004. UAB.	Reconocidos 3 tramos docentes	Profesora agregada	A tiempo completo	Psicología Social del Trabajo y las Organizaciones	La actividad de I+D+i de la investigadora Ana Gálvez se centra en el estudio de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal desde una perspectiva de género; y en el análisis de cómo los nuevos modelos laborales, caracterizados por la precariedad y la flexibilidad laboral, afectan y configuran la vida del los y las trabajadores/as y sus proyectos de vida. Es la investigadora principal del grupo de I+D+i CGTIC (Conciliación, Género y TIC) de la UOC.
Fanny Lichtenstein Tiviroli	Licenciada en Psicología (Universidad de Barcelona, 2001); Diploma de Estudios Avanzados (UB, 2003)		profesora asociada	A tiempo parcial, 20h semanales	Psicología básica	Profesora asociada a la Universidad de Barcelona (2002-2008), profesorat propi UOC (2007-2008, 2010-2015), profesora asociada UOC 2015-actual)
Elsa Santamaria López	Doctora en Sociología con Mención Europea por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU	Profesor contratado doctor (ANECA) -Profesor ayudante Doctor (ANECA) Profesor de universidad privada (ANECA)	Profesor	a tiempo completo	Sociología del trabajo	Actualmente es responsable de asignaturas del area de trabajo y organizaciones en los grados de Relaciones Laborales y Empleo y de Psicología y en varios posgrados, por ejemplo en el Máster de Formación del Profesorado imparte Formación y Orientación laboral (FOL). Es coordinadora académica del Master Universitario en Empleo y mercado de trabajo: Intervención y coaching en el ámbito laboral de la UOC. Respecto a la experiencia investigadora estudia preferentemente aspectos psicosociales relacionados con el mundo del trabajo y se centra en los cambios en el empleo que se han producido en la relación de determinados colectivos, como consecuencia de la transformación de la sociedad contemporánea y el capitalismo global. Es miembro del Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva grupo de investigación consolidado de alto rendimiento de la Universidad del País Vasco y miembro del grupo de I+D+i CGTIC (Conciliación, Género y TIC) de la UOC.
Beatriz Sora Miana	Doctorado en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo. Universidad de	Profesor contratado doctor (ANECA) Profesor Universidad privada (ANECA) Profesor ayudanete doctor (ANECA)	Profesora agregada	a tiempo completo	Psicología de las organizaciones y del trabajo	Experiencia académica: 2002-2005 Becario y Técnico de investigación (UIPOT-Universidad de Valencia) 2005-2009 Becarioy Técnico de Investigación (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, CIEMAT) 2009-actualidad profesora de la Universitat Oberta de Catalunya. Imparte docencia en los programas de Psicología, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Master de

	Valencia. 2008. Mención europea.	Profesor Lector (AQU) Reconocidos un tramo de docencia y un tramo de investigación				Salud y Calidadde Vida, desde el ámbito de la Psicología de las Organizaciones y del Trabajo. Experiencia profesional: En el CIEMATdesempeño funciones como consultora en el ámbito de las organizaciones y del trabajo. Experiencia Investigadora: Miembro del grupo de Investigación PSINET (Universitat Oberta de Catalunya) y del Instituto de Investigación IDOCAL (Universitat de València).
Josep Vivas Elias	Doctor en Psicología Social (Universitat Autònoma de Barcelona, 2004); Màster en Intervención Ambiental (Universitat de Barcelona, 1999); Llicenciado en Psicologia (Universitat Autònoma de Barcelona, 1996).	Reconocidos 2 tramos docentes y un tramo de investigación.	profesor agregado	a tiempo completo.	Psicologia social	- Actualmente forma parte del grupo de investigación TURBA (Transformación Urbana) del IN3. - coeditor de la revista URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales. - ha ejercido como profesor asociado de Psicología en la Universitat Autònoma de Barcelona (1999) y profesor asociado de Psicología en la Universidad de Oviedo (2000-2001), impartiendo las asignaturas Dinámica de grupos, Psicología política y Psicología ambiental.

Profesorado del Grado que no pertenece a los Estudios de Economía y Empresa:

Tabla resumen CV						
Profesorado	**Titulación académica**	**Acreditación académica**	**Categoría / nivel contractual**	**Dedicación**	**Área de conocimiento**	**Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora**
Marc Romero Carbonell	Doctor en Pedagogía	Lector AQU (2014) Evaluación actividad docente equivalente DOCENTIA (2011)	Profesor	Dedicación completa	Profesor del ámbito de competencia digital	Artículos científicos: La construcción colaborativa de proyectos como metodología para adquirir las competencias digitales Diseño y desarrollo de un entorno de aprendizaje colaborativo basado en la Web 2.0 Learner generated content: quality criteria in online collaborative learning

						La generación net se tambalea: percepción del dominio de las TIC de estudiantes de magisterio Learning in Digital: An Approach to Digital Learners in the UOC Scenario Student teachers: changing and enduring perceptions on teachers' knowledge Centro Virtual de Recursos de Tecnología Educativa: una herramienta para la formación inicial de maestros en TIC Implementación de la competencia propia "Uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional" en el contexto universitario de la UOC
Jacqueline Robbins	Master of Arts in Education (Applied Linguistics)/ MA en Educación (Linguïstica aplicada)		Profesora ayudante	Dedicación completa	Profesora ámbito Idioma Moderno	
Suzanne Naylor	Licenciada en Filosofía y Letras. Máster en Humanidades		Profesora asociada	Dedicación parcial	Profesora ámbito de Idioma Moderno	

El/La director/a de Programa tiene como funciones la coordinación general de la titulación y la garantía de su calidad, lo que implica la coordinación del equipo de profesores/as responsables de asignatura (PRA) así como del equipo de tutores/as.

El PRA es responsable del diseño de la asignatura y de la garantía de la calidad de su enseñanza, y delega en el profesorado colaborador la ejecución de la atención docente que recibe el/la estudiante.

Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el/la responsable de garantizar la docencia que recibe el/la estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes, hasta la selección, coordinación y supervisión del profesorado colaborador, que son quienes llevan a cabo la ejecución de la docencia siguiendo las directrices marcadas por el/la PRA. Es el/la PRA quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC.

El/La PRA coordina a los/as distintos/as docentes colaboradores/as que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura. Esta coordinación se lleva a cabo a través de los medios del campus virtual de la UOC a lo largo de todo el semestre, y al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada PRA con el equipo de docentes colaboradores que coordina, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

En la propuesta de la UOC, el número de profesores/as responsables de asignatura necesarios/as está más relacionado con el número de asignaturas y ámbitos distintos de conocimiento del programa, que con el número de estudiantes matriculados. Es el número de docentes colaboradores/as el que está directamente relacionado con el número de estudiantes matriculados/as, de acuerdo con las ratios explicadas en el apartado 7 (75 estudiantes por aula en el caso de asignaturas estándar). Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores/as dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

Docentes colaboradores

La Universidad cuenta con las figuras del docente o profesor/a colaborador/a y tutores/as para el desarrollo de la actividad docente. La relación con estos/as colaboradores/as se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicio o bien en el marco de convenios que la Universidad tiene firmados con otras universidades.

Como ya se ha mencionado, en función del número de estudiantes matriculados/as cada semestre, el profesorado cuenta con la contribución de los/as tutores/as y del profesorado colaborador, que prestan la atención individualizada a los/as estudiantes y despliegan el proceso de evaluación.

El/la docente colaborador/a tiene que actuar como agente facilitador del aprendizaje, por lo que debe hacer de mediador entre los/as estudiantes y los diferentes materiales didácticos en el contexto del Campus Virtual. Su actuación tiene que servir de estímulo y de guía a la participación activa de los/as estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y tiene que permitir, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los/as estudiantes.

Los ámbitos básicos de actuación que caracterizan a los diferentes encargos de colaboración docente agrupan el desarrollo de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo tareas de orientación, motivación y seguimiento.
- Tomar iniciativas de comunicación con las personas asignadas que favorezcan un primer contacto y, periódicamente, la continuidad de una relación personalizada.
- Hacer un seguimiento global del grado de progreso en el estudio de la acción formativa desarrollada y valorar los éxitos y las dificultades que ha encontrado el/la estudiante.
- Coordinarse con el/la profesor/a responsable de la asignatura y mantener contactos con otros/as docentes colaboradores/as de la misma materia o titulación.
- Resolver consultas individuales generadas a lo largo del programa de formación: dudas sobre contenidos o procedimientos, decisiones sobre la evaluación, solicitudes de ampliación de información o de recursos complementarios, etc.
- Atender consultas sobre incidentes en el estudio o seguimiento de la acción formativa.
- Dirigir a los/as estudiantes a las fuentes o personas más adecuadas, con respecto a consultas generales o administrativas que sobrepasan sus atribuciones.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso, en función del tipo de evaluación diseñada por el/la profesor/a responsable de la asignatura.

El/La tutor/a, por su parte, tiene el encargo de orientar, guiar y asesorar al/a la estudiante sobre cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- La planificación de su estudio.
- El diseño de su itinerario curricular.
- El ajuste de su ritmo de trabajo a sus posibilidades reales.
- El conocimiento de la normativa académica.
- El conocimiento del calendario académico.
- El conocimiento de los derechos y los deberes de los/as estudiantes y de los canales de atención que tienen a su disposición.
- El conocimiento del funcionamiento de la institución en términos generales.

Los estudios de Economía y Empresa, cuentan en la actualidad con un total de 541 docentes colaboradores y tutores, para el desarrollo de la actividad docente del semestre en curso.

En relación al perfil de estos docentes, cabe destacar que el 31% de ellos son doctores y que el 50% se dedica profesionalmente a la docencia en otras instituciones, mientras que el 50%

restante proviene del mundo profesional y de la empresa. Este equilibrio entre equipo docente de procedencia académica y profesional resulta capital para acompañar al estudiante en titulaciones de carácter profesionalizador. Especialmente el profesor colaborador de las asignaturas de trabajo final tiene una experiencia profesional y académica consolidada en el ámbito de conocimiento de la titulación.

Como hemos apuntado, la necesidad de tutores/as y docentes colaboradores/as viene determinada por el número real de estudiantes matriculados/as. Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores/as dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

Movilidad de profesorado

En relación con la movilidad de profesorado, la UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le concedió en julio de 2007 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

Este documento abre la puerta a la Universidad para participar como coordinadora o socia en proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores/as, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

Actualmente, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas del Internet Interdisciplinary Institute (IN3), ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

En el marco de la Carta universitaria Erasmus, la UOC estudia cómo ampliar y consolidar un conjunto de convenios que aún favorezcan en mayor grado la movilidad del profesorado.

6.1.2. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Las estimaciones sobre las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Grado permiten prever que no será necesario el incremento de profesorado, aun cuando, al inicio del proceso de implantación del Grado, habrá una cierta sobrecarga. Pasado este momento, sin embargo, el profesorado actual podrá asumir normalmente la docencia del futuro Grado.

El sistema de selección, formación y evaluación del profesorado sigue un proceso claramente definido en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad y que queda recogido en el manual correspondiente (AUDIT). El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado planifica el proceso de selección de profesorado a partir de las necesidades de despliegue de los programas. Dicha planificación es aprobada por el Consejo de Gobierno que hace la convocatoria pública de las plazas y nombra el Comité de Selección, que será el

encargado de seleccionar los/as profesores/as en función de los perfiles necesarios y los/as candidatos/as presentados/as. El proceso de formación recae en los Estudios y en el Área de Personas y la evaluación, promoción y reconocimiento recae en una Comisión de Evaluación de Profesorado que es nombrada por el Consejo de Gobierno y tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos descritos en el Manual de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) que ha sido aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)

6.2. Otros recursos humanos

Forma parte del equipo de los estudios, además del personal académico, el personal de gestión. En concreto, existen los siguientes perfiles:

- Mánager de programa
- Técnico/a de gestión académica
- Técnico/a de soporte a la dirección de estudios

La categoría de estos perfiles profesionales es de técnico, como mínimo **de nivel N3**, según el convenio laboral de la UOC.

El perfil principalmente implicado en el diseño y el apoyo a la garantía de la calidad de los programas es el Mánager del programa. Como figura de apoyo a la programación académica de la Universidad que desde su responsabilidad de gestión, contribuye al alcance de los objetivos académicos en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas, en las actividades de análisis, y en la proyección social o difusión derivadas de estas actividades. Esta función se desarrolla de manera coordinada entre todos los Manager de programa de acuerdo con Dirección de Operaciones.

El perfil principalmente implicado en la gestión del desarrollo de los programas es el/la técnico/a de gestión académica (TGA). Los estudios cuentan con un número determinado de estos/as profesionales en función del número de programas que ofrecen y del número de créditos desplegados. Existe una dirección coordinada de todos/as los/as técnicos/as de gestión académica de la Universidad, en torno a la dirección de operaciones a través de los/as mánager de programa, con el fin de asegurar una visión transversal de los procesos relacionados con la gestión de la docencia: programación académica semestral, asignación a las aulas de colaboradores/as docentes, gestión en el aula de los recursos docentes y los materiales, seguimiento de incidencias y gestión de trámites de estudiantes.

El Grado cuenta con el apoyo directo de un total de 3 personas del equipo de gestión: un mánager de programa, un técnico de gestión académica y una técnica de soporte a la dirección de los estudios.

Personal de gestión directamente asociado a la titulación			
Posición	**Número personas**	**Categoría según convenio laboral UOC**	**Nivel de titulación/ Experiencia en gestión universitaria**
Mánager de Programa	1	Técnico nivel 1	Licenciatura / 18 años experiencia
Técnico/a de gestión académica	1	Técnico nivel 1	CFGS / 9 años experiencia
Técnico/a de soporte a la dirección de los estudios	1	Técnico nivel 1	Licenciatura / 11 años experiencia

Aparte de la adscripción concreta de personas a los Grados, la UOC tiene a disposición de la estructura docente una estructura de gestión que permite dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. Este planteamiento hace que no haya una adscripción a un programa concreto, sino que se dé respuesta a las diferentes necesidades de forma centralizada en diferentes equipos. Por lo tanto, la gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –como los de Servicios Académicos, Servicio a Estudiantes, Recursos de Aprendizaje, o Planificación y Evaluación, entre otros– como de forma indirecta, desde el resto de grupos operativos que dan servicio en ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información en la Universidad o los aspectos de gestión económica.

Los equipos de gestión identificados para dar respuesta a las necesidades del Grado son:

El Área de **Servicios Académicos** es el área responsable de posibilitar la gestión docente de la Universidad. Apoya los procesos de gestión vinculados a la docencia y facilita soluciones técnicas para la correcta implementación. Gestiona, además, el entorno virtual y los encargos realizados a los/as docentes colaboradores/as, y facilita los materiales en el aula para que la docencia y su evaluación sean posibles.

Gestiona los calendarios y las hojas personales de exámenes y pruebas finales de evaluación en las que los/as estudiantes pueden elegir día, hora de sus pruebas principales y la sede en la que quieren realizarlas, y coordina la realización de las pruebas virtuales que realizan estudiantes con necesidades especiales o residentes en el extranjero. Organiza la logística de todas las sedes de exámenes, no sólo en Cataluña sino también en el resto del territorio español, y posibilita los diferentes modelos de evaluación que ofrece la Universidad.

Realiza también la gestión académica de los expedientes, asegurando su óptima gestión desde el acceso del/de la estudiante a la Universidad hasta su titulación. Posibilita los trámites ligados a la vida académica del/de la estudiante, establece calendarios, diseña circuitos que garanticen una eficiente gestión de la documentación recibida, emite los documentos solicitados por los/as estudiantes (certificados, títulos oficiales, propios, progresivos, etc.), gestiona la asignación de becas, autorizaciones, convenios de trabajo de final de Grado y prácticas, y los traslados de expediente solicitados por el/la estudiante. Se gestiona la tramitación de la evaluación de estudios previos, desde las solicitudes hasta la resolución y sus posibles alegaciones.

Además garantiza la óptima incorporación y acogida de los/as nuevos/as estudiantes y de su progresión. Por medio del Campus Virtual, el/la estudiante accede a toda la información académica necesaria, cuenta con el asesoramiento personal de su tutor/a, puede visualizar en todo momento el estado de su expediente y tiene la opción de efectuar consultas en línea –incluso las relativas a temas relacionados con la informática de su punto de trabajo o de los materiales–. Todo ello debe entenderse como un sistema integral de comunicación y atención que comprende no sólo la información del Campus, sino también un completo sistema de atención de las consultas individuales y un eficaz sistema de tratamiento de quejas, si estas se producen.

El Área es la responsable de los procesos de información pública de los planes de estudios. También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

Biblioteca Virtual

La UOC cuenta con una Biblioteca Virtual, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. La Biblioteca Virtual ofrece un conjunto de recursos y servicios a los distintos miembros de la comunidad universitaria y apoya especialmente a los/as estudiantes en el desarrollo de su actividad de aprendizaje facilitándoles la documentación requerida para superar con éxito la evaluación continua y los exámenes.

El funcionamiento de la Biblioteca se ha concebido para que pueda obtenerse lo que se necesita de forma inmediata y desde cualquier lugar con acceso a la red de Internet. El acceso a los contenidos y servicios de la Biblioteca Virtual se realiza mediante la página Web, que recoge, además de información general del servicio (información institucional y una visita virtual a la biblioteca), lo siguiente:

- El catálogo. Da acceso al fondo bibliográfico de la Universidad, tanto a la bibliografía recomendada como al fondo especializado en sociedad de la información, y a otros catálogos universitarios nacionales e internacionales.
- La colección digital. Permite acceder a toda la información en formato electrónico, bases de datos, revistas, enciclopedias y diccionarios en línea, libros electrónicos, portales temáticos, etc., organizados tanto por tipo de recurso como por las áreas temáticas que se imparten en la Universidad.
- Los servicios. Proporcionan acceso directo al préstamo, encargo de búsqueda documental y otros servicios de información a medida, como el servicio de noticias, la distribución electrónica de sumarios y el servicio de obtención de documentos.

Acompañamiento

La tutorización del/de la estudiante se realiza mediante la asignación de un/a tutor/a personal para cada estudiante, que le acompañará en sus primeras andaduras en la Universidad, así como a lo largo de toda su vida académica. El/La tutor/a asesora y orienta a sus estudiantes; de forma permanente, realiza su seguimiento académico, conoce su rendimiento académico y, en definitiva, es conocedor/a de su progresión en los estudios.

La Universidad facilita también al/a la estudiante un acompañamiento de tipo relacional-social, proporcionando los elementos necesarios para el enriquecimiento de la vida universitaria más allá de lo estrictamente académico o docente. El/La estudiante encontrará en el Campus Virtual toda una serie de ventajas culturales y comerciales, así como servicios pensados para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, tiene la posibilidad de chatear, participar en alguno de los cuatrocientos foros de debate sobre todo tipo de temas, realizar compras por medio de la cooperativa o buscar su promoción laboral y profesional por medio de la bolsa de trabajo.

También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

El **Área de Planificación y Calidad** está implicada principalmente en los procesos de programación académica, de verificación y evaluación de programas, así como en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. También recae en esta unidad el aseguramiento de los sistemas internos de garantía de la calidad. Es responsable de los datos oficiales e indicadores docentes de la universidad, y del servicio de encuestas.

6.2.1. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad

Las universidades tenemos un papel relevante como creadoras y difusoras de culturas y conocimientos que nos ha convertido en instituciones clave para colaborar de forma decisiva en la transformación de nuestras sociedades. En este sentido, todas las personas que trabajamos en el ámbito universitario debemos sentirnos responsables de todos los saberes que contribuimos a construir y a amplificar. Pero también somos responsables de los saberes que, de manera más o menos consciente o explícita, no permitimos que afloren y lleguen a toda la ciudadanía.

Esta es nuestra misión. Sin embargo, en las universidades en general, y en la nuestra en particular, persisten las prácticas androcéntricas. Esto se observa tanto en la composición del personal como en la distribución de los puestos de poder, en la producción científica y en los contenidos docentes.

A estas alturas es incuestionable que, si la UOC quiere ser excelente en todos los ámbitos —investigación, docencia e innovación—, necesitamos reconocer y utilizar todos los talentos de todas las personas que integramos la institución.

La creación de la Comisión de Igualdad de la UOC, tiene el encargo del Rectorado de impulsar medidas con el objetivo de que toda la comunidad universitaria aprenda a reconocer las diferencias de género, a valorarlas y a trabajar para transformar las prácticas organizativas, docentes y de investigación que impiden que esta diversidad se manifieste.

La UOC dispone desde 2007 de un plan de igualdad. El Plan se ha ido revisando y el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 20 de julio de 2015 el nuevo Plan para el período 2015-2019. El nuevo plan parte de un diagnóstico que refleja la situación actual en la universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

Ver el Plan de Igualdad de la UOC:

http://www.uoc.edu/portal/ca/universitat/responsabilitat-social/igualtat/index.html

La investigación en Igualdad

El programa de investigación Género y TIC del IN3 analiza el papel del género en la sociedad de la información y la comunicación desde una óptica internacional.

El programa de investigación Género y TIC's analiza el rol del género en la sociedad de la información y comunicación desde una perspectiva internacional. Buscamos avanzar en el conocimiento sobre las formas tradicionales de discriminación de género y detectar las formas emergentes de exclusión / inclusión asociadas al género. Esto incluye investigar y visibilizar la subrepresentación continuada de las mujeres en las diversas áreas de Educación, investigación y empleo TIC, así como el análisis de las trayectorias de vida y contribuciones de las mujeres ya presentes en las TIC y las opciones de transformación que plantean.

Las principales líneas de investigación son:

- El análisis comparativo de las políticas de igualdad de género en Ciencia y Tecnología en Europa.
- El análisis comparativo de trayectorias de vida de las mujeres en las TIC.
- La movilidad internacional del personal altamente cualificado en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología en perspectiva de género.
- La situación de la mujer en los estudios universitarios TIC.
- La situación de la mujer en la investigación y empleo TIC.
- El género y la elección de estudios TIC en secundaria.
- El género y su relación con las TIC y la creatividad.

Recursos humanos

La UOC incorpora la perspectiva de género en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo) y posee medidas específicas para el fomento de la conciliación entre vida personal y profesional. Es Premio Nacional Empresa Flexible 2007 y premio fem.Talent. Promoción de la Igualdad 2015. Participa en diversos foros donde se comparten prácticas sobre igualdad y conciliación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacios docentes y específicos para el aprendizaje

La UOC tiene como base un modelo de enseñanza a distancia centrado en el/la estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitarle espacios, herramientas y recursos que le permiten la comunicación y el desarrollo de su actividad académica. El espacio principal donde esto tiene lugar es el Campus Virtual. En él, el aula es el espacio virtual en el que el/la estudiante accede al plan docente de las asignaturas (objetivos, planificación, criterios de evaluación, actividades y recursos), se relaciona con los/as profesores/as y con los/as compañeros/as de grupo de modo permanente y vive la experiencia de aprender y de generar conocimiento compartiendo sus ideas o propuestas.

El aula virtual cuenta con tres espacios de comunicación básicos: el tablón del profesorado, el foro y el debate. Asimismo, y en lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes, el aula permite el acceso al registro de resultados de la evaluación continua y final de todas y cada una de las asignaturas.

La tipología de aulas para las asignaturas puede ser estándar, de especial dedicación y el trabajo final de grado (TFG) o prácticum.

- En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común, la atención se realiza principalmente por medio de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales y la dinamización del/de la colaborador/a docente en el aula. El ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 75 estudiantes. La media hasta ahora en la licenciatura, que queda sustituida, ha sido de 60 estudiantes por aula.

- En las asignaturas con especial dedicación priman los elementos de individualización sobre los grupales, de manera que cada estudiante o grupos reducidos de estudiantes siguen un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes en las asignaturas con especial dedicación es recomendable que sea inferior a las de las asignaturas estándar.

- En las asignaturas de Trabajo Final de Grado (TFG) se precisa realizar un trabajo de seguimiento y tutoría individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en las asignaturas de Trabajo Final de Grado (TFG) es recomendable que también sea inferior a las de la tipología de asignaturas antes mencionadas.

Prácticas externas

Tal como se explicita en el punto 5 de la memoria, este Grado contempla 12 créditos de prácticas articuladas en dos asignaturas, Prácticas I y Prácticas II, cada una de 6 ECTS y con carácter optativo.

Las figuras docentes implicadas en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas son el/la profesor/a responsable de la asignatura y el profesional colaborador docente de la asignatura.

Las figuras internas dedicadas a la gestión de las prácticas son los/as técnicos/as de gestión académica.

En el plan de estudios del Grado se establecen los requisitos de formación necesarios para que el/la estudiante pueda formalizar la matrícula correspondiente a las prácticas. El/La tutor/a orientará sobre el proceso que hay que seguir para el desarrollo de esta materia.

En el caso de que implique la realización de prácticas presenciales, el/la estudiante, antes del periodo de matriculación, deberá elegir un centro donde realizarlas, ya sea de entre la selección de plazas propuestas por el mismo programa o bien de entre las propuestas por el/la propio/a estudiante.

En cualquier caso, y especialmente en el segundo, la dirección académica del programa, o en quien delegue, validará que tanto el centro como el proyecto sean los adecuados y se comunicarán al centro las solicitudes asignadas.

Se firmará un convenio de cooperación educativa con cada una de las instituciones o empresas que acogen estudiantes. Igualmente, se establece un convenio concreto para cada estudiante donde se concreta el proyecto que hay que realizar, las condiciones y las personas que harán el seguimiento y la evaluación del/de la estudiante. La Universidad tiene los mecanismos adecuados (actividades de difusión de los propios estudios, red de empresas asociadas) para gestionar esta actividad. Igualmente, el perfil del/de la estudiante de la UOC permite en muchos casos realizar la actividad en la propia empresa o institución donde trabaja el/la estudiante, lo cual beneficia en muchos casos tanto al/a la propio/a estudiante como a la empresa.

Biblioteca y Recursos de aprendizaje

Desde su inicio, la UOC proporciona a sus estudiantes los recursos de aprendizaje vinculados a cada una de sus asignaturas para la realización de su actividad docente.

El origen de estos recursos de aprendizaje es múltiple. Pueden ser materiales docentes que la propia UOC encarga y elabora o pueden ser recursos existentes en la red o ya publicados por terceros.

El encargo y elaboración de los materiales docentes propios es una característica del modelo de aprendizaje de la UOC. En estos momentos, la UOC tiene un volumen considerable de materiales docentes elaborados por expertos/as y editados por profesionales que se encargan de hacer tratamiento didáctico, corrección y/o traducción, edición y maquetación.

El tratamiento didáctico consiste en dar forma al contenido del autor, convertir frases largas en cortas, elaborar párrafos sencillos, destacar textos o ideas importantes, poner ejemplos o añadir recursos gráficos que puedan facilitar la comprensión y lectura del texto. Además los contenidos pasan todos por una revisión lingüística, estilística y ortotipográfica, así como la traducción a otros idiomas si hace falta.

La edición del contenido docente UOC se hace en XML de forma que el contenido tiene múltiples versiones: web, pdf, audio o dispositivo electrónico.

Cada año la UOC hace una inversión en nuevos contenidos y en la renovación de aquellos que han quedado obsoletos.

Por otro lado, los usuarios de la UOC cuentan con una Biblioteca Virtual, tal como se explica en el apartado 6 de esta memoria, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la documentación e información necesaria para el desarrollo de su actividad.

La Biblioteca Virtual de la UOC es accesible a través del portal web para toda la comunidad universitaria e incluso para usuarios externos en el caso de algunos servicios y colecciones. Asimismo, se accede a ella directamente desde las aulas del Campus Virtual por medio del espacio 'Materiales y fuentes', que reúne y proporciona una selección rigurosa de recursos, preparada conjuntamente entre el profesorado y el equipo de la Biblioteca. Este espacio de recursos está presente en todas las asignaturas, facilita a los/as estudiantes el seguimiento de las actividades propuestas y les permite tener a su alcance fuentes de información y recursos actualizados para cada ámbito. Los recursos que se incluyen en el aula son de tipología diversa: contenidos creados *adhoc* (anteriormente descritos) artículos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, software, ejercicios de autoevaluación, enlaces a la bibliografía recomendada, recursos de información electrónica gratuitos, etc. De esta forma los/as estudiantes disfrutan de una biblioteca a medida para cada asignatura.

Los contenidos docentes de las aulas son revisados cada semestre por el/la profesor/a responsable con el apoyo técnico del equipo de Biblioteca, quienes se responsabilizan de gestionar el proceso de generación de contenidos docentes, ya sea mediante la contratación y creación de obras UOC, como mediante la gestión de derechos de autoría de material ya publicado. Este material se complementa con la bibliografía recomendada y otras fuentes de información que se actualiza semestre a semestre.

La red territorial

La UOC cuenta con una red territorial formada por sedes y puntos de información.

Esta red representa el vínculo y el compromiso entre la Universidad y el territorio. Su misión es difundir el conocimiento que genera la Universidad, dar a poyo y dinamizar la comunidad universitaria, contribuyendo a la transformación de la sociedad.

Los objetivos de esta red son:

- Potenciar la visibilidad y la notoriedad de la universidad.
- Promover y potenciar las relaciones con el entorno local, actuando como dinamizador del territorial.
- Acercar y adecuar los servicios y recursos que faciliten la formación virtual.
- Canalizar y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

La información actualizada sobre las sedes y puntos de información en activo se encuentra en el siguiente enlace: http://www.uoc.edu/portal/es/territorial/seus/index.html

Los servicios que ofrecen las sedes son:
- Asesoramiento personalizado de la oferta formativa de la Universidad.
- Apoyo a la gestión académica, posibilidad de entrega y recogida de documentación, entrega de títulos y resolución de dudas académicas.
- Servicio de retorno y préstamo bibliográfico.
- Centro de recursos, con la puesta a disposición de conexión a internet, equipamiento audiovisual, salas de estudio y salas de reuniones.
- Participar en los órganos de representación de los/as estudiantes en el territorio a través de las comisiones de sede.
- Participar en las actividades que se organizan regularmente, como talleres i ciclos de conferencias: http//territori.blogs.uoc.edu
- Asistir a les Jornadas de acogida, actividades dirigidas a estudiantes de nuevo acceso para facilitar la incorporación a la Universidad. En estas jornadas se ayuda al/a la estudiante a identificar los aspectos más relevantes de su nueva etapa formativa.

Los servicios que ofrecen los puntos de información son:
- Información general sobre la oferta formativa de la Universidad.
- Devolución de los préstamos del fondo bibliográfico.
- Conexión a Internet y uso de salas de estudio.

Los mecanismos existentes de mejora y supervisión de los servicios que se ofrecen en esta red se detallan a continuación:
- Comisiones de sedes, formada por los/as representantes de los/as estudiantes de la zona territorial que representa cada una, escogidos/as por votación entre los/as propios/as estudiantes. Las funciones de las comisiones de sede (que preside el/la director/a de la sede correspondiente) son proponer mejoras de los servicios que se ofrecen y proponer actividades a realizar.
- Buzón de sugerencias en cada sede.
- Plan de mantenimiento anual de los espacios (infraestructuras), que supervisa la dirección territorial.
- Plan de mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas (sustitución de los equipos informáticos cada 5 años como máximo).
- Encuesta a los/as estudiantes usuarios/as de las sedes.
- Detección de las necesidades de los/as estudiantes directamente a través de los comentarios que envían al personal de atención de las sedes.

Inversiones

Por la propia naturaleza de la Universidad, no existen inversiones específicas para los programas.

Las inversiones en equipamientos de la Universidad son de carácter general y se distribuyen en inversiones en las oficinas de gestión, en las inversiones en los centros de soporte y sus bibliotecas, y en las inversiones en aplicaciones informáticas y el Campus Virtual (en el que se imparte la docencia) y que afectan por igual a todos los programas de formación.

Seguridad

El Campus Virtual es el espacio donde se desarrolla toda la actividad docente y un espacio de comunicación y relación entre los/as usuarios/as. Permite a docentes y estudiantes enseñar y aprender mediante el uso de más de 20 herramientas distintas como wikis, blogs, foros, videoconferencia, vídeos, materiales didácticos, buscadores, etc. Es un entorno abierto que permite añadir nuevas herramientas y también un sistema de gestión que permite al PAS gestionar la creación de las aulas, la asignación de usuarios y la copia de información semestre a semestre de forma automática.

La UOC realiza encuestas de uso y satisfacción, y análisis periódicos de las necesidades de los/as usuarios/as. Las mejoras y desarrollos se fundamentas en una metodología de diseño centrado en el usuario asegurando así la usabilidad y adecuación a las necesidades. Dispone de un comité de accesibilidad que centraliza y gestiona las peticiones de accesibilidad del alumnado con discapacidad.

El Campus Virtual ha garantizado el acceso de los/as usuarios/as a pesar del incremento anual constante (de los 200 usuarios/as del curso 1995-1996 a los más de 45.000 del curso 2010-2011).

Actualmente registra una media de 2000 conexiones simultáneas diarias y picos puntuales de más de 6000 usuarios/as simultáneos. Los datos se pueden consultar en tiempo real en: http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia_uoc/infraestructures/campus/index.html

El Campus Virtual se fundamenta en estándares tecnológicos internacionales y en una arquitectura orientada a servicios. La consultora Gartner ha publicado en el año 2011 un estudio de caso para instituciones de educación virtual basado en el modelo tecnológico del Campus Virtual de la UOC, destacándolo como ejemplo y modelo a seguir [Gartner, 28 March 2011, Case Study: Approaching the Learning Stack. The Third-Generation LMS at Universitat Oberta de Catalunya].

La Universidad dispone de un sistema de seguimiento de las incidencias que se producen en el Campus Virtual que permite conocer y resolver los errores y paradas que puedan haber perjudicado la accesibilidad de los/as estudiantes. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Antes de que un servicio esté disponible por el/la usuario/a, se sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que su funcionamiento sea el adecuado. Para ello se dispone de un entorno de prueba y un entorno de pre-producción, que permiten realizar test funcionales, de integridad y de carga sin condicionar el entorno de producción.

La UOC dispone de dos salas de máquinas propias. Una principal que alberga los entornos de producción, y otra más pequeña que es donde residen los entornos de contingencia y preproducción. Ambas salas se encuentran protegidas por distintos sensores, que pueden enviar alarmas a través de la red. Existen sistemas de monitorización y vigilancia 24x7 que permiten aplicar procedimientos para la recuperación de un servicio en el mínimo tiempo posible. La infraestructura se basa en sistemas redundados de alta disponibilidad donde los posibles puntos de fallo se duplican y de manera automática entra en funcionamiento un

elemento de reserva de modo que el servicio no se ve afectado. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Los sistemas de almacenamiento están duplicados y se realizan copias de seguridad de todos los datos. Existe una política de acceso a los datos y protocolos de seguridad. La institución tiene un responsable de seguridad de los datos. Se contratan periódicamente auditorías de seguridad y existe guías de desarrollo seguro que se aplica en los desarrollos.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Política de financiación y asignación de recursos

La Universitat Oberta de Catalunya inició el año 1998 el establecimiento de los compromisos presupuestarios con la Generalitat de Catalunya por medio de los correspondientes contratos programa. Este instrumento permite valorar la actividad que se llevará a cabo por parte de la Universidad, que incluye la programación de nueva oferta, y establece las necesidades de transferencia anual para la realización de dicha actividad en el marco estratégico de la Universidad y condicionado a la implantación de acciones de mejora de la calidad.

El 5 de marzo de 2009, la Universitat Oberta de Catalunya firmó un nuevo Contrato Programa con el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa, para los periodos de 2009 a 2014, que recoge los objetivos de adaptación de la actual oferta formativa de la Universidad –que es donde queda circunscrita la propuesta de Grado que aquí se presenta–, así como la creación de nueva oferta, también en el marco de la implantación del EEES, y las necesidades de subvención que este despliegue implica.

Estas necesidades se determinan a partir de la relación de costes para el desarrollo de la actividad en lo que se refiere a transferencia corriente, y a las necesidades de inversión en materiales didácticos para el aprendizaje, en tecnología y aplicaciones para el Campus virtual y en infraestructura tecnológica para su mantenimiento, por lo que corresponde a la subvención de capital.

Las necesidades de materiales didácticos para el programa que se presenta, se determinan anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación que se refleja en esta memoria en el capítulo 10.

Plan de viabilidad

El plan de viabilidad económica que se presenta, tiene en cuenta la estructura de gasto variable directamente asociado a la titulación en cada curso y que se detalla bajo los epígrafes de:

- tutoría y docentes colaboradores/as, cuya necesidad viene determinada por el número real de matriculados,
- replicación y envío de materiales docentes (gastos no asociados a la inversión), y
- comisiones de cobro de la matrícula (gastos financieros).

Estos capítulos se rigen por una fórmula de gasto variable, asociada al número de alumnos/as y créditos de matrícula. La evolución de la matrícula y la rematrícula de estudiantes y créditos

para el Programa se han estimado por parte del Área de marketing de la Universidad y sus valores permiten determinar el ingreso estimado del programa derivado de los derechos de matrícula.

Además se han estimado las inversiones para la elaboración de los nuevos recursos docentes del programa.

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y OCUPACIÓN				
	2009	**2010**	**2011**	**2012**
Estudiantes nueva incorporación	270	634	634	634
Estudiantes rematriculados/as	0	567	1.303	1.821
Estudiantes computables	250	1.149	1.881	2.395
INGRESOS DE MATRICULA	142.323	555.890	868.357	1.100.467
GASTOS VARIABLES	58.740	312.693	571.717	826.597
Tutoría	9.556	51.723	95.163	138.989
Colaboración docente	42.369	228.719	421.660	614.873
Replicación y envío de materiales	6.371	30.447	51.964	68.872
Gastos financieros y otros	444	1.804	2.930	3.862
MARGEN	83.582	243.197	296.640	273.870
INVERSION EN RECURSOS DOCENTES	9.000	86.524	173.848	273.870

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Para la estimación de los resultados previstos se han valorado los resultados obtenidos en la titulación desde su inicio en el curso 2010-2011.

Tasa de graduación
Debido a las características específicas de los/as estudiantes de la UOC (número de créditos matriculados por curso significativamente inferior al número de créditos teóricos por curso) la tasa de graduación además de en T+1, también la calculamos en T+2, T+3,… ya que aporta más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Esta tasa, en la titulación de grado ha tenido estos valores en el curso 2014-2015:

	Cohorte 2010-11
Tasa de graduación en T+1 (%)	**2,3**

**Disponible a partir de 2012/13*

La previsión para la tasa de graduación es:

Tasa de graduación en T+1	10%

Debido al perfil específico de los/as estudiantes de la UOC que matriculan un número de créditos a tiempo parcial y, por tanto, dedican un número de cursos superior a T+1 para graduarse, la UOC también medirá las tasas de graduación en T+2 años, T+3 años,… ya que aportan más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Tasa de abandono
Para la estimación de esta tasa, de nuevo se han considerado los resultados obtenidos por el grado. Esta tasa ha tenido estos valores:

	Cohorte 2010-11
Abandono en T+1 (%)	**55,2**

Así, pues, se propone que estos valores se estimen en los intervalos siguientes:

Abandono en T+1	Entre un 40% y un 50%

Mientras no pueda consolidarse un valor a partir del despliegue total del programa, se considerará el 45%.

Tasa de eficiencia

Para la estimación de esta tasa se han tenido de nuevo en cuenta los resultados obtenidos por los Grados y titulaciones de ciclo de la UOC.

Si tenemos en cuenta que esta tasa está muy relacionada con las tasas de éxito y rendimiento, y estas también se han mantenido estables en los últimos cuatro años, la previsión es que la tasa de eficiencia siga siendo para los programas de Grado superior al 80% con vistas a crecer y establecer como objetivo **la tasa del 90%.**

Además de las tasas exigidas, la Universidad considera necesario establecer objetivos de rendimiento académico para cada curso; los indicadores para la valoración de la consecución de estos objetivos son los siguientes.

Tasa de éxito
La tasa de éxito corresponde al número de créditos superados / número de créditos presentados. Esta tasa, en las titulaciones de Grado de la UOC ha tenido estos valores:

	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
Titulaciones de grado (%)	93,0	91,5	92,1	91,8	92,3

Para este Grado la tasa en 2014-2015 ha sido de: 91,3%

La tasa de éxito se ha mantenido estable en los últimos cuatro años y la previsión es que siga siendo **superior al 90%.**

Tasa de rendimiento
Esta tasa corresponde al número de créditos superados / número de créditos matriculados. Esta tasa, en las titulaciones de grado de la UOC ha tenido estos valores:

	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
Titulaciones de grado (%)	72,2	73,6	75,1	74,2	74,2

Para este Grado la tasa en 2014-2015 ha sido de: 76,7%

La tasa de rendimiento ha aumentado ligeramente en los últimos años. La previsión es que la tasa se mantenga **por encima del 65%**.

Tasa de satisfacción
Esta tasa, que corresponde a la media de las respuestas a la pregunta de satisfacción general del curso en una escala de 1 a 5 (siendo 5 una valoración muy positiva y 1 muy negativa), en las titulaciones de la UOC, de acuerdo con los datos obtenidos, tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
Grados EEES (media)	4,0	4,0	4,0	4,1	4,1	4,0	4,0

La tasa de satisfacción se ha mantenido estable alrededor del 4, se valorarán como resultados satisfactorios medias de satisfacción superiores a 4±0,1 entre valores de 1 a 5.

Todos los datos estimados se revisarán por medio de los resultados semestrales obtenidos a partir del despliegue de la titulación y se revisarán de acuerdo con ellos. Esta revisión permitirá ir ajustando tanto los resultados reales como la estimación de los objetivos que hay que alcanzar como resultados satisfactorios para este Grado.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Cada final de semestre se facilita, con el máximo detalle, los resultados por medio de los sistemas de información de la Universidad, cuyos indicadores principalmente quedan recogidos en su Datawarehouse, que es la fuente básica de información de los resultados de valoración de la docencia para el profesorado. La información se recoge en todos los ámbitos (programa, asignatura y aula) y, por tanto, va dirigida a diferentes perfiles (director/a de estudios, director/a de programa y profesor/a responsable de asignatura).

Las principales fuentes de información que permiten la obtención de los datos son las siguientes:

- Gestión académica.
- Proceso de recogida de la satisfacción de los/as estudiantes.

Los resultados de estos procesos se cargan semestralmente en el Datawarehouse de la Universidad. La validación de estos procesos y la idoneidad de los indicadores es una función coordinada por el equipo de evaluación y calidad, que periódicamente se reúne con los/as administradores de los estudios para asegurar el uso y la garantía de los indicadores. Estos resultados son valorados por asignatura por el/la profesor/a responsable de la asignatura, que puede determinar la necesidad de mayor información detallada para conocer las causas de los resultados o analizar las actividades y pruebas de evaluación, puesto que todas ellas son accesibles con las herramientas del/de la profesor/a en formato digital.

La Dirección de Programa, en el marco de la Comisión de la Titulación, valorará los resultados globales de la titulación. Esta valoración incluye la comparación con la información de previsión de resultados. Las valoraciones hechas por la Comisión y las posibles acciones de mejora que hay que desarrollar deberán ser recogidas por la Dirección de Programa y validadas por la Dirección de Estudios.

Los principales resultados que se valoran en la Comisión de la Titulación semestralmente corresponden a las siguientes variables:

- Rendimiento: se valoran los ítems de seguimiento de la evaluación continua, tasa de rendimiento y tasa de éxito.
- Continuidad: se valora el abandono principalmente a partir de la rematrícula o las anulaciones voluntarias de primer semestre.
- Satisfacción: se valoran los ítems correspondientes a la acción de docencia, la planificación, los recursos de aprendizaje y el sistema de evaluación.

A final de cada curso, además de los resultados expresados, se recogen los correspondientes al balance académico de curso, que presenta al vicerrectorado responsable de calidad y a la Comisión de Programas:

- Rendimiento: se valoran los mismos ítems.
- Continuidad: se valoran los mismos ítems y, además, la tasa de abandono.
- Satisfacción: se valoran los mismos ítems y, además, la satisfacción con la UOC, el programa, su aplicabilidad y los servicios.
- Graduación: tasa de graduación y de eficiencia; en este caso se valora empezar a disponer de estos a partir del curso 2015-16.
- Inserción o mejora profesional: a partir de los estudios propios elaborados por la universidad cada dos años y a partir de los resultados obtenidos por los estudios transversales realizados por las universidades catalanas con el apoyo de AQU.

Este conjunto de datos está disponible para todos los tipos de asignatura, aunque también está previsto disponer de información adicional para los trabajos de final de grado y también de las prácticas. En estos casos es pertinente valorar las memorias y los trabajos realizados para valorar la adquisición del conjunto de competencias previstas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://www.uoc.edu/portal/es/qualitat/documentacio/UOC_Manual_sistema_garantia_Esp_06.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El cronograma de implantación de la titulación no muestra cual ha de ser el itinerario de un/a estudiante para seguir el grado, sino que señala el semestre en que por vez primera se ofrecerán las distintas asignaturas. A partir de esta primera oferta, las asignaturas se impartirán cada curso de forma ininterrumpida.

El despliegue se ha llevado a cabo según la siguiente planificación:

Grado de Relaciones Laborales y Ocupación			
Curso 2010-2011	1er semestre	Introducción al derecho	Básica
		Introducción a la economía	Básica
		Fundamentos psicosociales del comportamiento humano	Básica
		Iniciativa emprendedora	Básica
		Introducción a las competencias TIC	Básica
	2º semestre	Técnicas de expresión, argumentación y negociación	Básica
		Introducción a la empresa	Básica
		Métodos de investigación cualitativa	Básica
		Personas y organizaciones	Básica
		Inglés B2.1	Básica
Curso 2011-2012	1er semestre	Derecho público	Obligatoria
		Derecho de empresa	Obligatoria
		Organización de empresas	Obligatoria
		Sociopsicología del trabajo	Obligatoria
		Fundamentos de estadística	Obligatoria
	2º semestre	Derecho del trabajo individual I	Obligatoria
		Derecho del trabajo colectivo	Obligatoria
		Introducción a la información financiera	Obligatoria
		Teoría de las relaciones laborales	Obligatoria
		Problemáticas psicosociales del mundo contemporáneo	Obligatoria
		Inglés B2.2	Obligatoria
		Dirección estratégica	Optativa
		Habilidades directivas	Optativa
Curso 2012-2013	1er semestre	Derecho del trabajo individual II	Obligatoria
		Economía del trabajo I	Obligatoria
		Políticas sociolaborales	Obligatoria
		Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones	Obligatoria
		Gestión y desarrollo de recursos humanos	Optativa
		Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales	Obligatoria

	2º semestre	Derecho de la Seguridad Social I	Obligatoria
		Introducción al derecho procesal	Obligatoria
		Elementos de gestión de la prevención de riesgos laborales	Optativa
		Economía del trabajo II	Optativa
		Política y dirección de personas	Obligatoria
		Género y trabajo	Optativa
		Gestión del cambio	Optativa
		El mercado de trabajo europeo	Optativa
Curso 2013-2014	1er semestre	Derecho procesal laboral	Obligatoria
		Derecho de la Seguridad Social II	Obligatoria
		Derecho fiscal	Obligatoria
		Auditoría sociolaboral I	Optativa
		Trabajo y sociedad del conocimiento	Optativa
		Técnicas de prevención de riesgos laborales	Optativa
		Gestión de equipos de trabajo	Optativa
	2º semestre	Retenciones fiscales y gestiones Tributarias	Optativa
		Nacionalidad y extranjería	Optativa
		Psicología del puesto de trabajo y del desarrollo profesional	Optativa
		Derecho de la función pública	Optativa
		Auditoría sociolaboral II	Optativa
		Trabajo Final de Grado	Obligatoria
Curso 2014-2015	1er semestre	Comunicación y marketing Interno	Optativa
		Derecho sancionador en materia social	Optativa
		Colectivos socialmente vulnerables e inserción laboral	Optativa
		Políticas de empleo	Optativa
		Modalidades de contratación, nóminas y seguros sociales	Optativa
		Prácticas I	Optativa
	2º semestre	Psicología de las organizaciones	Optativa
		Solución extrajudicial de conflictos laborales	Optativa
Curso 2017-2018	2º semestre	Prácticas II	Optativa

10.2. Adaptación de los/as estudiantes procedentes de planes de estudio existentes

La implantación de este plan de estudios supone la extinción de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, la adaptación al nuevo plan de estudios se llevará a cabo según la siguiente tabla de equivalencias:

SEGUNDO CICLO DE CIENCIAS DEL TRABAJO			GRADO EN RELACIONES LABORALES Y OCUPACIÓN		
Asignatura	**Créditos**	**Tipología**	**Asignatura**	**Créditos**	**Tipología**
Auditoría sociolaboral I	4,5	troncal	Auditoría sociolaboral I	6	optativa
Auditoría sociolaboral II	4,5	troncal	Auditoría sociolaboral II	6	optativa
Economía del trabajo I	6	troncal	Economía del trabajo I	6	obligatoria
Economía del trabajo II	6	troncal	Economía del trabajo II	6	optativa
Negociación de conflictos II	4,5	troncal	Negociación y gestión del conflicto en las organizaciones	6	obligatoria
Multimedia y comunicación para Economía y Empresa	4,5	obligatoria	Introducción a las competencias TIC	6	básica
Política y dirección de personas	4,5	obligatoria	Política y dirección de personas	6	obligatoria
Técnicas cuantitativas aplicadas a las ciencias del trabajo	4,5	obligatoria	Fundamentos de estadística	6	obligatoria
Trabajo y sociedad del conocimiento	4,5	obligatoria	Trabajo y sociedad del conocimiento	6	optativa
Comunicación y marketing interno	6	optativa	Comunicación y marketing interno	6	optativa
Desarrollo del factor humano	6	optativa	Gestión y desarrollo de los recursos humanos	6	optativa
El mercado de trabajo europeo	6	optativa	El mercado de trabajo europeo	6	optativa
Inglés III	4,5	optativa	Inglés B2.2	6	obligatoria
Políticas de empleo	6	optativa	Políticas de empleo	6	optativa
Prevención de riesgos laborales I	6	optativa	Fundamentos jurídicos de la prevención de riesgos laborales	6	obligatoria
Prevención de riesgos laborales II	6	optativa	Elementos de gestión de la prevención de riesgos laborales	6	optativa
Prevención de riesgos laborales III	6	optativa	Técnicas de prevención de riesgos laborales	6	optativa
Psicología de las organizaciones	6	optativa	Psicología de las organizaciones	6	optativa
Dirección de operaciones	6	optativa	-	-	-
Economía del conocimiento	6	optativa	-	-	-
Evaluación e intervención social en las organizaciones	6	optativa	-	-	-
Integración europea	6	optativa	-	-	-
Las organizaciones sin finalidad de lucro	6	optativa	-	-	-
Macroeconomía	6	optativa	-	-	-
Negociación de conflictos I	4,5	troncal	-	-	-
Psicología del conflicto y la litigación	6	optativa	-	-	-
Sistemas de información en la empresa	6	optativa	-	-	-

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN					
Asignatura	**Créditos**	**Tipología**	**Asignatura**	**Créditos**	**Tipología**
Fundamentos sociales del comportamiento humano	6	CdF	Fundamentos sociales del comportamiento humano	6	básica
Introducción a la economía	6	CdF	Introducción a la economía	6	básica
Introducción al derecho	6	CdF	Introducción al derecho	6	básica
Organización y administración de empresas I	6	CdF	Introducción a la empresa	6	básica
Fundamentos de psicología social	6	CdF	-	-	-
Ciencia política	6	CdF	-	-	-
Psicología	6	CdF	-	-	-
Retos actuales de la política	6	CdF	-	-	-
Sociología	6	CdF	-	-	-
Agrupación de asignaturas					
Asignatura	**Créditos**	**Tipología**	**Asignatura**	**Créditos**	**Tipología**
Dirección estratégica y política de empresa I Dirección estratégica y política de empresa II	4,5 4,5	troncal troncal	Dirección estratégica	6	optativa
Políticas sociolaborales I Políticas sociolaborales II	6 6	troncal troncal	Políticas sociolaborales	6	obligatoria
Teoría de las relaciones laborales I Teoría de las relaciones laborales II	4,5 4,5	troncal troncal	Teoría de las relaciones laborales	6	obligatoria
Introducción al derecho	6	CdF	Introducción al derecho	6	básica
Derecho mercantil I	6	CdF	Derecho de empresa	6	obligatoria
Inglés I Inglés II	4,5 4,5	optativa optativa	Inglés B2.1	6	básica

10.3. Estudios que se extinguen en la implantación de este título

La implantación del grado en Relaciones Laborales y Ocupación de la UOC supone la extinción de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo con código RUCT 3082000 que se venía impartiendo en esta Universidad.